



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

“Implementación de un SGSST para la aprobación de la homologación de seguridad de los Procesos mecánicos según la Ley 29783, en la Empresa J.V.C Ventas y Servicios Generales”.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniero Industrial

AUTOR:

Vegas Alburquerque, Julio Ernesto (ORCID:0000-0002-3056-3619)

ASESOR:

Ing. Seminario Atarama, Mario Roberto (ORCID: 0000-0001-9210-3650)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de Gestión de la Seguridad y Calidad

PIURA - PERÚ

2020

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón mi trabajo de investigación a Dios y a mis padres, sin ellos no lo había logrado, me han apoyado y ensartado en todos mis años de estudio, muchas gracias.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a la Universidad Cesar Vallejo y a sus coordinadores, por darme la bienvenida a esta hermosa etapa profesional, por brindarme todas las oportunidades y conocimientos, para ser un profesional y poder más adelante demostrar ser un buen y gran profesional.

Agradezco a mis asesores de informe de investigación, Ing. Atarama y el Ing. Zevallos por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad, conocimiento y haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante el desarrollo de esta investigación.

También Agradezco a la empresa J.V.C SERVICIOS GENERALES por su apoyo y haber aceptado que realice mi trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	7
III.	METODOLOGÍA.....	20
	1.1. Tipo y diseño de investigación	20
	3.3 Población, muestra y muestreo	21
	3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	22
	3.5 Procedimientos	25
	3.6 Método de análisis de datos	27
	3.7 Aspectos Éticos.....	27
IV.	RESULTADOS	28
V.	DISCUSIÓN.....	40
VI.	CONCLUSIONES	45
VII.	RECOMENDACIONES	46
	REFERENCIAS	47
	ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Unidad de análisis y población.....	22
Tabla N°2 Resumen de técnica e instrumentos de recolección de datos	24
Tabla N°03. Diagnósticos de línea base.....	28
Tabla N°04 Procedimiento para la implementación	30
Tabla N°05 Implementación.....	32
Tabla N°06. Diagnóstico final	34
Tabla N°07 Validación de la homologación	36
Tabla N°08 Cálculo de Costo- Beneficio.....	37
Tabla N°09 Infracciones.....	38
Tabla N°10 Indicadores de Gestión en la presente homologación	39

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01 Diagnostico inicial.....	28
Figura 02 Implementación	33
Figura 03 Diagnostico final	34

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la aprobación de la homologación de SST en los procesos mecánicos basado en la Ley N°29783, Ley de la seguridad y salud en el trabajo, el diseño fue de tipo aplicado con nivel explicativo además se utilizó un enfoque cuantitativo, tipo cuasiexperimental. Consistió en dos diagnósticos, el primer diagnóstico se enfocó en evaluar a la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES en el tema de seguridad y salud en el trabajo, para ver las carencias antes de implementar el sistema de seguridad en el trabajo. El segundo diagnóstico consistió en la validación de los requisitos ya implementados con la Ley N°29783, y a la vez validar con los requisitos ah cumplir de los clientes en el tema de seguridad y salud en el trabajo para optar la aprobación de la homologación. Se demostró la efectividad de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se alcanzó en el diagnostico final una puntuación de 67.453% que es un nivel bueno según la Ley N°28783 a comparación del diagnóstico inicial que solo arrojó una puntuación de 12% que está en la categoría pobre o bajo, teniendo una mejora considerable para este nivel, con lo que demuestra que el plan de implementación del sistema fue efectivo y se logró obtener el certificado de homologación.

Palabras claves: Implementación, Diagnóstico, Seguridad, Requisitos, Homologación, Certificado.

ABSTRACT

The present research work had as general objective the implementation of an occupational health and safety management system for the approval of the homologation of OSH in mechanical processes based on Law No. 29783, Law on Safety and Health at Work, the Design was applied type with explanatory level, in addition a quantitative approach, quasi-experimental type was used. It consisted of two diagnoses, the first one focused on evaluating the company J.V.C SALES AND GENERAL SERVICES on the subject of safety and health at work, to see the deficiencies before implementing the safety system at work. The second diagnosis consisted of the validation of the requirements already implemented with Law No. 29783, and at the same time validating the requirements that customers must meet in the area of occupational health and safety to opt for approval of the homologation. The effectiveness of the implementation of the occupational health and safety management system was demonstrated, a score of 67.453% was reached in the final diagnosis, which is a good level according to Law No. 28783 compared to the initial diagnosis that only showed A score of 12% that is in the poor or low category, having a considerable improvement for this level, which shows that the system implementation plan was effective and the homologation certificate was obtained.

Keywords: Implementation, Diagnosis, Security, Requirements, Homologation, Certificate.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad y a nivel mundial, vivimos en tiempos de grandes cambios, diferentes procesos que han ido pactando de una manera y/o otra los temas más primordiales que son tocados en las organizaciones, empresas, compañías, MYPES, entre otros, como han ido manejando los procedimientos elementales sobre un respectivo trabajo seguro, saludable y sobre todo con un ambiente disciplinado, sin riesgos mínimos que perjudique a las personas o individuos que se encuentren ubicados en el trabajo, realizando sus respectivos funciones.

Según (Vanhuynegem, 2017) el director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en los países andinos, dio a conocer una información muy primordial y muy elemental, cada 15 de segundos, un trabajador o empleado muere respectivamente por los diversos accidentes o sucesos como son también las enfermedades correspondidas con el trabajo en el resto del mundo, se llegó a concluir que hay un grupo de 153 empleados que tienen un accidente laboral. Por otro lado en nuestro país que es Perú se encuentra ubicado en el segundo lugar con muertes y accidentes que son muy duras y suelen ser muy trágicas, en América Latina.

En el mundo hay una estimación sorpréndete como lo es que cada día fallecen más de 5,300 de personas o individuos con repentinas accidentes y 1000 a causa de enfermedades que van acompañadas con el respectivo trabajo, y esto tiene un respectivo costo obtenido por un sinfín de malas prácticas de seguridad y salud que son los principales padres de todos los sucesos y que llegan a un porcentaje que es el 4% del producto bruto interno o también conocido como el PBI global por año que llega al monto en dólares americanos 2,983.345 millones (Vanhuynegem, 2017) Según OGETIC también conocido como la oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones, que es perteneciente al Ministerio de trabajo y promoción de empleo en el Perú, nos ha mostrado un resultado sorpréndete y muy llamativo como lo es 20,876 tipos de accidentes de trabajo que fue en el año 2016, si nos dirigimos a la capital que es Lima, tiene un alto índice de diferentes tipos de accidentes que asciende a un porcentaje increíble que es un 71.89% del total, nos vamos pasando para el norte

peruano como es la Libertad que cuenta con un porcentaje menor que es 4% del total de respectivos accidentes con el número de casos que llega a 835 (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, 2016) En los temas laborales que se han convertido hoy en día en un tema muy importante y sobre todo elemental para todo el proceso de prevención, donde se ha ido detallando que los diversos o diferentes deducciones que son completamente íntegros para el acatamiento de la concerniente seguridad. Un grupo asociado que propone los diferentes enfermedades o accidentes laborales que se ha convertido en un principal indicador o componentes que reflejan la preocupación por el bien y la calidad de vida que se les ofrece en óptimas condiciones a los empleados de una empresa, organización o compañía. (Marín y Félix, 2006)

Dando a conocer como hoy en día damos a conocer la importancia que tiene un empleado o trabajador en una empresa, organización o compañía, y el éxito que nos brindaría si lo tenemos bajo estructuras que protejan su integridad, sus condiciones físicas, sociales, mentales, ya que esto generaría llegar con un buen éxito en toda la realización de sus respectivas funciones, hablando sobre los diferentes agentes y los conocimientos existentes de la competitividad, donde se origina las muestras para tener una excelente toma de decisión en la compañía o empresa, que hoy en día busca lo mejor en personal, y la estabilidad en el mercado actual. Somos personas tienen el derecho y prioridad en tener seguridad y salud en el trabajo en las empresas o compañías (Ancajima Chávez, 2015)

Hoy podemos declarar y anunciar con mucha certeza que el Perú existen una diversidad de empresas MYPE, que están metidas en el rubro automotriz, brindando servicios mecánicos, donde las actividades son desarrolladas como contratistas a grandes compañías o empresas, estas exigen a los contratistas cumplir los diferentes factores que da la Ley de seguridad y salud en el trabajo la N°29783, y sus diferentes reglamentos competentes por el D.S 005-2012 TR.

Varias empresas aún están en el proceso de planificación concreta en el respectivo sistema, uniéndose al cumplimiento de las diversas legislaciones de seguridad. Por lo tanto en la actualidad la empresa J.V.C ventas y servicios generales, carecía de muchas ineficiencias en el sistema de seguridad y salud en el trabajo también conocido como SGSST y por lo que consta no cumplía los respectivos requisitos

establecidos por la homologación de seguridad y en el trabajo no tenía el procedimiento general tipo de realización de cuestionarios que se basan en procedimientos basados en la Ley N°29783 proveniente de sus diferentes clientes de servicios, ahora para llevar a cabo la ejecución de sus diversas actividades, solo se dio mejor opción a los administrativos y dejando atrás en tema de normas de seguridad que es de suma importancia.

Por otro lado los elementos por parte de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, no llegaba a cumplir con los requisitos primordiales por parte de los clientes, generando poca satisfacción por no llegar a cumplir los diversos obligaciones pactados por la homologación específicamente en el SGSST, por tales motivos, la empresa podía tener graves problemas de quedar multada o sancionadas por ejecutar los diversos servicios a sus clientes, y esto se genera por no poner se en línea en el sistema de seguridad y salud que realmente necesita y que es prioridad.

Tal motivo que se llevó a cabo la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo colocándose en la siguiente y nombrada Ley 29783 y su reglamento el D.S 005-2012 TR que accedió a la empresa J.V.CVENTAS Y SERVICIOS GENERALES, la conformidad con el cumplimiento y el desarrollo de la homologación de seguridad y salud en el trabajo, en sí las obligaciones legales, documentación gradualmente conveniente como la aprobación o aceptación para la ejecución de sus respectivas actividades mecánicas de mantenimiento y reparaciones.

Viviendo la situación que padecía la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, después de la implementación de un respectivo sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se llegó a el tema para obtener el certificado de homologación de SST para ejercer a los clientes, los procesos mecánicos que realiza la empresa mediante la Ley N°29783, y esto nos ayuda y favorece bastante porque reduciría diferentes accidentes en los servicios que la empresa ofrece.

Por consiguiente, se generaron las siguientes preguntas a investigar: la pregunta principal fue: ¿mediante la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se aprobó la homologación SST de los procesos mecánicos

basándose en la Ley N°29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?, las preguntas secundarias son: ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento de los requisitos de SST para la implementación del SGSST basado en la ley 29783 en los procesos mecánicos que se requirió para la aprobación de la homologación SST en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?; ¿Cuál fue la metodología de la implementación del SSGTS para la aprobación de la homologación SST en los procesos mecánicos basados en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?; ¿Cómo se realizó la implementación del SGSST para la aprobación de la homologación SST en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?; ¿Cuál fue nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSST para la aprobación de la homologación de SST de los procesos mecánicos basado en Ley N°29783 de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?; ¿Cómo se validó los requisitos implementados de SGSST con la homologación de ST en los procesos mecánicos en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES?; ¿Cuál fue el costo-beneficio de la implementación SSGTS para la homologación de los procesos mecánicos basado en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES ?.

El presente trabajo de investigación titulado implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES para la homologación de SST de los procesos mecánicos basado en la Ley 29783, tuvo como justificación por estas diversas razones: Primero porque se tiene un nuevo conocimiento en el tema de seguridad como también mejor desempeño en las actividades y a la vez el cuidado al trabajador o empleado por parte del empleador, por otro lado, un buen sistema de gestión de seguridad está muy vinculados a mejores estándares de calidad de vida, es decir, reduce el riesgo de accidentes y enfermedades ocupacionales, y por último se tiene el logro del cumplimiento con la aprobación de la homologación ya que es uno de los más importantes reglamentos de los clientes para ejercer los servicios. Entonces, dada la importancia de mejorar la forma cómo se gestiona la seguridad en el trabajo, se consideró relevante el estudio de aquellas acciones o actividades que alteran o afectan negativamente en los procesos de la referida empresa, particularmente los riesgos existentes. Asimismo, dada la observación de los riesgos y peligros

presentes en las actividades en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES dedicado a los servicios de mantenimiento y reparaciones de motocicletas, Trimotos o furgonetas, etc. Donde se ejecutó el estudio basado en la herramienta preventiva IPERC y a la vez se comunicó con los colaboradores y al empleador, sobre todo promoviendo una cultura de prevención ante riesgos presentes en el trabajo, con su habitual registros y documentos necesarios para regir un buen sistema de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, esta investigación aporta conocimiento fundamentalmente en el tema de la seguridad de la ley N°29783 y su reglamento aprobado con el D.S 005-2012 TR que servirá para futuras investigaciones.

Esta investigación tuvo como objetivo general: Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la aprobación de la homologación de los procesos mecánicos basado en la Ley N°29783 en la Empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES. Asimismo, se planteó como objetivos específicos, los siguientes: Determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos para una implementación de un SGSST para la homologación de SST en los procesos mecánicos basados en ley N°29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES; Describir la metodología a realizar para la implementación del SSGTS para la aprobación de la homologación SST en los procesos mecánicos basado en la Ley N°29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES; Detallar la aplicación de la implementación del SGSST para la homologación de SST en los procesos mecánicos en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES; Validar el nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSST para aprobación de la homologación de SST de los procesos mecánicos basados en ley N°29783 de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES; Validación los requisitos de SGSST a implementar con la homologación de SST de los procesos mecánicos basado en la Ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES; Analizar el costo - beneficio de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la homologación SST en los procesos mecánicos basado en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.

Debido a las características de la investigación, y dada la realidad problemática, se plantó como hipótesis general que: debido a la implantación de un sistema de SGSST, se pudo obtener la homologación de SST de los procesos mecánicos basado en la Ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.

II. MARCO TEÓRICO

Esta investigación se realizó gracias algunos antecedentes a **nivel internacional**, entre los cuales se encuentra la investigación realizada por Echeverry y Mantilla(2019) denominada **“DISEÑO DE MANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN CONSTRUCCIONES VERTICALES BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CAPITULO 6 DEL DECRETO N°1072(2015) Y LA RESOLUCIÓN N°0312”**, Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Ingeniería Civil. Presentada por la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, resalta como objetivo principal: Diseñar un manual para la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en construcciones verticales basado 2019, El método utilizado de la investigación fue no experimental con clasificación transeccional, los instrumentos que fueron utilizados para la recolección de datos fue una lista de chequeo diseñado por las autoras. Las conclusiones se basaron al análisis documental, donde se guiaron con la normativa ajustable en el respectivo SST, definieron estándares basados mediante la normativa, que implemento por medio del sistema basado en PHVA, como también pudieron verificar el estado del cumplimiento de los requisitos mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Esta investigación ayudó a aportar conocimiento en la realización de esta investigación además que guarda relación con el objetivo principal y el primer objetivo específico. Se concluye que hay que implementar con carácter de urgencia su SG-SST en sus componentes relacionados en la salud ocupacional, obteniendo resultados inmejorables.

Otro estudio internacional relacionado a la presente investigación es el realizado por Patiño (2014): presentando la Tesis: **“LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y SU IMPACTO EN EL CLIMA DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE UNA EMPRESA PRODUCTORA DE FERTILIZANTES EN CAJEME, SONORA”**, exhibida mediante el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), dando en cuenta que su objetivo de estudio estuvo en poder a identificar todos los

factores que determinan la SGSTS en la empresa, para posteriormente analizar su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores. El diseño en estudio investigación es de tipo mixto secuencial. Donde se dio una breve entrevista que se les ejecuto a los miembros como son los gerentes, supervisores, administrativos, entre otros se utilizó con mucho éxito la escala multinivel para favorecer el clima en seguridad Zohar y Luria (2005) a los empleados de diferentes plantas de la empresa. Se utilizo un breve análisis cualitativa, mediante teóricas completamente detalladas y fundamentadas, por otro lado también se usó lo cuantitativo mediante correlaciones. Las deducciones que se dieron a conocer son: 1) Que no hay una política de respectiva seguridad para la compañía o empresa, viendo el tema de un profesional adecuado, con la experiencia necesaria de poder solucionar los problemas de seguridad; 2) Tenemos los proveedores necesarios y los locales dependientes que fomentan gestión; 3) La sorpresa es que hay un nivel alto de un respectivo obediencia de las normas, que es más alto que la plata de procesos de líquidos; 4) Lo favorable de tener un clima de seguridad es que demuestran que en las plantas, que hay una diversidad de planta de sólidos, como también hay una relación de diseños de respectivas recomendaciones en gestión de plantas en general. Se concluye en los diversos accidentes, enfermedades, muertes en plena labor, que fomente una respectiva gestión inadecuada de las direcciones en la salud y seguridad ocupacional que son primordiales en organización, que va acompañado de la producción en fertilizantes, esto ayudaría bastante por el tema relacionado en evaluar el clima de seguridad y gestión. Esta investigación aporto conocimiento para la realización del primer objetivo específico.

El artículo denominado ***“IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS PYMES DE REPÚBLICA DOMINICANA”***, desarrollada por Yuri (2016), plantea como objetivos: Desarrollar un modelo para la formulación de Programas de Seguridad y Salud en las Pymes, con base a requerimientos del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06) ;Establecer el costo de cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06) para las Pymes que operan en República Dominicana; Identificar oportunidades de reducción de los costos sociales y económicos de la accidentalidad para la República Dominicana, teniendo en cuenta la metodología que desarrollo en base exploración de la estadística

nacional de labor y elaboración, para poder decretar la representación de la Pymes, que son primordiales para las partes, que quebrantan, donde la Jefa de Riesgo Laboral (ARLSS) cataloga los fundamentos. Concluye mediante los respectivos costos originados por los diversos requisitos de cuyo programa de SST , se basan en un grupo de 20 mecanismos determinados por el Orden 522-06, hacen de manera dificultoso la ejecución. En lo cual encarga innovaciones de la orden 522-06 con el objetivo en proveer el acatamiento de las diferentes MYPES pudieron implementar o ejecutar diseños que buscar de cómo podemos perfeccionar la inversión que son representados por los mismos fondos conocidos en el seguro de riesgo laboral en la promoción, mediante la prevención. Este antecedente se seleccionó por que ayuda a desarrollar en mi primer objetivo específico.

Entre los antecedentes a **nivel nacional**, se encontró la investigación Rodríguez y Nadya (2014) en su trabajo titulado **“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA DEL SECTOR DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ”**, presentado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, se estudió la situación actual de una MYPE perteneciente al sector de mecánica, la cual presento el problema de sobrecostos por la situación que presentaba que era crecimiento total de diversos sucesos y enfermedad ocupacional que perjudica a todos los que laboran en la compañía, y se tuvo que decidir sobre esta problemática, en proponer un SG-**SST**, que va a favorecer positivamente en disminuir la cantidad de accidentes laborales, como también los costos que se manejan mediante las provocaciones dentro del ambiente laboral, el estudio da a conocer los diferentes contexto en lo que se refiere al trabajo, prevenciones de peligros que llegan a provocar muerte, donde hoy en día la empresa cuenta para proteger a sus trabajadores y vivir sobre todo seguros a la hora de laborar en diferente zona de la compañía. Ahora podemos decir que se va a proponer un sistema muy positivo y sobre todo seguro para todos. Concluye, que va direccionando un respectivo SGSST que se ha ido disponiendo de manera concurrentes, que va direccionado con la ley N°29783, de esta forma se va cumpliendo el beneficio de la compañía o empresas, ahí se puede evitar los pagos relacionados a las indemnizaciones por derecho del empleado, y no se generen multas altas de 1 a 25 UIT, y también no ir a la cárcel, terminando con el cierre de la empresa. Este antecedente se seleccionó por que guarda estrechamente un

parecido con el título de la presente investigación y además tiene similitud con el segundo objetivo específico.

Otro de los antecedentes nacionales que se vinculan a nuestra investigación, es el estudio realizado Asencios (2018), realizan una investigación tipo documental denominada **“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL APLICADO A EMPRESA CONTRATISTA LM SAC DEL SECTOR METAL MECÁNICA”**, presentada en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para optar el título de Ingeniero Industrial, el presente proyecto profesional se basa en la implementación de un SGSTS basada en la norma internacional OHSAS 18001, que fue aplicado a la empresa contratista LM SAC del rubro metal mecánica en el Perú. El documento se constituye de cuatro capítulos. El primero, es el marco teórico con el que se demuestra todo lo estudiado. Incluye la normativa nacional e internacional, el segundo, se basa en la situación actual de la empresa LM SAC, mostrando los registros de incidentes y accidentes en el lapso de los 2 últimos años. La finalidad del proyecto sobre la implementación de un sistema de seguridad es reducir de forma significativa los incidentes y accidentes laborales para resguardar la integridad física de los trabajadores. El tercero, se basa ya en el desarrollo de la implementación del SGSSTS basada en tres referencias; la norma OHSAS 18001-2007, seguridad basada en el comportamiento y la Ley 29783. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y además este antecedente toma como punto relevante la evaluación económica del proyecto. El cuarto capítulo finaliza la presente investigación con las conclusiones y recomendaciones. Toma como conclusión el desarrollo sobre el tema de las normas básicas de ergonomía y lo resalta como un procedimiento primordial que va acompañando al sistema que evitara todo lo que se debe en la disminución en los respectivos desordenes musculo-esqueléticos, en el reporte general estadístico del conocido MTPE, han ejecutado un crecimiento significativo muy importante. Este antecedente se seleccionó por que guarda estrechamente un parecido con el título de la presente investigación y además ayudo a la realización del cuarto objetivo específico.

Entre otro antecedente nacional tenemos a Rivera(2016), su investigación se titula: **“PLANEACIÓN Y DESARROLLO DOCUMENTAL DE UN PROCESO DE**

HOMOLOGACIÓN PARA LA EMPRESA TRANSPORTE AREQUIPA S.A.C 2015”, presentado en la UCSP, para el Título de Ingeniero Industrial, cuyo objetivo general: Plantear y desarrollar la base documental de un proceso de Homologación en la empresa Transporte Arequipa S.A.C, la intención de garantizar mediante, diversas exigencias, en una empresa se somete para su homologación, dando en sí el prestigio de ser reconocida como una empresa que brinda servicios de forma garantizada.

Su enfoque fue en detallar el desarrollo y planeación documental con el fin de lograr el proceso de homologación, también se utilizó la metodología matriz EFI, en lo cual se obtuvo una puntuación de 2.55, detallando las fortalezas, debilidades de forma equilibrada, como también se aprovechan al máximo las oportunidades como también se reducen futuras amenazas, también detalla que la homologación se determina como una financiación que permite a la empresa acreditar sus procesos bajo los parámetros donde va a favorecer y ayudar de forma óptima en la acreditación en bajos procedimientos que solicita el cliente. Esta investigación aporta gran ayuda para el desarrollo de quinto objetivo.

A nivel del **ámbito local** tenemos a Villareal (2019) con su tesis titulada: **“DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE MINERAL PARA DISMINUIR LOS RIESGOS LABORALES EN LA CANTERA BOMBONCITO – MESONES MURO – FERREÑAFE – LAMBAYEQUE”** presentado en UCV, para el título de Ingeniero de Minas, Su objetivo general fue Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el proceso de extracción de mineral ayudaría a disminuir los riesgos laborales en la cantera Bomboncito – Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque, además su investigación fue descriptiva propositiva, Teniendo en cuenta los diversos recolecciones de respectiva indagación que se usaran, documentación detallada que va derivada a la observación dentro los establecimientos aplicados a los 14 empleados de la lista Bomboncito Matriz IPERC, mediante la utilización del programa Excel 2017 que llego como una herramienta principal para lograr todo lo pactado. Si seguimos hablando y detallando la información que tiene el estudio de investigación que es bien fundamentado, detallado, tratado, brindando la veracidad. Ahora los resultados que

se dieron a conocer mediante la Cartera Bomboncito que hay un sorpresivo porcentaje alto del 92% que hay riesgo mecánico que nos dice los análisis que ayudaron a darnos cuenta lo difícil que esta la situación. Se concluye Ya nos damos cuenta cómo va funcionando y trabajando el SGSSO como una propuesta importante para ejecutar la dirección en OHSAS 18001 y nos acompaña ley 29783, que va detallando los factores principales que van desarrollándose en los diversos requisitos de capacidad política, liderazgo, proyectos, planes y por último la comprobación general.

Este antecedente se seleccionó porque apporto una guía para realizar el tercer objetivo específico.

Así mismo tenemos a Vásquez (2018), con su investigación titulada: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REDUCIR LOS INCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA ALMAKSA S.A.C., LOS OLIVOS, 2018”** presentada en la UCV para obtención de título de Ingeniero Industrial. Propósito de la ejecución que va relacionado con la evaluación y análisis que pretende coger en el grupo de seguridad que ayuda a dar mejores procedimientos mediante la instalación de la derivada ley 29783 que se trata sobre el SST, centro de labores en la disminución en diferentes problemas laborales en la compañía o empresa que se dedica a diversos servicios ALMAKSA SAC. Por otra parte vamos detallando como ha ido instalando un sistema que favorece de manera excelente y sorprendente que va acompañado con un marco conceptual relacionado a la metodología que se trabaja en el estudio de investigación, y esto que vamos deduciendo ayuda certeramente como va trabajando y mejorando todo lo que es la coordinación, organización y las características del servicio, ya con todo esto obtenido podemos decir que ya somos una empresa competitiva a nivel mundial que fomenta lo mejor para sus trabajadores que buscan la estabilidad de seguridad permanente.

Se seleccionó este documento para la realización del segundo objetivo secundario. Se concluye que la respectiva investigación que está relacionada con el objetivo específico donde implementa la ley 29783 como anteriormente nombrad, hablando en el centro de labores accediendo en disminuir el estudio de indagación en

diversos sucesos en la empresa ALMAKSA SAC, todo este procedimiento hizo rechazar la hipótesis nula.

Y por último tenemos a Montero (2018) con su tesis titulada **“PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL PARA DISMINUIR EL RIESGO OPERATIVO EN UNA EMPRESA PESQUERA”**. presentada en la UCV, en obtener título de Ingeniero industrial, tuvo como objetivo general de Disminuir el riesgo operativo en la Planta Austral Coishco de la empresa Austral Group S.A.A proponiendo un modelo de Gestión de la Seguridad e Higiene Industrial. Realizando todo inevitable, se tuvo que usar como el tipo de investigación descriptiva, con su respectivo diseño preexperimental, donde hay una población detallada sobre el requerimiento de las horas que trabajan durante el año 2017, como también el 2018, donde se emplearon diversas técnicas que son observación continua, mediante el IPERC en todas las áreas que son críticas y que necesitan de ayuda y como vamos detallando los factores del objeto a estudiar y derivar la respectiva recolección de datos o información para poder seguir laborando la gestión que van acompañadas a las diferentes insuficiencias que tiene la organización, Se concluye que hay que implementar la norma de Seguridad e Higiene industrial, donde fomente la manera rápida la disminución exitosa de los diferentes riesgos en plena operación que sucede en la planta principal Austral Coishco. Se concluye, se determinó de manera rápida en tema de la investigación se otorgó que la hipótesis nula, no dio a conocer un respectiva gestión replegado en la seguridad e Higiene industrial que no favorece en la disminución total en el procedimiento en el peligro activo, en la Austral Coishco, mediante la empresa Austral Group SAA, fomentando rápidamente el estudio. Esta investigación fue seleccionada para la realización del segundo objetivo específico.

Según CIS, Declara la justificación en hacer público el instrumento que va con Ley 29783 que se refiere al SST que fue difundida el diecinueve de agosto, año 2011, mediante el ex presidente del Perú O. Humala T. Así como también su concerniente Ordenación, adjunto en D. S. 005-2012-TR aprobado en año 2012 un día 24 de abril.” Incluso dicha ley, constituye de 103 artículo, 7 títulos, 3 disposiciones adicionales finales, 7 suplementarias modificadas y por último nueve principios.

Principios de ley N°29783

1. Principio de Prevención La Ley N°29783 (2011) nos dice que: El empresario debe brindarles las condiciones ordenadas de trabajo al trabajador. 2. Principio de Responsabilidad Según Ley N°29783 (2011), En un oportuno accidente en el centro de labores, el dueño debe adjudicarse a todas las responsabilidades. 3. Principio de Cooperación Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), El país, los dueños y los participantes deben brindar todo el apoyo necesario en todo asunto relatado al SST. 4. Principio de Información y Capacitación Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), Todo jefe o dueño tiene la opción obligatoria de capacitar a sus trabajadores conectados a SST. 5. Principio de Gestión Integral Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), El jefe o dueño debe dar todo lo relacionado SGSST a toda la empresa u organización. 6. Principio de Atención Integral de la Salud Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), Si hay diversos accidentes, el dueño debe brindarles atención médica a sus trabajadores. 7. Principio de Consulta y Participación Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), El gobierno brinda y da a conocer consultas y cooperaciones a todos los contratantes y personal más acentuados con la intención de afinar el sistema. 8. Principio de Primacía de la Realidad Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), Direcciona que todos los implicados que posean el compromiso de hacer cumplir la ley y brindar toda la información adecuada a esta. 9. Principio de Protección Conforme a lo que la Ley N°29783 (2011), nos dice que el trabajador recibe del dueño y el gobierno le concedan ambientes laborales merecedoras.

Teniendo en cuenta lo que nos dice la seguridad y salud en el trabajo también conocido y llamado por todos como SST, se refiere a una norma que promueve de daños, enfermedades causadas por los diversos sucesos en el ámbito laboral en lo que respecta a la seguridad. Henao (2013).

MTPE (2012) Definiendo lo que significa la seguridad que manifiesta como las respectivas acciones que ayudan al empleado laborar en un ambiente completamente accesible, sin accidentes, para proteger su salud.

Ramírez (2005) detallando todo lo relacionado sobre el tema de seguridad industrial que es de suma importancia en todas las empresa u organizaciones que buscan lo mejor para sus empleados como tener una buena seguridad física, salud personal, un ambiente adecuado y sano para los trabajadores y por último finanzas imponentes.

Céspedes y Martínez(2016), Señala que un primer diagnóstico SGSST, permite deducir la existencia de insuficiencias que persisten en el momento dimensionar y estructurar sus elementos, riesgos laborales, para la elaboración, implementación y control del sistema

Actualmente hablar y dar a conocer sobre los grandes temas de seguridad y salud de los trabajadores de una compañía o empresa, como lo es el SGSST que tiene que ser ejecutado y desarrollado con todo el equipo de trabajo donde se enteran los diversos funciones y medidas de seguridad y salud en el centro de labores, tener en cuenta que los comportamientos realizados por los mismos empleados, el ambiente sano, las condiciones de cómo se encuentran, y el medio ambiente laboral de donde se encuentres para obtener una mayor control de los peligros que puedan suceder, por otra parte este sistema de gestión tiene que está basado, principalmente en el respectivo ciclo de PHVA: Planear, hacer, verificar y por último en el actuar (Isotools, 2016).

El muy conocido y utilizado por las mismas empresas el SG-SST, donde nos da a conocer todo lo conocido y ejecutado por la seguridad e higiene industrial, en todos las épocas que han ido evolucionando varios conocimientos relacionados en la salud y seguridad en el centro de labores, siempre el individuo o la persona, ha ido procesando diferentes temas que ayuden de una manera muy favorable en la seguridad de la seguridad de los pueblos o empresas que buscan de manera única para mejorar las condiciones principales para el funcionamiento y el desarrollo de las respectivas actividades económicas y sobre todo la seguridad laboral (Chamocho, 2014, p. 17)

Vamos detallando mediante los procesos que se han ido logrando con el tiempo, como lo es el SG-SST, que es muy usado en las decisiones de toda organización o empresa que se preocupa diariamente por la vida de las que la habitan, la

aplicación se ejecuta en base las diferentes normas y resultados que van dirigidos a SST, entregando un desarrollo de apreciación y progreso con los diferentes resultados que influyen en prevenir los accidentes e incidentes (OIT, 2011).

Las normas peruanas, donde muestran que el empleador debe amparar un procedimiento relacionado a un sistema de gestión en el perímetro de seguridad y salud en el trabajo, basadas a las normas nacionales e internacionales establecidas por la misma institución (MINTRA, 2011).

El trabajo titulado “Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa química de la ciudad de Guayaquil”. Se empleo una metodología muy importante y a la vez primordial, la verificación es una herramienta conocida como check list, donde se basa la observación, entrevista personal y análisis de la documentación referido a la Seguridad y salud ocupacional, se planteó un instructivo, que abarca procedimientos y registros que logran facilitar la gestión de en la organización referido a la prevención, esto conlleva un cronograma donde detalla la implementación del sistema de gestión que permitió ver en poco tiempo cambios relevantes en la empresa.

según el Artículo Scientia et Technica Año XVI, cuyos autores fueron: Olarte, Botero y Cañon en el 2010, definen algunos conceptos importantes, dentro del procedimiento de mantenimiento: tenemos el principal la **Falla**: esto en otras palabras es el deterioro o daño que se presenta en una máquina el cual genera un trastorno o desequilibrio en su funcionamiento, que como resultado es una parada, esta viene ser una interrupción en las maquinas que abarca a una reparación, en la reparación presenta cambios de partes de la máquina para que se establezca y pueda continuar con su funcionamiento . pág. 354

La Homologación de Proveedores es un desarrollo en el cual consiste en analizar a los probables proveedores, y clasificándolos, con el objetivo de obtener un conjunto de distribuidores de calidad y a la vez rentables. (Diaz y Ruiz, 2012).

ELG Asesores Perú (2015), homologación de proveedores es el asunto donde tiene el procedimiento vital para validar las respectivas actividades, capacidades y por ultimo los recursos que tiene la compañía o empresa de proveedoras, precisando quienes están completamente calificados para que puedan proveer

buenos servicios o productos . Teniendo en cuenta los subsiguientes aspectos como lo son: Situación financiera, seguridad y salud, gestión operativa, gestión ambiental, gestión comercial, gestión de calidad, y por último responsabilidad social.

La Homologación atribuye al certificado donde resalta la capacidad que tiene el proveedor de suministrar productos y servicios basados en la calidad, donde garantiza el abastecimiento, como cumplimiento de los servicios y entregas en un tiempo factible, con costos de acuerdo al mercado a ya la vez minimizando riesgos. La Homologación de los Proveedores se basada en lo siguiente: **Exigencia de Certificados**: un claro ejemplo de este tipo de homologación es el registro de una empresa en UNEEN ISO 9001, productos certificados, etc., estas son realizados por entidades autorizadas de certificación; **Realización de Auditoria** este tipo de homologación da al hecho de recurrir una inspección al proveedor por parte de una empresa auditora. El proveedor recibe un cuestionario por parte del cliente para su evaluación, en función de su respuesta y de la inspección realizada por el auditor se obtiene el certificado; y por último está el tipo por **Realización de Cuestionarios**, este tipo de proceso de homologación se basa en que los proveedores prescinden la auditoria y únicamente resalta de forma obligatoria al proveedor que rellene un cuestionario de evaluación”. En algunos casos se utiliza una utilización mixta de estos tipos procesos para la evaluación del proveedor. Las empresas que participan en licitaciones y a la vez obtienen un buen puntaje en este proceso de Homologación figurarán en la base de datos de la empresa acreditadora que lo califique. Un proveedor que desee trabajar con un cliente necesita habilitar de un sistema de Homologación de proveedores con el fin conseguir esta Homologación antes de poder ejercer su labor ya sea en suministrar sus productos o servicios.

La homologación de proveedores se ha establecido en un instrumento muy importante para los análisis que se realizan mediante los clientes, les ayuda a ver cuáles son los elementos primordiales en lo que son fortalezas y sus respectivas debilidades empresariales de sus diversos proveedores, donde les da la opción de separar a los que puedan asegurar o garantizar en poder conseguir los excelentes resultados de abastecimiento (Colan, 2017).

Determinando la homologación de los proveedores, tienen como precedente primordial, que es la capacidad esencial del proveedor que busca en mejorar y trabajar en todos los factores bajo normas y políticas de cofabricación, sin relegar de las diversas características valoradas habitualmente como un procedimiento de calidad, el precio, servicio y los planes de pago que son la parte elemental de la empresa. (Sarache, Castellón & Ortiz, 2009, p. 148).

El análisis de costo – beneficio de la implementación de un sistema de seguridad donde justifica como la inversión en prevención que se manifiesta en las normas de seguridad, los costos provenientes de un desastre que afecta al ser humano en otras palabras un accidente laboral en una empresa, que carece de un SGSSTS son demasiados elevados y puede generar perjuicios directamente a los trabajadores liquidación de la empresa, recortes de los recursos, despidos de los trabajadores y a la vez sanciones de las mismas por la Sunafil aunque la implementación y certificación en tema de seguridad tiene como alto costo inicial, pero es satisfactorio para el mejoramiento de las condiciones laborales y sus consecuencias retribuyen rápidamente la inversión inicial (Martínez, 2015)

Aparte podemos detallar sobre la homologación de proveedores internacionales, donde recalca que es completamente complicada que la respectiva selección de proveedores en el Perú, por ende no es por los diferentes factores internacionales como su parte de lingüística o cultura , si no que demuestran claramente la diversidad que tiene la evaluación de muchos racionamientos que son manejados de forma cuantitativa como también podemos decir cualitativa, y donde siempre se va a fomentar conflicto entre ambas partes, ya anteriormente nombradas (García & Padilla, 2001).

Y por último, J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES (2006), es una empresa fundada en Ignacio Escudero – Sullana, el 10 de marzo del 2006, pero empezó a ser empresa terciaria en el 2012, tiene como representante a Francisco. Vegas Coronado, la empresa se encuentra ubicada en Ignacio Escudero 224, se dedica a los servicios mecánicos: como mantenimientos, reparaciones para motos lineales, tri - motos, motobombas, motos generadoras, ventas de repuestos y lubricantes en general, el proceso que es encargado es: Cuestionario de Homologación en el tema de seguridad en sí es En este caso, la empresa tiene la

obligación de responder un cuestionario en el que se preguntan los datos importantes sobre la actividad, organización, medios, proceso productivo, seguridad y salud en el trabajo, y gestión de la calidad del proveedor brindado por el cliente. Este cuestionario se envía al proveedor, y en función de sus respuestas se procede a su Homologación.

Por otro el lado según Savia Perú (2011) da a conocer sobre la homologación los diferentes niveles que hay de calificación estándar que respectivamente son los siguientes:

Nivel A (de 90 a 100%): Tienen un sistema de gestión de la respectiva calidad que ayuda a satisfacer los diversos requerimientos de sus usuarios. Por otro lado el nivel B+ (de 80 a 90%) los proveedores que son completamente válidos para brindar servicios o bienes, se derivan a los que laboran con diferentes formas ejecutadas, pero con muchas limitaciones, los diversos suministros estarán sujetos a inspecciones habituales, lo que su conjetura predomina el costo por acogimiento de servicios y bienes. Con siguiente hablamos también del nivel C (de 55 a 75%), que son los proveedores que ofrecen servicios o bienes, pero con frecuentes restricciones, donde no hay control sistemático en su desarrollo o elementos. Se encuentran sometidos a inspecciones u observaciones completamente duras, donde hay un alto costo. Por último el nivel D (de 0 a 55%) son los diversos proveedores que, por su sistema de trabajo no llegan a tener los requisitos primordiales para proveer a sus usuarios habituales, donde debe realizar con carácter de urgencia la mejorar de los aspectos anteriormente indicados.

III. METODOLOGÍA

1.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

La investigación fue de tipo aplicada: Según Jiménez (2013), demuestra que “Si el problema surge de forma directa de la práctica social y como fin genera resultados que pueden aplicarse (donde estos son aplicables y a la vez tienen aplicación en el ámbito donde se realizan) la investigación es considerada aplicada”. En base a lo descrito la investigación pretende la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo, basada en la Ley 29783, en una empresa de mecánica, J.V.C VENTAS Y SERVICIOS EN GENERAL.

Con respecto al nivel de la investigación fue nivel explicativo ya que se realizaron estudios de manera explicativa convenientes de forma clara y concisa con el fin de identificar y a la vez poder dar respuesta a las causas del porque pueden suceder los fenómenos. Según Jiménez (2013), “Los estudios explicativos inician de problemas identificados de manera habitual, en los cuales es primordial el conocimiento de las relaciones causa- efecto. Este tipo de estudios es necesario la formulación de hipótesis, pretende explicar las causas del problema o cuestiones íntimamente relacionadas con éstas”.

Por último tuvo un enfoque cuantitativo. Según Hernández (2010), “Una de las formas de construir el conocimiento, es necesario la utilización de la recolección y el análisis de datos para poder responder incógnitas que presenta la investigación y a la vez proceder a responder la hipótesis y a la vez confiar en la medición numérica, el conteo y a veces en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población” (p.4).

Diseño de investigación:

La investigación tuvo un tipo de estudio, cuasiexperimental ya que da respuestas a las preguntas de investigación. Según Segura (2003) afirma que, “El método cuasi experimental es especialmente para estudio de problemas de forma útil, en los cuales estos carecen de no tener control absoluto del estado del fenómeno, pero puede pretender tener un mayor control posible, aun cuando se estén usando

grupos ya agrupados. Es decir, el cuasi experimento se utiliza especialmente cuando no se puede realizar una selección de manera aleatoria de los individuos o sujetos participantes de los estudios. Por ello, una peculiaridad de los cuasi experimentos es el incluir grupos " intactos", es decir, grupos ya constituidos" (p.30)

De este modo, el presente estudio tendría el siguiente diagrama de diseño, cuya representación es:

G: O1 -----X----- O2

G: La empresa

X: Implementación del sistema.

O1: evaluación de las observaciones en el Pre - Test (Requerimientos para la implementación)

O2: evaluación de las observaciones en el Post -Test (Nivel de cumplimiento de los requerimientos y nivel de homologación)

Variable y operacionalización

En esta investigación se planteó dos variables de estudio:

Implementación de un SSGTS como variable independiente, y homologación de seguridad de los procesos mecánicos como variable dependiente.

La operacionalización de estas variables se muestra detalladamente en el anexo N°3.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Azañero (2016) "considera a la población como el todo de un evento o fenómeno en estudio, donde se incluye la unidad de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno". Este estudio se realizó en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, por tanto la población es la empresa en sí.

Tabla N°1: Unidad de análisis y población.

INDICADOR	UNIDAD DE ANÁLISIS	POBLACIÓN
Nivel de cumplimiento	La empresa J.V.C VENTAS YSERVICIOS GENERALES	1
N° de procedimientos de las etapas para la implementación del SGSST		
Políticas de SST		
Objetivos SST		
Plan Anual SST		
Registros SST		
IPEC C		
Reglamento interno		
Inspecciones		
Nivel de cumplimiento		
Nivel de relación con cumplimiento		
Beneficio		
Costo		

Elaboración propia, 2020

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.2 Técnica

Para la variable Independiente se utilizará la **observación** y la variable dependiente se utilizó el **análisis documental**. Según, Hernández et ál. (2014), este método de recolección de datos permite registrar de forma sistemática, válida y confiable situaciones o fenómenos observables, a través de un conjunto de categorías. En este sentido, en esta investigación se empleó esta técnica, ya que observar el cumplimiento y el desarrollo del SGSST basado en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.

3.4.3 Instrumentos de medición

Para obtención de los valores puntuales de cada variable, se utilizaron instrumentos y procedimientos específicos y propios de la disciplina, es decir, instrumentos de específicos de la Ley 29783. Además, también se usarán medición directa a través del cálculo o estimación para el cumplimiento de la norma en forma

porcentual, este último para el caso de variable independiente. De esta forma se tiene:

Para la variable dependiente: se utilizó una línea base de la Ley 29783 Se desarrollo mediante la fórmula siguiente, además se hizo análisis documental para la implementación.

$$NC = (IC/TI) \times 100$$

Donde:

NC: Nivel de cumplimiento

IC: Ítems cumplidos

TI: Total de ítems

Para la variable independiente: en la presente investigación se utilizó como instrumento una lista de verificación y la siguiente formula:

CI = (N° de implementaciones SST/ N° de los requisitos ah cumplir) x 100, basados en la Ley N°29783.

Tabla N°2 Resumen de técnica e instrumentos de recolección de datos

VARIABLE	INDICADOR	UNIDAD DE ANÁLISIS	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Variable independiente	Nivel del cumplimiento	La empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS	ANALISIS DOCUMENTAL / OBSERVACIÓN	Lista de requisitos básicos de la Ley 29783 (Anexo N°05)
	N° de procedimientos de las etapas para la implementación del SGSST			Ficha de procedimiento de las etapas de implementación (Anexo N°6)
	Políticas de SST			Tabla de Documentos (Anexo N°07)
	Objetivos SST			
	Plan Anual SST			
	Registros SST			
	IPER C			
	Nivel de relación con cumplimiento			Ficha de cumplimiento (Anexo N°8)
	Inspecciones			Lista de verificación (Anexo N°9)
	Nivel de cumplimiento			
Reglamento interno				
Variable dependiente	Nivel de cumplimiento para homologación basada en Ley N°29783	Beneficio Costo	Ficha de Beneficio/Costo(Anexo N°10)	
	Beneficio			
	Costo			

Elaboración Propia, 2020

3.5 Procedimientos

El desarrollo de la presente investigación se llevó a cabo mediante los siguientes pasos:

- a. Se realizó un primer diagnóstico basado en una línea base (Pre-Test), con lo cual se obtuvo como se encontraba la empresa, y se presentó un informe del diagnóstico de línea base, en el tema de seguridad para la implementación de SGSST se visualiza en el Anexo N°14.
- b. Se desarrollo una ficha de procedimiento de acuerdo al diagnóstico anterior
- c. Se procedió a realizar y mejorar las políticas y objetivos de seguridad ver los Anexo N°15, N°16.
- d. Se realizo los IPER C para los procesos mecánicos de la empresa ver Anexo N°17.
- e. Se documento el procedimiento escrito de trabajo seguro ver Anexo N°18.
- f. Se documento el CSTR actualizado ver Anexo N°19.
- g. Se documento el Registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo ver Anexo N°20.
- h. Se Realizo y documento el mapa de riesgo de la empresa ver Anexo N°21.
- i. Se Realizo y se registró las Capacitaciones N°22, N°23.
- j. Se realizó y se registró la entrega de EPP más actuales ver Anexo N°24.
- k. Se registro la entrega de Exámenes médicos ver Anexo N°25.
- l. Se elaboró la planificación de actividades ver Anexo N°26.
- m. Se elaboró el plan anual de seguridad Anexo N°27.
- n. Se elaboró el reglamento interno de seguridad Anexo N°28.
- o. Se elaboró el formato de permiso escrito de alto riesgo Anexo N°29.

- p. Se realizó un segundo diagnóstico basado en una línea base (Post-Test), donde arrojó un resultado medio sobre la implementación de SST en esta empresa. Ver Anexo N°30.
- q. Se demostró la tabla de clasificaciones de homologación 2019 Anexo N°31
- r. Se evaluó el sistema de gestión de seguridad en el trabajo mediante la línea base que nos brindó el cliente. Ver Anexo N°32.
- s. Se recibió el certificado de homologación, dando como parte final de esta investigación ver Anexo N°33.

3.6 Método de análisis de datos

Para el método de análisis de datos se realizó mediante la herramienta Excel para para tabular los datos y gráficos que presentaba la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, donde presentó un sistema de seguridad y salud en el Trabajo (pre- tes y post -tes).

3.7 Aspectos Éticos

El presente informe de investigación se tiene en cuenta principalmente el respeto al cumplimiento de la Ley de seguridad N°29783 con el fin de salvaguardar la vida de los trabajadores de una empresa, como también el respecto a los autores de las investigaciones que forman parte de los antecedentes y contenido para desarrollar la investigación. También se considera el aspecto de la honestidad, en primer lugar, porque esta investigación es propia y original cuya acta de originalidad, y 22% de similitud se encuentra en el anexo 11, y por otro lado los métodos usados para la obtención de los resultados fueron aplicados cabalmente, de tal forma que los resultados obtenidos serán mencionados de forma estricta sin ninguna manipulación del investigador.

Además, se considera el compromiso con la Empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS EN GENERAL, para el desarrollo de la mejora continua en el tema de SST. La responsabilidad, también es un aspecto esencial de esta investigación, ya que por una parte esta investigación es una contribución importante a la sociedad, dejando entender que se toma con seriedad dicho estudio.

IV. RESULTADOS

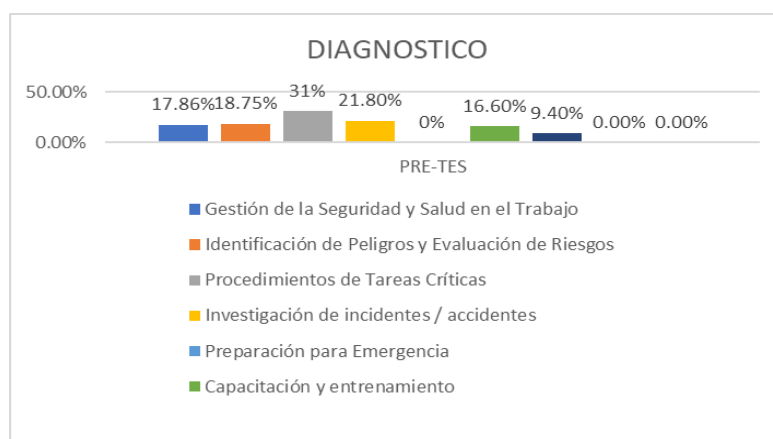
4.1 Determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos para la implementación
 Dado al primer objetivo que fue: Determinar el nivel de cumplimiento de los requisitos para la implementación de un SGSST para la homologación de SST en los procesos mecánicos basados en ley N°29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, se obtuvo gracias a una línea base donde se diagnosticó como se encontraba la empresa, cuyo diagnostico se encuentra en el Anexo N°14, continuación se muestra por medio de una tabla el resumen de dicho estudio:

Tabla N°03. Diagnósticos de línea base.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRE TEST
1	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	17.86%
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	18.75%
3	Procedimientos de Tareas Críticas	31%
4	Investigación de incidentes / accidentes	0%
5	Preparación para Emergencia	21.8%
6	Capacitación y entrenamiento	0%
7	Equipos de Protección Personal	16.6%
8	Control de Salud del Trabajador	9.4%
9	Difusión y Promoción	0%
10	Control de los Riesgos	0%

Elaboración Propia, base de datos Anexos N°14

Figura 01 Diagnostico inicial



Elaboración Propia, 2020, Diagnóstico inicial.

Entonces el diagnostico nos arrojó un total de 12 % de cumplimiento, cuyo resultado según la ley 29783, está en la etapa POBRE, donde se obtuvo que la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS carece de un sistema de seguridad en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el D.S. 009-2005-TR y su modificatoria, D.S. 007-2007-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo pero no cumple con lo expresado en la normativa D.S 007- 2007-TR, además , no se ha formulado el reglamento interno (SST) de la empresa, no se ha capacitado, ni informado al personal en SST, no se ha formulado la documentación, ni registros establecidos en el sistema, no se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), y por ultimo no se ha confeccionado el mapa de riesgos, en lo cual es necesario la implementación de un SGSST.

4.2 Describir la metodología a realizar para la implementación del SSGTS

Tabla N°04 Procedimiento para la implementación



RESPONSABLE: Gerente. Francisco Vegas Coronado

Procedimiento de las etapas para la implementación SGSST

OBJETIVO	ALCANCE	Duración	NORMA LEGAL
Implementación de SGSST	La empresa	Septiembre-octubre,2020	D.S. 050-2 013-TR
FLUJO GRAMA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	FECHA
Diagnóstico Inicial	Se evaluó los requisitos, como pre test en el tema de SST	Diagnóstico inicial	Septiembre
Elaboración de Política y objetivos	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Políticas y objetivos	Septiembre
Identificación de riesgos, peligros y controles- IPERC	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles	IPER C	Septiembre
Procedimiento escrito de trabajo seguro	Procedimientos de Tareas Críticas	PETS	Septiembre
Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	Investigación de incidentes / accidentes	Registros	Octubre
Mapa de riesgo	Preparación para Emergencia	Mapa de riesgo	Octubre
Capacitaciones	Capacitación y entrenamiento	Capacitaciones	Octubre
Registro y entrega de EPP	Equipos de Protección Personal	Entregas EPP	Septiembre
Registro de EMOs	Control de Salud del Trabajador	Emos	Octubre
Planificación de actividades	Difusión y Promoción	Plan. Actividades	Octubre
Diagnostico final	Se evaluó los requisitos, como pre test en el tema de SST	Diagnostico final	Octubre

Elaboración propia,2020

Debido al segundo objetivo específico: Describir la metodología a realizar para la implementación del SSGTS para la aprobación de la homologación SST en los procesos mecánicos basado en la Ley N°29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES. La metodología que se utilizó fue a base del primer diagnóstico, donde se tomó como importancia la siguiente pregunta ¿qué haremos para la implementación de SSGTS?, donde en lo cual se desarrolló una ficha datos que se encuentra en el Anexo 06, donde se detalló en resumen los procedimientos de cada una de las etapas para la implementación. Se tuvo en cuenta el Alcance del sistema, entendiendo que este se aplica a todos los procesos mecánicos de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, además que todo el personal presente participe.

4.3 Aplicación del SGSST en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS.

Debido al tercer objetivo específico: Detallar la aplicación de la implementación del SGSST para la homologación de SST en los procesos mecánicos en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES ha sido diseñada tomando como referencia los siguientes lineamientos técnicos: Ley 29783, D.S. 005-2012, además Es decisión de la empresa el de mantener el cumplimiento de los mismos. El alcance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplica a todo el proceso mecánico que realiza la empresa, En este alcance se involucra al gerente y colaboradores con el objetivo de brindar seguridad y calidad en los servicios. El contenido de la implementación se encuentra en los anexos de 15- 29, a continuación se muestra una tabla resumen de lo implementado:

Tabla N°05 Implementación

IMPLEMENTACIÓN		
ITEMS		%
1	La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	100%
2	matrices IPERC de los servicios de la empresa	100%
3	Procedimientos escritos en trabajo seguro	100%
4	Registro de estadísticas de accidentes e incidentes	100%
5	Mapa de riesgo	100%
6	Capacitaciones	50%
7	Entrega de EPP	100%
8	Exámenes médicos en el Trabajo	100%
9	Planificación de actividad preventiva	100%

Fuente: Anexos 15 al 29, elaboración propia

Figura 02 Implementación



Fuente: Elaboración propia, Implementación.

La implementación de SGSST se llevó a cabo los meses de septiembre a octubre, se realizó las, inspecciones, evaluaciones de riesgos, controles, se regularizo la documentación necesaria, y los registros en el tema de seguridad.

4.4 Validar el nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSST

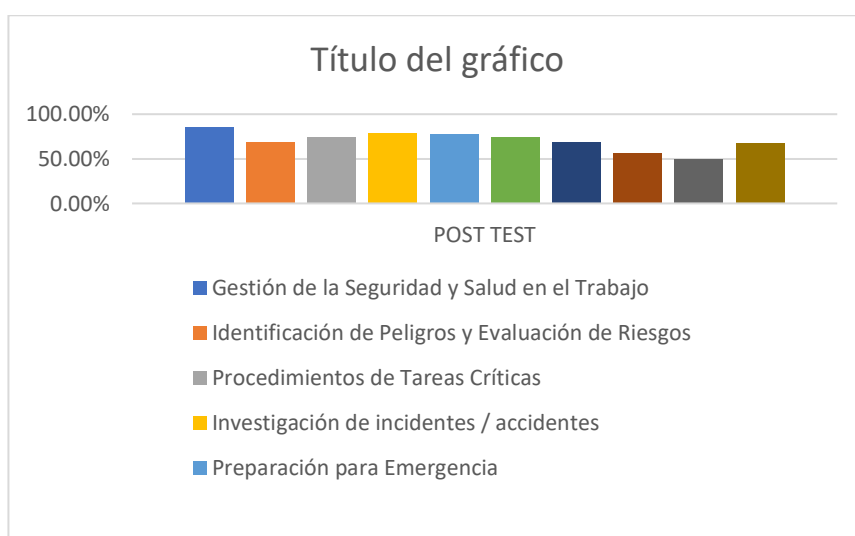
Debido al cuarto objetivo que fue: Validar el nivel de cumplimiento de los requisitos del SGSST para aprobación de la homologación de SST de los procesos mecánicos basados en ley N°29783 de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, se obtuvo mediante un diagnóstico de línea base final después de la implementación de seguridad ver Anexo N°30, cuyos resultados se muestran en resumen a continuación:

Tabla N°06. Diagnóstico final

ITEM	DESCRIPCIÓN	POST TEST
1	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	85.7%
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	68.75%
3	Procedimientos de Tareas Críticas	75%
4	Investigación de incidentes / accidentes	79.16%
5	Preparación para Emergencia	78.125%
6	Capacitación y entrenamiento	75%
7	Equipos de Protección Personal	68.75%
8	Control de Salud del Trabajador	56.25%
9	Difusión y Promoción	50%
10	Control de los Riesgos	67.452%

Fuente: Anexo N°30, elaboración propia Anexos

Figura 03 Diagnostico final



Fuente: Elaboración propia, Diagnóstico final.

El diagnostico final arrojó un total de 67.452% de cumplimiento, cuyo resultado según la ley 29783, está en la etapa BUENO, donde se obtuvo que la empresa ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 009-2005-TR y su modificatoria, D.S. 007-2007-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, no cuenta con un comité de seguridad y salud en el trabajo porque no es necesario por la cantidad trabajadores y lo que marca la normativa y a la vez cumple que el requisito mínimo de solo tener un encargado de seguridad, se ha formulado el reglamento interno (SST) de la empresa, Se ha capacitado en primeros auxilios y contra incendios, se ha formulado la documentación y registros establecidos en el sistema, se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), como también se elaboró y detallo el mapa de riesgos de la empresa.

4.5 Validación los requisitos implementados con la homologación de SST

Debido al quinto objetivo específico que fue: Validación los requisitos implementados con la homologación de SST de los procesos mecánicos basado en la Ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, se desarrolló gracias a una línea base especial brindada por el cliente, a continuación se presenta el cuadro resumen de la relación de los requisitos:

Tabla N°07 Validación de la homologación

Ítems	Descripción de homologación	Resultado
01	Política SST	100%
02	Alcance del sistema	100%
03	Planificación	95%
04	Implementación y operación	77.7%
05	Verificación	43.4%
06	No conformidad, acción correctiva y preventiva	77.7%

Fuente: Anexo N°32, elaboración propia.

Como se aprecia en la tabla N°7, los requisitos implementados se basan en la Ley 29783, donde se relacionan con los lineamientos con la homologación de seguridad, cuya línea base de homologación SST dada por el cliente y la entidad evaluadora, se encuentra en el Anexo N°9. Arrojo resultados favorables en cada requiriendo, y resaltando un 43.4% por temas de auditorías.

4.6 Analizar el costo - beneficio de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la homologación SS.

Finamente se concluye con el sexto objetivo específico que fue: Analizar el costo - beneficio de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la homologación SST en los procesos mecánicos basado en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.

Tabla N°08 Cálculo de Costo- Beneficio

Costo inversión	S/	Beneficios de inversión	S/
Requisitos legales	800	Utilidad Trabajos a clientes Mensual	5000
Capacitaciones	500	Libre de sanciones entre:1 y 5 UIT	4300
Equipos	1200	0 accidentes +1500	1500
EMO	1500		
Homologación	670		
Total	4670		10800
Relación B/C		2.313	

Elaboración Propia, 2020

En la implementación, tuvo una relación de 2.313 entendiéndose que existe beneficio en la implementación a futuro, se detalla un costo total de S/. 4670, donde abarca desde requisitos legales, temas con Sunafil; capacitaciones, donde se llevó a cabo en un lugar para capacitar e instruir al personal sobre primeros auxilios y uso de extintores para un accidente, como también el costo total de los exámenes médicos ocupacionales, y finalmente el pago para proceder la homologación, también se detalla los beneficios a tener implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo, gracias a la implementación se ejerce contratos a la empresas una de ellas Caña brava, localizada en Tamarindo, también se menciona los posibles riesgos al tener implementado un sistema de seguridad que en lo cual resalta las infracciones según RÍMAC Seguros nos detalla lo siguiente:

Tabla N°09 Infracciones

Infracción	Base UIT	N° de trabajadores afectados						
		1-10	11-20	21-50	51-80	81-100	111-140	141+
Leves	1-5	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%
Graves	6-10	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%
Muy graves	11-20	5-10%	11-15%	16-20%	21-40%	41-50%	51-80%	81-100%

Fuente: RIMAC seguros

Teniendo en cuenta que Las multas para la micro y pequeña empresa se reducen en 50%.

Otro dato que es de suma importancia un ambiente en 0 accidentes según la RM. 050-2012, en el tema de IPER C nos detalla que un accidente según el riesgo puede varias de los 1500 a 10000+.en daños materiales y daños a la integridad física y psicológica del trabajador.

4.7. Objetivo General: Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la aprobación de la homologación ST de los procesos mecánicos basado en la Ley N°29783 en la Empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES. La implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo se hizo efectiva, por lo tanto para poder obtener la aprobación de la homologación SST se siguió estos temas centrados en seguridad en el trabajo: Seguridad y salud ocupacional y procedimientos de trabajo seguro. En el siguiente cuadro resumen los indicadores, que en global la homologación no solo en la parte de seguridad si no también en la parte financiera y comercial.

Tabla N°10 Indicadores de Gestión en la presente homologación

Proceso de homologación	Áreas a evaluar	Principales indicadores
Nivel de cumplimiento	Situación financiera y obligaciones legales	<ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros • Obligaciones financieras • Seguros
	Seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Control documentario • Procedimientos de trabajo seguro • Salud y seguridad en el trabajo
	Gestión comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones y preguntas técnicas • Garantía • Retrasos
	Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones legales

Fuente: Proceso de Homologación, "cuestionario de homologación" 2020

Es preciso aclarar que cada área a evaluar tiene sus preguntas cuyo cuestionario tiene un puntaje y en función de esa calificación se determina el resultado de dicha área evaluada, la tabla de calificaciones se encuentra en el Anexo N°31. El proceso del informe de investigación se procede solo a la parte de seguridad en el trabajo, cuyo cuestionario se respondió a lo ya implementado ver Anexo N°32, el resultado fue un éxito, certificado fue emitido por la empresa encargada homologar, se encuentra en el Anexo N°33.

V. DISCUSIÓN

Esta investigación tuvo como propósito aprobar la homologación de seguridad en el trabajo de los procesos mecánicos basado en la Ley 29783, gracias a la implementación del SGSST, con lo cual fue un éxito y esto genera que la hipótesis planteada sea confirmada.

De acorde al primer objetivo específico que fue el cumplimiento de los requisitos de la Ley 29783 de los procesos mecánicos para la aprobación de la homologación, se basó en realizar un diagnóstico donde determinaba el nivel cumplimiento en el tema de seguridad en el trabajo, se pudo apreciar que la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES carecía de un sistema de gestión de seguridad, en sí carecía de documentaciones y registros de todo tipo, dando por ello que la empresa, de los requisitos necesarios cumplía un 12%. Lo que trae a comparar al estudio realizado por Echeverry y Mantilla (2019) quien en su estudio se basó en un diagnóstico y análisis en tema de seguridad en construcción, indico que puede haber correlaciones positivas y estadísticamente significativas, aunque mayormente se presenciaba sistema inmaduro como resultado del diagnóstico, que era necesario una mejora habituándose al ciclo PHVA y de carácter urgente. También guarda relación con el artículo de Yuri (2016), donde en esta investigación desarrolla un modelo de programa basado en el reglamento de seguridad y salud en el trabajo (552-06) de su país, donde inicialmente parte de un diagnostico que identifica las carencias del sistema de seguridad, que después clasifica las carencias para luego implementarlos, también en una conclusión redacta que el cumplimiento de la los requisitos del programa y seguridad, son difíciles por sus costos, pero es un gran inversión para promover la prevención de riesgos laborales, y también tiene semejanza con Patiño (2014) en su investigación, cuyo objetivo principal es identificar los factores que determinan la gestión de seguridad y salud ocupacional en una empresa productora de fertilizantes, se realizó mediante un diagnostico donde también conforma la herramienta: “la entrevista”, su diagnóstico dio como resultado que esta empresa no contaba con política de seguridad de forma adecuada, pero gracias a la entrevista, pudo deducir que tenía un clima favorable de seguridad que se demostraba en todas las áreas, también indico que los accidentes y enfermedades ocupaciones se debe a una gestión

inadecuada de las direcciones en salud y seguridad ocupacional, y deben estructurarse de forma adecuada ya que estas son primordiales en la organización. Respecto al cumplimiento de los requisitos. Céspedes y Martínez (2016), Señala que un primer diagnóstico SGSST, permite deducir la existencia de insuficiencias que persisten en el momento dimensionar y estructurar sus elementos, riesgos laborales, para la elaboración, implementación y control del sistema. En tal sentido nos muestra que es necesario cumplir con los requisitos que implica esta norma para tener un sofisticado sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Entonces en lo que respecta al segundo objetivo que fue en describir la metodología a utilizarse para la realización de la implementación del SGSST, en sí este objetivo se dio para hacer las bases para la implementación, donde se detalla su alcance, encargado, fecha y esquematiza lo que se va implementar, existe una gran similitud con lo realizado por Rodríguez(2014), quien en su estudio propuesta de un sistema de seguridad y salud ocupacional para la empresa del sector mecánica, señala que propuso la implementación gracias una metodología que se basó en el comportamiento de seguridad siguiendo esta metodología basada en la Ley 29783 promulgada. Y también resalta, que para implementar es necesario primero estructurar una metodología para de ahí poder partir para la implementación de un sistema de seguridad y salud. También se asemeja a la investigación de montero(2018), donde se realizó un modelo de gestión de la seguridad e higiene industrial, con el fin de disminuir el riesgo en las diferentes plantas, empleando la técnica de observación continua, analizando las áreas críticas mediante la herramienta IPERC, concluye que se debe implementar de forma eficiente la gestión de seguridad e higiene industrial de manera oportuna y rápida. (MINTRA, 2011) muestra que es necesario amparar un procedimiento relacionado a un sistema de gestión en el perímetro de seguridad y salud en el trabajo, basadas a las normas nacionales e internacionales establecidas por la misma institución, de tal manera se afirma que es necesario basarse de un procedimiento para ejecutar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que esto ayuda a contractar de forma efectiva la implementación.

Respecto al tercer objetivo que fue el desarrollo del SGSST en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, se llevó a cabo la aplicación con la

estructura dada en el segundo objetivo, comenzando desde la aplicación de las políticas y objetivos como base principal de una implementación de SGSST, en lo cual le siguió, la identificación de riesgos, peligros como sus controles mismos cuya herramienta fue el IPERC, de ahí consistió los procedimientos escritos de trabajo seguro, que consistió evaluar las tareas para poder observar los riesgos y detallar los controles necesario, y demostrar a los trabajadores sobre estos, luego se realizó una estadística de seguridad con el formato dado por la RM.050-2012, donde, se visualiza por medio de este los accidentes e incidentes en las áreas que labora la empresa, Se elaboro un mapa de riesgo para, detallar los peligros existentes en la empresa, se hizo entrega restante de los EPP faltantes a los trabajadores, se elaboró un registro donde están los trabajadores que hicieron su examen médico ocupacional, se planifico actividades y a la vez se está ejecutando según este documento, guarda relación con la investigación de Villareal(2019), cuyo tema de investigación es el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, donde abarcan muchos puntos relacionados a investigación, donde uno de sus puntos importantes es la IPERC, además utilizan el programa Excel como herramienta principal para la base de datos recolectada, de tal manera demuestra que a pesar de una implantación no siempre es perfecta ya que demostró que siempre existe riesgo en cualquier actividad en este caso riesgo mecánico, que solo reducir el daño pero no evitar. OIT(2011), la aplicación se ejecuta en base las diferentes normas y resultados que van dirigidos a SST, quedando claro que entregando un desarrollo de apreciación y progreso, para tener un adecuado sistema de seguridad se logra un eficiente sistema de gestión de seguridad. Por lo tanto la implementación de un sistema de gestión de seguridad es obligatorio basarse en la Ley en este caso la Ley N°29783

De acuerdo con el cuarto objetivo que consiste en analizar la validación de la implantación del SGSST para la homologación SST de los procesos mecánicos en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, donde se detalla la situación actual de la empresa después de la implantación del sistema de seguridad y salud ocupacional, cuyo resultado según los requisitos promedio tiene un porcentaje de 67.45, demostrando que con este resultado está en la etapa buena según la ley 29783 y el D.S 009-2005-TR, guarda una similitud con la investigación de Asencios(2018), dada su investigación sobre una propuesta de

implementación de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en el sector metal mecánica, describe la situación de la empresa LM SAC, mostrando los registros de incidentes y accidentes de los 2 últimos años, se basaron en la norma OSHA 18001-2017 y la ley 29783, como también su reglamento de seguridad y salud en el trabajo, demostró que la implantación tiene como significancia la reducción de incidentes y accidentes para resguardar la integridad física de los trabajadores. Como también guarda relación con la investigación de Vásquez(2018), donde se realizó una evaluación y análisis en el tema de seguridad, acogiendo procedimientos basados en la ley 29783, Por otra parte detalla como ha ido instalando un sistema que favorece de manera excelente y sorprendente que va acompañado con un marco conceptual relacionado a la metodología que se trabaja en el estudio de investigación. y esto que vamos deduciendo ayuda certeramente como va trabajando y mejorando todo lo que es la coordinación, organización y las características del servicio. Ley N°29783 (2011), Direcciona que es compromiso de hacer cumplir los requisitos y lineamientos, y hacer publica toda la información adecuada a esta. No cabe duda que es necesario cumplir con los requisitos impuestos por la Ley 29783, ya que este evalúa el grado conforme del sistema de seguridad para la reducción de posibles riesgos y peligros en una empresa.

Respecto al quinto objetivo, referido a la validación de los requisitos implementado con respecto a la homologación de SST, se pudo apreciar que gracias a la implantación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, la validación con respecto a los requisitos que impone en seguridad en el trabajo la homologación se cumple de forma eficiente, y además que la aprobación fue un éxito con un 87% de aprobación en ST, esta investigación tiene semejanza con la investigación de Rivera(2016), donde demuestra el proceso de homologación en general de la empresa transporte de Arequipa S.A.C, describe que la homologación es un conjunto de procesos con el fin de acreditar una empresa, esta investigación se da por una ,metodología con el propósito de obtener la homologación, mediante técnicas como diagnostico en todas sus áreas, comenzando con el planeamiento para la ejecución de sus actividades, así mismo se realizó una propuesta de implementación documental para planes acción con responsabilidades, concluyó con un porcentaje de aprobación en general de 68.6%. Colán(2017) La

homologación de proveedores se ha establecido en un instrumento muy importante para los análisis que se realizan mediante los clientes, les ayuda a ver cuáles son los elementos primordiales en lo que son fortalezas y sus respectivas debilidades empresariales de sus diversos proveedores. En efecto la homologación de proveedores es de suma importancia ya que por medio de este evalúa las fortalezas y debilidades en el tema de seguridad, comercial, financiero y legal.

Y finalmente el sexto objetivo específico referido al cálculo de la relación costo-beneficio sobre la implementación y homologación en seguridad de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, a analizar los beneficios de un sistema de seguridad exceda a más de 10800 soles versus una inversión detallada de 4670 soles cuyo indicador nos arrojó una relación de 2.313 positivo, tiene una semejanza con la investigación de Rivera (2016), cuyo costo para la homologación de su empresa es de 15618 soles, dando que gracias al certificado pudo tener disponibilidad para poder ejercer sus servicios y obtener utilidades, también guarda relación con la investigación de Rodríguez(2014), nos habla que si no se implementa un sistema de seguridad en el trabajo se estima costos por motivos de accidentes, enfermedades y sanciones, se puede elevar a las 3UIT, dando entender que un sobre costo, por no implementar un SGSSTS, a comparación con la investigación para de prevención de accidentes. Martínez (2015) El análisis de costo – beneficio de la implementación de un sistema de seguridad justifica la inversión en prevención que tiene estipulado tal norma. Por lo tanto se afirmar que la relación beneficio-costo es la que determina la viabilidad de lo invertido en un sistema de seguridad, con los posibles costos al no tener implementado el sistema de seguridad.

VI. CONCLUSIONES

- Se implementó el sistema de gestión de seguridad y se aprobó la homologación de los procesos mecánicos basados en la ley 29783 en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.
- Se determinó el cumplimiento mediante un primer diagnóstico cuyos resultados eran no favorables, según la Ley 29783, cuyo porcentaje fue de 12% de cumplimiento en total dando un resultado como pobre en el tema de seguridad.
- Se describió la metodología con una ficha de procedimiento donde muestra el desarrollo para la aplicación del sistema de seguridad.
- Se detalló la aplicación de la implementación del sistema, siguiendo los pasos de la metodología propuesta por el resultado anterior.
- Se validó el cumplimiento de los requisitos de SGSST, mediante un diagnóstico final, su resultado fue óptimo que según la ley 29783 y DS009-2005-TR, está en la etapa buena y por lo tanto hubo un aumento a comparación con el diagnóstico anterior.
- Se validó los requisitos implementados, cumpliendo y demostrando lo requerido en la homologación de SST, siendo la validación exitosa demostrándose mediante el certificado de homologación.
- La implementación planteada tiene una factibilidad de 2.313 que resulta muy favorable en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los directivos y empresarios fomentar y motivar la cultura de un ambiente laboral seguro, para que mediante un sistema de seguridad y salud ocupacional para los trabajos mecánicos u otros servicios que tenga que ver la vida humana.(dirigida a los directivos)
- Se debe desarrollar programas de capacitación constante, ya sea en charlas de 5 minutos, sensibilización de seguridad en el trabajo y pausas activas en la jornada laboral para prevenir algún accidente o enfermedades ocupacionales.
- Se recomienda tener documentado todo sobre material de seguridad en el trabajo, para futuras evaluaciones.
- Se recomienda mejorar los sistemas constantemente y documentar esas mejoras para afrontar los futuros procesos de homologación y reducir tiempo y costos en esta etapa.

REFERENCIAS

1. Vanhuynegem, P. (2017). Seguridad y salud en el trabajo. Diario oficial el peruano. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-la-seguridad-y-salud-el-trabajo54338.aspx>.
2. Marín and Félix. Quality of life at work. Ecuador: Servantes, 2006
3. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2016). Diseño de Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos. Lima, Perú.
4. ANCAJIMA Chávez, BJA. y CABREJOS Niquén CA. Propuesta De Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 En La Empresa LATERCER S.A.C. Tesis (Ingeniero Químico). Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque – Perú, 2015. 392pp.
5. Patiño, Mariana. La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en cajeme, Sonora. Tesis (Titulo de Maestría en Administración Integral del Ambiente). Tijuana: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada
6. Durán, Yuri (2016, Jul-Sep.). Identification of opportunities to improve occupational health and safety in SMEs in the Dominican Republic (first part). Science and Society 41 (3), p. 559-588
7. Rodríguez Páez, Nadya. Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa del sector de mecánica automotriz. Tesis (Título profesional de Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. (2014)
8. Asencios Cadillo, Giancarlo. Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional aplicado a empresa contratista LM SAC del sector metal mecánica. Tesis (Título profesional de Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (2018).
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625163/Asencios_CG.pdf?sequence=4&isAllowed=y
9. Rivera Tejada, Lizardo. Planning and documentary development of a homologation process for the company Transporte Arequipa S.A.C 2015.

- Thesis (Professional title of Industrial Engineer). Arequipa: Universidad Católica San Pablo (2016).
https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/14902/1/RIVERA_TEJADA_LIZ_PLA.pdf
10. Villareal Davila, Johann. Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en el proceso de extracción de mineral para disminuir los riesgos laborales en la Cantera Bomboncito – Mesones Muro – Ferreñafe – Lambayeque. Tesis (Título profesional de Ingeniero Minas). Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo (2019).
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40825/Villarreal_DJDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 11. Vasquez Narvay, Yessica. Implementación de la ley 29783 seguridad y salud en el trabajo para reducir los incidentes laborales en la empresa Almaksa S.A.C, Los Olivos, 2018. Tesis (Título profesional de Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Cesar Vallejo (2018).
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22836>
 12. Montero Román, Ana. Propuesta de un modelo de gestión de seguridad e higiene industrial para disminuir el riesgo operativo en una empresa pesquera. Tesis (Título profesional de Ingeniero Industrial). Chimbote: Universidad Cesar Vallejo (2018).
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29076/Montero_RAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 13. HENAO, Fernando. Comprehensive diagnosis of working and health conditions. 2nd ed. Bogotá: Ecoe, 2012. 238 pp. ISBN: 978-958-648-833- Occupational committed to Occupational Safety and Health [online]. Peru, September 18, 2015. [Consulted on May 18, 2018]. Available at: http://www.mtss.gov.cr/prensa/comunicados/2015/setember/CSO_comprometido_con_la_%20seguridad_y_la_salud_laboral.html.
 14. MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). 2012. Glosario de términos de temas de empleo. (en línea). Consultado 07 08 2019. Disponible en <https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/estadisticas/peel/estadisticas/terminologia.pdf>

15. RAMÍREZ CAVASSA, C., 2005. Industrial Safety: An Integral Approach. 2nd ed. Mexico City, D.F. : Editorial Limusa.
16. Céspedes, G., & Martínez, J. (2016). Un Análisis de la Seguridad y Salud en el Sistema Empresarial Cubano.
 Fonte: <https://www-sciencedirectcom.ezproxy.unibague.edu.co/science/article/pii/S1870467016000026>
17. ISO Tools. (2016). ¿En qué consiste el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)? Recuperado de <https://www.isotools.org/2016/09/06/consiste-sistema-gestionla-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>
18. Chamocho, C. (2014) Seguridad E Higiene Industrial. Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega
19. OIT (2011) Sistema de gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@safework/documents/publication/wcms_154127.pdf
20. MINTRA. Ley N°29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Art. 17.
21. OLARTE, Willian., BOTERO, Marcelo., And CAÑÓN, Benhur. Predictive maintenance techniques used in the industry. Scientia Et Technica [online]. Vol. 16 (45), August 2010, 223-226. [date of consultation: November 13, 2019]. Available at <https://www.redalyc.org/pdf/849/84917249041.pdf>
22. Díaz, J. & Ruiz, J. (2012) Organization and control of solar installation maintenance. Editorial Paraninfo, Madrid. chap. 4
23. Colan, L. (2017) Elaboración de una Propuesta de una técnica documentaria para la homologación para proveedores: El caso de la empresa Seguridad y Medio Ambiente Industrial S.A.C. (p.3-25).
24. Sarache, C. William A. ;;Omar Danilo Castellón Gómez; Luisa Fernanda Ortiz Franco (2009): Selección de proveedores: Una aproximación al estado del arte; Redalyc. Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
25. ELGAsesores Perú. Artículo, recuperado de <http://www.elg-asesores.com/index.php/servicios/consultoria-en-sistemas-iso-plan-haccp-homologación-habitación-sanitaria-inocuidad-de-alimentos-y-5s/asesoria-en-homologación-de-proveedores.2015>.

26. R, Jiménez. Investigation methodology. Basic Elements for Clinical Research. Havana, Editorial Medical Sciences, 1998.
27. Sampieri, Hernández. Metodología de la Investigación. McGraw-Hill Interamericana. México, D, F., 2003.
28. Segura, C. A. M. Diseños cuasiexperimentales. Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, 2003.
29. Azañero S., F. Como Elaborar Una Tesis Universitaria. Lima.2016: Fernando Azañero Sandoval.
30. HERNÁNDEZ, S. FERNÁNDEZ C. y BAPTISTA L. Metodología de la investigación. México.2006: Mc Graw H.

ANEXOS

Anexo N°3 Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Variable Independiente: Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Según OHSAS 18001: indica que un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es una representación de valoración mundial como herramienta de gestión antes los desafíos organizacionales cual fuese el contexto o tamaño, es decir siniestralidad y enfermedades profesionales	Se realizó un diagnostico 1 mediante una línea base de los requisitos básicos de la Ley 29783 para poder realizar la implementación de SGSST: $NC = (IC/TI) \times 100$ Donde: NC: Nivel de cumplimiento IC: Ítems cumplidos TI: Total de ítems	Diagnóstico (Pre test)	Nivel de cumplimiento	Porcentaje
		Será cuantificó mediante una ficha base donde se detalló los procedimientos en cada una de las etapas para la implementación SGSST	Procedimiento	N° de procedimientos de las etapas para la implementación del SGSST	Nominal
		Se desarrollo los Requisitos propios de la implementación del SGST en función de la línea base de la ley 29783	Implementación	Políticas de SST	De razón
		Objetivos SST			
		Plan Anual SST			
Registros SST					
Se realizó un diagnostico 2 mediante una línea base de los requisitos básicos de la Ley 29783 para poder realizar la implementación de SGSST: $NC = (IC/TI) \times 100$ Donde: NC: Nivel de cumplimiento IC: Ítems cumplidos TI: Total de ítems	Evaluación (Pos test)	Nivel de cumplimiento	Porcentaje		

Variable dependiente: Homologación de SST	Según días Días y Ruiz “La Homologación de Proveedores es un proceso en el cual se analiza a los posibles proveedores, y clasifica, con la finalidad de obtener un conjunto de distribuidores de calidad y rentables. Realización de Cuestionarios a los proveedores en este caso se prescinde la auditoria y únicamente se exige al proveedor que rellene un cuestionario de evaluación” Realización de Cuestionarios a los proveedores en este caso se prescinde la auditoria y únicamente se exige al proveedor que rellene un cuestionario de evaluación. profesionales”.	Se obtuvo mediante un listado de verificación o línea base, y luego se aplicará la fórmula: $CI = (N^{\circ} \text{ de implementaciones SST} / N^{\circ} \text{ de los requisitos a cumplir}) \times 100$, basados en la Ley N°29783	Homologación	Nivel de relación con cumplimiento para homologación basada en Ley N°29783	Porcentaje
		Beneficios de la implementación para la aprobación de la homologación/ costos de la implementación para la aprobación de la homologación	BENEFICIO / COSTO	Beneficios Costos	De razón

Elaboración Propia,2020

MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY N°29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°005-2012-TR

DECRETO SUPREMO N.°006-2014-TR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada por Decreto Supremo N°005-2012-TR, ha sido modificada por la Ley N°30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, en ese sentido, es necesario modificar el Reglamento de la Ley N°29783, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley N°30222;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 1) del artículo 6 de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N°29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modifíquense los artículos 1, 22, 27, 28,34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N°005- 2012-TR; los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El presente Reglamento desarrolla la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Cuando la presente norma haga mención a la Ley, se entiende referida a la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N°30222.

Artículo 22.- En los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los empleadores de la región, a que se refiere el inciso d) del artículo 13 de la Ley son: uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), uno (1) propuesto por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción, uno (1) propuesto por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perú cámaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE.

En caso no exista Cámara de Comercio en la región, la propuesta correspondiente la efectúa la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perú cámaras.

Los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de autonomía para elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento, conforme lo regulado por el presente Reglamento y el artículo 14 de la Ley.

Los Consejos Regionales deberán elaborar informes de gestión y actividades que deberán enviar al Consejo Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo en noviembre de cada año.”

Artículo 27.- El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención.

La formación debe estar centrada:

En el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.

En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.

En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.

En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.

En la actualización periódica de los conocimientos.

La Autoridad Administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo; estas capacitaciones son consideradas como válidas para efectos del cumplimiento del deber de capacitación a que alude el artículo 27 de la Ley.

Artículo 28.- La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida directamente por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En ningún caso el costo de la capacitación recae sobre los trabajadores.

Artículo 34.- En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones.

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, el Ministerio de

Trabajo y Promoción del Empleo establece un sistema simplificado de documentos y registros según lo previsto en la Resolución Ministerial N°085-2013-TR y normas modificatorias.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece formatos referenciales para los documentos y registros referidos en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento; los que pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Artículo 73.- Los miembros trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de licencia con goce de haber por treinta (30) días naturales por año calendario para la realización de sus funciones. Cuando las actividades tengan duración menor a un año, el número de días de licencia es computado en forma proporcional.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, los días de licencia o su fracción se consideran efectivamente laborados para todo efecto legal.

Entiéndase que en el caso de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, la autorización previa requerida para el uso de licencia con goce de haber o su ampliación referida en el artículo 32 de la Ley, es otorgada por el empleador que, por tener menos de veinte (20) trabajadores a su cargo, no está obligado a contar con Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La protección contra el despido incausado opera desde que se produzca la convocatoria a

elecciones y hasta seis (6) meses después del ejercicio de su función como representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor.

Artículo 101.- El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso

d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud.

Respecto a los exámenes médicos en el Trabajo es comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley:

Al inicio de la relación laboral o, para el inicio de la relación laboral, se realiza un examen médico en el Trabajo que acredite el estado de salud del trabajador. Los trabajadores deberán acreditar su estado de salud mediante un certificado médico en el Trabajo que tendrá validez por un período de dos (2) años, siempre y cuando se mantengan en la misma actividad económica. Los certificados de los exámenes médicos en el Trabajo es que se realizan durante la relación laboral, tienen igual período de validez. El costo de estos exámenes es de cargo del empleador.

Los trabajadores o empleadores de empresas podrán solicitar, al término de la relación laboral, la realización de un examen médico en el Trabajo adicional que debe ser pagado por el empleador.

La obligación del empleador de efectuar exámenes médicos en el Trabajo es de salida establecida por el artículo 49° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera al existir la solicitud escrita del trabajador.

Los estándares anteriores no se aplican a las empresas que realiza actividades de alto riesgo, las cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de sus respectivos Sectores.

En el caso de las relaciones laborales que excedan el periodo de prueba y no cumplan el periodo señalado por el inciso

del mencionado artículo 49, el examen médico de inicio es válido, siempre y cuando se mantenga en la misma actividad económica, para todo efecto y será presentado por el trabajador ante el próximo empleador, en caso de que no hayan transcurridos dos (02) años desde el examen médico en el Trabajo inicial mencionado.

En ningún caso, el costo del examen médico debe recaer en el trabajador.

Asimismo, el Ministerio de Salud pública los precios referenciales de las pruebas y exámenes auxiliares que realizan las empresas registradas que brindan servicios de apoyo al médico en el Trabajo.”

Artículo 2.- Incorpórese el artículo 26-A al Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-2012-TR el que queda redactado de la siguiente manera

“Artículo 26 A.- La contratación de una empresa especializada para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, no libera a la empresa principal de su obligación de acreditar ante la autoridad competente el cumplimiento de dichas obligaciones. No podrá ser objeto de tercerización a través de la contratación de una empresa especializada, la participación del empleador en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en su caso, en los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando se contrate a una empresa especializada para los efectos señalados en el párrafo anterior, la empresa principal debe comunicar oportunamente a todos sus trabajadores de esta contratación; precisando las responsabilidades que específicamente serán asumidas por la empresa contratada y la persona responsable para atender y brindar información sobre la materia.

Sin perjuicio de ello, deberá asegurar un medio de comunicación directo con los trabajadores y la empresa principal para la atención de materias de seguridad y salud en el trabajo. La empresa especializada se encuentra obligada a facilitar el

cumplimiento de las funciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en su caso, de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO

**Presidente Constitucional de la República FREDY OTÁROLA
PEÑARANDA**

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

Anexo N°5. Diagnóstico de verificación de un SSGTS basada en la ley 29783.

NOMBRE:

CARGO: _____ FECHA: _____

INSTRUCCIONES:

- 1) Lea cuidadosamente cada pregunta del cuestionario de la "Lista de verificación de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".
- 2) Verifique el cumplimiento y escriba SI o NO, según corresponda.
- 3) Asigne un puntaje de acuerdo a los criterios y escriba del 0 al 4, según corresponda (en la columna calificación).

Puntaje	Criterios
4	Excelente, cumple con todos los requisitos con que ha sido evaluado el indicador.
3	Bueno, cumple con los principales requisitos de evaluación del indicador, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular, no cumple con algunos requisitos de evaluación del indicador
1	Deficiente, no cumple con la mayoría de requisitos de evaluación del indicador.
0	No cumple con ninguno de los requisitos de evaluación del indicador.

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°050 - 2013 - TR, ANEXO 3, 2013)

% DE CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SSST)		
Pobre	0 – 30%	La mayoría de elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular	31 - 60%	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. P.D. estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Buena	61 - 90%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos son visibles.

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°050 - 2013 - TR, ANEXO 3, 2013)

1.0	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	No	P
1.1	¿Tiene su empresa un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?			
1.2	¿Tiene su empresa una política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?			
1.3	¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?			
1.4	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?			
1.5	¿Cuenta la empresa con comité de seguridad y salud en el trabajo elegido por los trabajadores mediante elecciones?			
1.6	¿Existe documentación y registros del Sistemas de Gestión de seguridad y salud?			
1.7	¿Cuenta la empresa con un compendio de las Normas Nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo?			

2.0	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Si	No	P
2.1	¿Se identifican los peligros y evalúan los riesgos en las, instalaciones y equipos, a través de inspecciones planeadas, observaciones planeadas, o análisis de la tarea?			
2.2	¿La empresa cuenta con un mapa de riesgos y lo utiliza como base para diseñar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?			
2.3	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?			

2.4	¿Existe un programa de mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas para control de riesgos?			
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

3.0	Procedimientos de Tareas Críticas	Si	No	P
3.1	¿Están identificadas las tareas críticas en el área de trabajo?			
3.2	¿Existe un procedimiento para cada tarea crítica?			
3.3	¿Este procedimiento ha sido elaborado con la participación activa de los trabajadores?			
3.4	¿Se han establecido procedimientos de trabajo para tareas peligrosas como trabajos en altura, trabajos eléctricos, etc.?			

4.0	Investigación de incidentes / accidentes	Si	No	P
4.1	¿Existe un registro de accidentes?			
4.2	¿Hay un procedimiento escrito de investigación y análisis de causas de los accidentes de trabajo?			
4.3	¿Qué clase de eventos se investigan?			
	(I) Lesiones Personales?			
	(II) Incendios?			
	(III) Daños a la propiedad?			
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo? (índice de frecuencia, índice de gravedad).			

5.0	Preparación para Emergencias	Si	No	P
5.1	¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?			
5.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?			
5.3	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?			
	(I) Encargado de primeros auxilios?			
	(II) Encargado para combate de incendios?			
	(III) Encargado de evacuación?			
5.4	Existen señales de seguridad: Salida, zona segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación			
5.5	¿Existe un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos?			
5.6	¿Se dispone de extintores para control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?			

6.0	Capacitación y entrenamiento	Si	No	P
6.1	¿Existe un Plan de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas? ¿Defensa Civil?			
6.2	¿Existe un curso de inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			

6.3	¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?			
6.4	¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?			
6.5	¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo?			

7.0	Equipos de Protección Personal	Si	No	P
7.1	¿Proporciona a su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?			
7.2	¿Existe un programa de inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?			
7.3	¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?			

8.0	Control de Salud del Trabajador	Si	No	P
8.1	¿Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas?			
8.2	¿Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se le ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección?			
8.3	¿Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores? ¿Se cuenta con los registros respectivos?	x		3
8.4	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes en el Trabajo es requeridos según el riesgo del lugar de trabajo?			
8.5	Se cuenta con:			
	(I) Baños con ducha			
	(II) Armarios individuales			
	(III) Comedor			
	(IV) Facilidades para beber agua			


9.0	Difusión y Promoción	Si	No	P
9.1	¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo?			
9.2	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud en el Trabajo?			
9.3	¿Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad?			
9.4	¿Cuenta con un programa de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo?			

10.0	Control de los Riesgos	Si	No	P
10.1	¿Se realizan monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, así como de riesgos disergonómicos y riesgos psicosociales?			

10.2	¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipo?			
10.3	¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud donde se haya identificado riesgos?			
10.4	¿Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa?			

Fuente: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°050 - 2013 - TR, ANEXO 3, 2013, ADAPTADO, ELABORACIÓN PROPIA, 2020

Anexo N°6 Procedimiento de las etapas de la implementación SGSST

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		Página:1de 1	
RESPONSABLE:			
Procedimiento de las etapas para la implementación SGSST			
OBJETIVO	ALCANCE	Duración	NORMA LEGAL
			D.S. 050-2 013- TR
FLUJO GRAMA DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	FECHA

ELABORACIÓN PROPIA, 2020

Anexo N°7 Instrumento de documentación

Fuente Ley 29783 adaptado- elaboración propia

		Fecha: Página:1de 1			
LISTADO DOCUMENTOS BASICOS EXIGIDOS PARA EL SGSST					
RESPONSABLE:					
0-MALO/NADA		1-POBRE	2-REGULAR	3-BUENO	4- EXCELENTE
ITEMS	DESCRIPCIÓN	SI/NO	P	OBSERVACIONES	
1	La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
2	matrices IPERC de los servicios de la empresa				
3	Organigrama actualizado				
4	Constancia de SCTR ACTUALIZADA				
5	La planificación de la actividad preventiva.				
6	El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
7	Reglamento interno de SST				

Fuente Ley 29783 adaptado

Anexo N°8 Características del reglamento interno

		Fecha: Página:1 de 1		
CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL REGLAMENTO INTERNO DE SST				
RESPONSABLE:				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Objetivos			
2	Alcance			
3	Liderazgo y compromiso			
4	Política de seguridad y salud en el trabajo			
5	Responsabilidades y funciones del comité			
6	Programa anual de seguridad			
7	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS			
8	PREPARACIÓN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS			
9	SISTEMA DE ALARMAS Y SIMULACROS:			
10	SEÑALIZACIÓN Y CÓDIGO DE COLORES:			
11	PRIMEROS AUXILIOS:			
12	RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA:			

Fuente Ley 29783 adaptado

Anexo N°9 Homologación por Cuestionario

Homologación SST-PLATAFORMA DE EVALUACIÓN DE LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LEY N°29783 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°30222				
Razón Social Empresa Contratista:				
RUC:				
Nombre Comercial:				
Domicilio Fiscal:				
Teléfono:				
Giro de la Empresa:				
Número de trabajadores:				
Nombre del Contacto/Cargo:				
Número telefónico fijo y celular:				
Correo electrónico :				
ACTIVIDADES DE RIESGO QUE REALIZA (PROPIAS O DEL CLIENTE)				OBSERVACIONES
¿Qué actividades críticas realizará la Empresa Contratista, de Servicios o Proveedores?	Si	No	N/A	
∅ Trabajos en sistemas Eléctricos.				
∅ Trabajos a Alturas mayores a 1.8 m.				
∅ Trabajos en Espacios Confinados.				
∅ Trabajos con Excavaciones de más de 1.5 m. de profundidad				
∅ Trabajos relacionados a Obras Civiles				
∅ Trabajos En Caliente.				
∅ Trabajos que involucran maniobras en general (grúas, tecles etc.)				
∅ Trabajos que impliquen manejo o transporte de Materiales y Químicos Peligrosos.				
∅ Otros que impliquen un Riesgo Alto.				
ESPECIFICAR EL TIPO DE ACTIVIDAD Y DONDE LO REALIZA (INSTALACIONES PROPIAS O DEL CLIENTE):				
SUBCONTRATA ALGÚN SERVICIO? (detallar)				
∅ Realiza Auditorías de SST a las subcontratas?				
Requisito Obligatorio	PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN DE UN SISTEMA GESTION DE LA	¿Cumple? (marcar con	Observaciones	

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	"X" celdas amarillas)		
		Si	No	N/A
	1. POLITICA			
O	1.1 Cuenta con una Política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?			
	1.2 ¿Está a la fecha, actualizada y firmada por un representante de la alta dirección?			
	1.3 Expresa el compromiso en cuanto a: Prevención de daños a la salud, Cumplimiento legal, Consulta y Participación de los trabajadores y Mejora Continua?			
	1.4 Se encuentra exhibida y difundida entre el personal?			
	2. ALCANCE DEL SISTEMA			
	2.1 El alcance del SGSST abarca TODA actividad que desarrolla los trabajadores dentro o fuera de las instalaciones, dentro o fuera del horario de trabajo bajo autoridad del empleador?			
	3. PLANIFICACIÓN			
	3.1 Estudio línea base			
O	3.1.1 Se ha realizado un estudio de línea base del Sistema Gestión de la SST?			
	3.2 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)			
O	3.2.1 Cuenta con un Procedimiento y Metodología para desarrollar los IPER?			
O	3.2.2 Tiene desarrollado los IPER para todas sus AREAS y PUESTOS TRABAJO de la organización?			
O	3.2.3 Los registros IPER guardan relación con las actividades de riesgo que ha indicado y que desarrolla en las instalaciones de los clientes?			
	3.2.4 Se actualiza el IPER por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo?			
	3.2.5 Tiene publicada la Matriz IPER en cada área de la empresa?			

O	3.2.6 Tiene publicado los Mapas de Riesgo en cada área de la empresa?				
	3.2.7 Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridas en el IPER?				
	3.2.8 ¿El empleador ha dotado de avisos y señales de seguridad para promover la SST, conforme a ley (Norma Técnica Peruana 399.010 - 1 señales de seguridad)?				
	3.2.9 ¿Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo, incluido el trabajo informático, están adaptados a las características físicas y mentales de los trabajadores y a la naturaleza del trabajo que realicen?				
	3.2.10 ¿El empleador adopto disposiciones para que las maquinarias y equipos no constituyan una fuente de peligro, ni pongan en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores?				
	3.3 Objetivo, Metas y Programas				
O	3.3.1 Se han definido Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST?				
	3.3.2 Los Objetivos y Metas se encuentran acorde a la Política del Sistema de Gestión de SST?				
	3.3.3 Los Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST se encuentran publicados en lugar visible?				
O	3.3.4 Cuenta con un Programa Anual de la SST?				
	3.3.5 ¿El Programa de SST, ha sido aprobado por el comité/supervisor de SST?				
	3.3.6 Las actividades programadas están relacionadas con el logro de objetivos				
	3.3.7 Se definen responsables, recursos y presupuesto de las actividades en el Programa de SST				
	3.3.8 Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico				
	4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				
	4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad				

	4.1.1 Cuenta con un Organigrama actualizado?				
	4.1.2 Cuenta con un perfil de puesto y Manual de Funciones que incluya todos los puestos de trabajo?				
O	4.1.3 Se considera en las funciones de los Puestos Trabajo de nivel de liderazgo y trabajadores en general su responsabilidad en materia de SST?				
O	4.1.4 Se ha nombrado un Representante por el empleador para el desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del SGSST?				
O	4.1.5 Tiene conformado un Comité paritario legal? (para empresas con 20 o más trabajadores)				
	4.1.6 ¿El CSST es paritario, sus miembros no son menor a cuatro (4) ni mayor a doce (12)?				
	4.1.7 Cuenta con el Acta de Instalación del Comité Paritario? (para empresas con 20 o más trabajadores)				
O	4.1.8 Cuenta con un Supervisor de Seguridad (para empresas con menos de 20 trabajadores)?				
	4.1.9 ¿El empleador con menos de veinte (20) trabajadores garantiza que la elección del Supervisor de SST se realice por los trabajadores?				
	4.1.10 ¿El acto de constitución e instalación, así como toda reunión, acuerdo o evento del CSST y copia del acta de elección de los trabajadores, están asentados o incorporados en el Libro de Actas del CSST?				
	4.1.11 ¿El CSST se reúne mensualmente en forma ordinaria, en día previamente fijado y en forma extraordinaria en caso de ocurrir un accidente mortal o que revistan gravedad?				
	4.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia				
O	4.2.1 Cuenta con un Programa anual de Capacitación y entrenamiento?				
	4.2.2 El Programa de Capacitaciones se encuentra aprobado por el Supervisor/Comité de SST?				

	4.2.3 El personal encargado de brindar las capacitaciones al personal cuenta con las competencias necesarias?				
	4.2.4 Se realizan el número de capacitaciones en materia de SST de acuerdo a ley? (4 al año)				
O	4.2.5 Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo en temas operativos y de SST? (verificar registros y material didáctico)				
	4.2.6 Se ha capacitado al personal en el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato?				
O	4.2.7 Se capacita al personal en relación con los Riesgos en el centro y en el puesto específico, así como en las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos (IPER)? (ver registros)				
O	4.2.8 Se ha capacitado al personal en que pueden interrumpir sus actividades ante peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la SST? (ver registros)				
O	4.2.9 Se ha capacitado al personal en el uso y conservación de EPP? (ver registros)				
O	4.2.10 Se ha capacitado al personal en el uso de PERMISOS DE TRABAJO? (ver registros) (solo si desarrollan actividades de riesgo)				
O	4.2.11 Se ha capacitado al personal en el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos, la interpretación de las Hojas Seguridad (MSDS) y Manejo seguro de Sustancias Químicas? (ver registros) (solo si desarrolla esta actividad de riesgo)				
	4.2.12 Se han realizado evaluaciones para medir el nivel de eficacia de las capacitaciones				
	4.2.13 Cuentan con Prevencionista de Riesgos (sólo para empresas que realizan trabajos de alto riesgo).				
	4.2.14 Cuentan con vigilante o vigía (sólo para empresas que realizan				

	trabajos en caliente o en espacios confinados).				
	4.2.15 Cuentan con un Supervisor de Seguridad (sólo para empresas que realizan trabajos de riesgo bajo).				
	4.2.16 Cuenta con información que sustente la formación, educación y experiencia del personal involucrado en la realización de tareas de alto riesgo, de acuerdo a los perfiles de puesto definidos?				
	4.3 Comunicación, Participación y Consulta				
	4.3.1 Cuenta con algún medio que asegure la comunicación con el personal? (Sistema documentario, Correo electrónico, vitrinas, atriles etc.)				
	4.3.2 Cuenta con un sistema que permita al trabajador reportar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud?				
	4.3.3 Los trabajadores han participado en la elaboración de la IPER y MAPA RIESGOS?				
O	4.3.4 Utilizan los trabajadores sus EPP				
	4.4 Documentación				
O	4.4.1 Cuenta con un PLAN SST (o manual del SGSST)?				
O	4.4.2 Se entrega al personal nuevo las Recomendaciones de SST?				
O	4.4.3 Cuenta un Reglamento Interno de SST? (para empresas de 20 o más trabajadores)				
	4.4.4 El Reglamento Interno de SST se encuentra aprobado por el Comité de SST?				
	4.4.5 Cuenta con los cargos de entrega del Reglamento Interno de SST a los trabajadores? (para empresas de 20 o más trabajadores)				
	4.4.6 Los registros obligatorios son legibles, identificables y permiten su seguimiento (En base a RM-050-2013-TR)				
	4.5 Control Operacional				
	4.5.1 Se cuenta con:				

	Reglas, Normas que regulen la conducta de los trabajadores?				
O	Procedimientos e Instructivos de trabajo?				
O	4.5.2 Se realizan Inspecciones de pre-usos a equipos críticos? (vehículos, herramientas, tecles, equipos de medición, maquinaria, etc.)				
O	4.5.3 Se entregan EPP adecuados al tipo de trabajo y riesgos específicos? (verificar registros de entrega)				
	4.5.4 ¿Los equipos de protección personal atienden a las medidas antropométricas del trabajador que los utiliza?				
	4.5.5 ¿Los trabajadores que realizan trabajo de postura de pie, cuentan con el calzado con un soporte adecuado para los pies, son estable, con la suela no deslizante, que proporcionan una protección adecuada del pie del trabajador contra la caída de objetos?				
O	4.5.6 Su personal cuenta con SCTR actualizado con las dos coberturas para todos los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo? (Salud y Pensión)				
	4.5.7 ¿El pago de la prima del SCTR se encuentra vigente (facturas o comprobantes de pago al día), conforme a lo estipulado en el contrato o póliza de seguro?				
	4.5.8 ¿Cuenta con un proceso de Selección del personal?				
	4.5.9 ¿El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?				
	4.5.10 ¿El empleador ha realizado las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos que puedan incidir en las funciones de procreación de los trabajadores; en particular, por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias?				

	4.5.11 ¿El empleador implementa las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad a la ley de la materia?				
	4.5.12 ¿Las trabajadoras en estado de gestación tienen derecho a ser transferidas a otro puesto que no implique riesgo para su salud integral, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría?				
O	4.5.13 Cuentan con Procedimiento de Permisos Trabajo (PETAR) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS)				
O	4.5.14 Cuenta con procedimiento de manejo seguro de Sustancias Químicas? (solo si realiza esta actividad de riesgo)				
	4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias				
O	4.6.1 Tiene definido Planes de contingencia para cada emergencia Potencial? (en su predio y en el cliente)				
O	4.6.2 Tiene organizado BRIGADAS para atender sus emergencias potenciales?				
O	4.6.3 Se realizan capacitaciones y entrenamiento a las Brigadas?				
O	4.6.4 Cuenta con sistemas o equipos de seguridad para atender una emergencia potencial?				
	4.6.5 ¿El empleador garantiza en el lugar de trabajo el orden y la limpieza?				
	4.6.6 ¿El empleador adopta los servicios de extinción de incendios y evacuación de todas las personas que se encuentren el lugar de trabajo?				
O	4.6.7 Cuentan con registros de Simulacros de emergencia (de acuerdo al tipo de emergencia: sismo, incendio, tsunami, accidente, choque, electrocución, caída de altura, atrapado en espacio confinado, derrame de productos químicos, etc.)				
	5. VERIFICACIÓN				
	5.1 Seguimiento y Medición				

	5.1.1 Se evalúan los resultados de la Gestión respecto a los objetivos de SST?				
O	5.1.2 Cuentan con Estadísticas de seguridad y salud.				
	5.2 Evaluación Cumplimiento Legal				
	5.2.1 ¿Evalúan periódicamente el cumplimiento de los Requisitos Legales?				
O	5.2.2 Personal se encuentra en Planillas?				
	5.3 Inspecciones				
	5.3.1 ¿Existe un programa de inspecciones que incluya todas las áreas, personas involucradas y que indique una frecuencia definida?				
O	5.3.2 Cuentan con registros de inspecciones de seguridad?				
	5.4 Monitoreo de Factores de Riesgo				
O	5.4.1 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes físicos? (Ruido, Temperatura, Luminosidad, Humedad, Vibración etc.)				
O	5.4.2 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes Químicos?				
O	5.4.3 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes biológicos?				
O	5.4.4 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Psicosocial?				
O	5.4.5 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Disergonómico?				
O	5.4.6 Cuenta con los Certificados de Calibración de los Equipos de monitoreo?				
	5.4.7 Cuenta con Informe que establezca un análisis en base a los resultados de los monitoreos en el Trabajadores?				
	5.5 Evaluaciones Médicas En el Trabajo (EMO)				
O	5.5.1 Se realizan EMO Admisiones?				
O	5.5.2 Se realizan EMO Periódicos?				
	5.5.3 Se realizan EMO de Retiro?				
O	5.5.3 Se entregan los RESULTADOS Médicos a los Trabajadores?				

<input type="radio"/>	5.5.4 Se cuenta con los INFORMES DE APTITUD?				
<input type="radio"/>	5.5.5 Se toman en cuenta los INFORMES DE APTITUD para la asignación de tareas al personal? (trabajos en altura, espacios confinados)				
	5.5.6 La clínica o centro médico donde se realizan los EMO se encuentra acreditada por DIGESA (o DIRESA de ser el caso)?				
	5.6 Auditorías				
	5.6.1 Se cuenta con un Procedimiento de auditorías?				
	5.6.2 Se llevan a cabo Auditorías (verificar los Informes Finales)				
	5.6.3 Las auditorias son llevadas a cabo por un auditor Registrado en MINTRA para Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo				
	6. NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA				
	6.1 Investigación de Accidentes				
	Cuentan con:				
<input type="radio"/>	6.1.1 Registros de accidentes y enfermedades en el Trabajadores?				
<input type="radio"/>	6.1.2 Informe de las investigaciones y medidas correctivas adoptadas en cada caso.				
<input type="radio"/>	6.1.3 Registros de incidentes e incidentes peligrosos.				
	6.1.4 ¿El empleador notificó al MTPE el accidente de trabajo mortal o incidentes peligrosos dentro de las 24 horas de ocurrido?				
	6.2 No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva				
<input type="radio"/>	6.2.1 Cuenta con registros de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas?				

Fuente Homologación Cuestionario 2020, Ley 29783

Anexo N°10 Constancias y fichas de validación de instrumentos



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luciana Mercedes Torres Ludeña con DNI N° 02854952, Magister en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, con N° CIP 94321, de profesión Ingeniera Industrial, desempeñándome actualmente como Docente Adscrita en el Departamento de Investigación de Operaciones de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

FICHA DE PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN SGSST

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Procedimiento de las etapas de la implementación SGSST	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad, firmo la presente en la ciudad de Piura a los 2 días del mes de julio del dos mil veinte.

Mgr. : Ing. MBA Luciana Mercedes Torres
DNI : 028549252
Especialidad : Ingeniera Industrial
E-mail : lmtorresl@ucvvirtual.edu.pe


Firma de la Docente Adscrita
Luciana Mercedes Torres Ludeña
Ingeniera Industrial
Registro CIP N° 94321



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Diego salvador Lachira Estrada con DNI N° 45063280, Magister en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, con N° ANR 006126, de profesión Ingeniera Pesquera, desempeñándome actualmente como Docente Universitario en la universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

FICHA DE PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN SGSST

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Procedimiento de las etapas de la implementación SGSST	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad				✓	
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad, firmo la presente en la ciudad de Piura a los 2 días del mes de julio del dos mil veinte.

Mgtr. : Ing. Diego salvador Lachira Estrada
DNI : 45063280
Especialidad : Ingeniera Pesquera
E-mail : Diego.lachira23@gmail.com

Ing. Diego S. Lachira Estrada M.Sc.
DNI: 45063280
CIP: 155985

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **Carlos David Gonzales Mondragón** con DNI N° **43183849**, de profesión Ingeniero Mecatrónico, con numero de colegiatura **146406**, desempeñándome actualmente como **Gerente General** en **GIPERU SRL** de Ruc: **20604084939** empresa dedicada a la consultoría ambiental y de sistemas integrados de gestión.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

FICHA DE PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN SGSST

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS SGSST	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			✓		
2. Objetividad			✓		
3. Actualidad			✓		
4. Organización			✓		
5. Suficiencia			✓		
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia			✓		
8. Coherencia			✓		
9. Metodología			✓		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Pura a los 9 días del mes de Julio del Dos mil Veinte.

DNI : 43183849
 Especialidad : Ing. Mecatrónico
 E-mail : carlosgonzales.emeccos@gmail.com



Ing. Carlos Gonzales Mondragón
 CP 146406

Anexo N°12 Carta de aceptación

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA

Sullana, 25 de septiembre de 2020

Señor, Hugo García Juárez

Coordinador de la Facultad de Ingeniería Industrial

Por la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y para manifestar nuestro interés y conocimiento del tema, así como la aceptación de las condiciones y responsabilidades en el suministro de información necesaria que requiere la propuesta que presentan el alumno: Julio Vegas Alburqueque.

En la elaboración, presentación y corrección del trabajo de investigación denominado: "Implementación de un SSGT para la aprobación de la Homologación de seguridad de los procesos mecánicos según la ley 29783, en la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES"

Así como en su desarrollo y redacción del informe final. En este sentido también expresarnos conocer el Reglamento de Tesis y la Dirección de Proyectos e Informes Finales de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial.

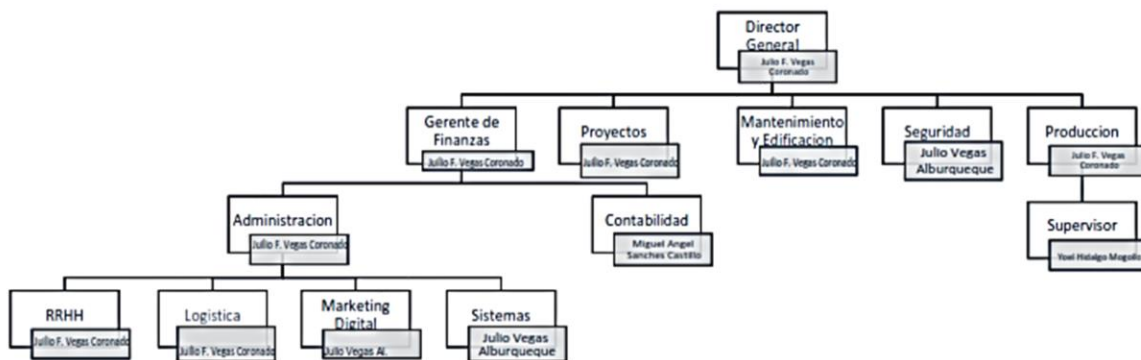
Atentamente:



Julio Francisco Vegas Coronado

Gerente de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

Organigrama de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES



Fuente: Empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

===== VENTAS Y =====
SERVICIOS GENERALRES

"J.V.C."

DIAGNOSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA	J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
TIPO DE ACTIVIDAD	COMERCIO- SERVICIOS
RUC	100361585595
DIRECCIÓN	A.V Panamericana N°224 Ignacio Escudero-Sullana
CIUDAD	Sullana
GERENTE GENERAL	Francisco Vegas Coronado
N° DE TRABAJADORES	3
FECHA	15-09-2020

Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Ley 29783 y el D.S. 005-2012-TR, se procedió a realizar el diagnóstico inicial de línea base de la Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo de la empresa **J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES**.

Para cumplir con el objetivo de esta actividad se consideró la revisión de cada uno de los ítems exigidos en la norma con sus respectivos respaldos o evidencias objetivas tanto en las oficinas como en revisiones de campo.

Resultados

DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN	
	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	Malo, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

% DE CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SSST)		
Pobre	0 – 30%	La mayoría de elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular	31 - 60%	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. P.D. estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.

Buena	61 - 100%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos son visibles.
--------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.0	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	No	P
1.1	¿Tiene su empresa un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
1.2	¿Tiene su empresa una política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		1
1.3	¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
1.4	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		3
1.5	¿Cuenta la empresa con comité de seguridad y salud en el trabajo elegido por los trabajadores mediante elecciones?		X	
1.6	¿Existe documentación y registros del Sistemas de Gestión de seguridad y salud?	X		1
1.7	¿Cuenta la empresa con un compendio de las Normas Nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
Comentarios: No se ha iniciado la implementación del sistema de acuerdo al D.S. N.º005- 2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo				

2.0	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Si	No	P
2.1	¿Se identifican los peligros y evalúan los riesgos en las, instalaciones y equipos, a través de inspecciones planeadas, observaciones planeadas, o análisis de la tarea?		X	
2.2	¿La empresa cuenta con un mapa de riesgos y lo utiliza como base para diseñar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
2.3	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?		X	
2.4	¿Existe un programa de mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas para control de riesgos?	X		3
Comentarios: No se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), existe un programa de mantenimiento para las maquinas.				

3.0	Procedimientos de Tareas Críticas	Si	No	P
3.1	¿Están identificadas las tareas críticas en el área de trabajo?		X	
3.2	¿Existe un procedimiento para cada tarea crítica?	X		2
3.3	¿Este procedimiento ha sido elaborado con la participación activa de los trabajadores?	X		3
3.4	¿Se han establecido procedimientos de trabajo para tareas peligrosas como trabajos en altura, trabajos eléctricos, etc.?		N/A	

Comentarios: No existen procedimientos para tareas críticas, teniendo como tarea crítica el carguío de materiales

4.0	Investigación de incidentes / accidentes	Si	No	P
4.1	¿Existe un registro de accidentes?		X	
4.2	¿Hay un procedimiento escrito de investigación y análisis de causas de los accidentes de trabajo?		X	
4.3	¿Qué clase de eventos se investigan?		N/A	
	(I) Lesiones Personales?		X	
	(II) Incendios?		X	
	(III) Daños a la propiedad?		X	
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo? (índice de frecuencia, índice de gravedad).		X	
Comentarios: no existe registro de accidentes en general, sin investigación de causas ni acciones de corrección				

5.0	Preparación para Emergencias	Si	No	P
5.1	¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?		X	
5.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?		X	
5.3	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?		X	
	(I) Encargado de primeros auxilios?		X	
	(II) Encargado para combate de incendios?		X	
	(III) Encargado de evacuación?		X	
5.4	Existen señales de seguridad: Salida, zona segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación	X		2
5.5	¿Existe un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos?	X		2
5.6	¿Se dispone de extintores para control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?	X		3
Comentarios: No cuenta con Plan de Contingencias ni se ha designado responsables ante una emergencia, si se tiene señaléticas en algunos locales				

6.0	Capacitación y entrenamiento	Si	No	P
6.1	¿Existe un Plan de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas? ¿Defensa Civil?		X	
6.2	¿Existe un curso de inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	
6.3	¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?		X	
6.4	¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?		X	
6.5	¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	

Comentarios: No se ha implementado un programa de capacitación en seguridad, no se brinda inducción de seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo.

7.0	Equipos de Protección Personal	Si	No	P
7.1	¿Proporciona a su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?	X		2
7.2	¿Existe un programa de inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?		X	
7.3	¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?		X	

Comentarios: Se dota de equipo de protección personal desde hace dos años, pero no se lleva un registro de entrega de equipos de seguridad.

8.0	Control de Salud del Trabajador	Si	No	P
8.1	¿Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas?		X	
8.2	¿Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se le ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección?	X		2
8.3	¿Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores? ¿Se cuenta con los registros respectivos?		X	
8.4	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes en el Trabajo, es requeridos según el riesgo del lugar de trabajo?		X	
8.5	Se cuenta con:			
	(I) Baños con ducha		X	
	(II) Armarios individuales		X	
	(III) Comedor		X	
	(IV) Facilidades para beber agua	X		1

Comentarios: No se realiza exámenes médicos de entrada, tampoco anuales.

9.0	Difusión y Promoción	Si	No	P
9.1	¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo?		X	
9.2	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud en el Trabajo?		X	
9.3	¿Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad?		X	
9.4	¿Cuenta con un programa de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo?		X	

Comentarios: No se ha establecido un mecanismo de promoción y participación del personal.

10.0	Control de los Riesgos	Si	No	P
10.1	¿Se realizan monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, así como de riesgos disergonómicos y riesgos psicosociales?		X	
10.2	¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipo?		X	
10.3	¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud donde se haya identificado riesgos?		X	
10.4	¿Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa?		X	
Comentarios: No se ha realizado una evaluación para establecer medidas de protección				

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	0-28	5
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	0-16	3
3	Procedimientos de Tareas Críticas	0-16	5
4	Investigación de incidentes / accidentes	0-24	0
5	Preparación para Emergencia	0-32	7
6	Capacitación y entrenamiento	0-20	0
7	Equipos de Protección Personal	0-12	2
8	Control de Salud del Trabajador	0-32	3
9	Difusión y Promoción	0-16	0
10	Control de los Riesgos	0-16	0
TOTAL		0-212	25

MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE ACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
212	25	12

Conclusiones



En la empresa no se ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 009-2005-TR y su modificatoria, D.S. 007-2007-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), no cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo pero demasiado pobre, no cuenta con un comité de seguridad y salud en él trabajo, talvez porque cumple que el requisito mínimo de solo tener un encargado de seguridad, no se ha formulado el reglamento interno (SST) de la empresa, no se ha capacitado ni informado al personal en SST, no se ha formulado la documentación ni registros establecidos en el sistema, no se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), no se ha confeccionado el mapa de riesgos.

Porcentaje de cumplimiento:

0 – 30%: POBRE -.La mayoría de elementos del Sistema de Gestión de SST no son aplicados en la empresa, se requiere con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones exigidas por la legislación laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo, según lo exigido por la ley 29783, su reglamento y las modificatorias de las mismas.



Anexo N°15 Política de Seguridad

J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
OBJETIVOS DE CALIDAD
CÓDIGO: J.V.C-SST -POLI



"J.V.C."	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Codigo : JVC-SST POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
			Versión : 02	
			Paginas : 1	
			Vigente a partir de: Septiembre 2020	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR :	Gerente	Francisco Vegas Coronado	 Francisco Vegas Coronado	28/09/2020
APROBADO POR :	Gerente	Francisco Vegas Coronado	 Francisco Vegas Coronado	28/09/2020
Detalle				
<u>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</u>				
La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.				
<ul style="list-style-type: none"> • Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, así como la de los usuarios y visitantes y contratistas, identificando los peligros, evaluando y controlando los riesgos que puedan afectar la salud y bienestar de los trabajadores a fin de reducir, eliminar y prevenir los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales • Cumplir con las Leyes y Reglamentos vigentes en nuestro País, relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otros requisitos legales que la empresa suscriba. • Brindar y promover el espacio protagónico e interactivo; consultando y dando participación de los trabajadores para la ejecución segura de su labor, aporte y mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para tomar oportunas y eficaces medidas para el control de riesgos y peligros. • Difundir y fomentar entre los trabajadores y sus familiares, el compromiso en lograr una Cultura en Seguridad y Salud Ocupacional. • Cumplir con los objetivos, planes, programas y demás gestiones fundamentales para el logro de la presente Política. • Instruir permanentemente al personal en materia de prevención y protección ante riesgos laborales, promoviendo activamente su participación en los procesos de sistema de gestión como base para la Mejora continua. 				

Anexo N°16 Objetivos de seguridad


J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
OBJETIVOS DE CALIDAD
CÓDIGO: J.V.C-SST-OBJ

"J.V.C."	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Codigo : JVC-SST-OBJETIVOS DE CALIDAD	
			Versión : 02	
			Paginas : 1	
			Vigente a partir de: septiembre2020	
OBJETIVOS DE CALIDAD				
	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR:	Gerente	Francisco Vegas Coronado	 Francisco Vegas Coronado	28-09-2020
APROBADO POR:	Gerente	Francisco Vegas Coronado	 Francisco Vegas Coronado	28-09-2020
Detalle				
<p>OBJETIVOS DE CALIDAD.</p> <p>La Objetivos de la Calidad de J.V.C SERVICIOS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener un alto grado de satisfacción de nuestros Clientes. • Contar con personal capacitado y que promuevan el comportamiento seguro, consciente y comprometido con la calidad y la excelencia. • Cumplir satisfactoriamente los requisitos del cliente, los legales, reglamentarios y normativos. • Mejorar continuamente nuestros procesos de manera de lograr ser un referente en la industria del recurso humano. • Contar con proveedores que presenten productos de calidad y excelencia logrando desarrollar compromisos mutuos. 				

**J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
OBJETIVOS DE CALIDAD
CÓDIGO: J.V.C-SST-OBJE**

"J.V.C."	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Codigo : JVC-SST-OBJE	
			Versión : 02	
			Paginas : 2	
			Vigente a partir de: Septiembre 2020	
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
REVISADO POR :	Director General	Francisco Vegas Coronado	 <small>Julio Francisco Vegas Coronado</small>	28-09-2020
APROBADO POR :	Director General	Francisco Vegas Coronado	 <small>Julio Francisco Vegas Coronado</small>	28-09-2020
Detalle				
<p>J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES. en el periodo Enero a diciembre 2019 se ha planteado los siguientes objetivos:</p>				
	OBJETIVO	INDICADOR	ÍNDICE	
	Siniestralidad <ul style="list-style-type: none"> Cero (0) incidentes con consecuencia fatal. 	Cuadro de Estadísticas de muertes por accidente laboral.	0	
	Cumplimiento mínimo del programa anual de seguridad <ul style="list-style-type: none"> 80% de ejecución del Programa anual de seguridad y salud en el trabajo. 	Cuadro de Estadísticas de seguridad del cumplimiento del Programa anual de seguridad.	80%	
	Cumplimiento de capacitación al personal <ul style="list-style-type: none"> Mínimo de un 100% de ejecución de las capacitaciones planificadas 4 anuales. 	$\frac{N^{\circ} \text{ Capacitaciones realizadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ Capacitaciones planificadas}}$	100%	
	Seguimiento <ul style="list-style-type: none"> 100% de las reuniones de seguridad y salud en el trabajo mensuales planificadas. 	$\frac{N^{\circ} \text{ Reuniones mensuales ejecutadas} \times 100}{12}$	100%	
	Control <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de un 80% de las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo planificadas. Cumplir con el 100% de las auditorías programadas. Cumplir con el 80 % de las revisiones realizadas por la gerencia en cuanto al cumplimiento de los objetivos de seguridad. 	$\frac{N^{\circ} \text{ inspecciones de seguridad ejecutadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ inspecciones de seguridad planificadas}}$	80%	
		$\frac{N^{\circ} \text{ auditorías de seguridad ejecutadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ auditorías de seguridad planificadas}}$	100%	
		$\frac{N^{\circ} \text{ revisiones gerencia ejecutadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ revisiones gerencia programadas}}$	80%	

**J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
OBJETIVOS DE CALIDAD
CÓDIGO: J.V.C-SST-OBJE**

<p>Mejora continua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos un 80% de levantamiento de observaciones de condiciones inseguras. • Elaborar la Matriz IPERC por lo menos de un 80% de las actividades de mantenimiento. • Ejecutar por lo menos 03 aplicaciones de mejoras de controles de los riesgos laborales. • Elaborar un 80% de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro Rutinarios – PETS. • Implantar estándar de orden y limpieza a un 80% de lo planificado. 	<p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de observaciones levantadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de observaciones encontradas}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades evaluadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de actividades en mantenimiento}}$</p> <p>Nº de Aplicaciones de mejora o controles de ingeniería</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de PETS elaborados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos rutinarios mantenimiento}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Orden-Limpieza validos} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ Inspecciones Orden-Limpieza programados}}$</p>	<p>80%</p> <p>80%</p> <p>3</p> <p>80%</p> <p>80%</p>
<p>GERENTE</p>	<p align="center">  Julio Francisco Vegas Coronado Francisco Vegas Coronado </p>	

Anexo N°17 IPERC de los procesos

"J.V.C."		Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles en Seguridad y Salud en el Trabajo												JVC-SST-PERC									
														Fecha: 20/09/20		Versión N° 01							
I. Datos generales de la empresa																							
Sector: AUTOMOTRIZ		Público <input type="checkbox"/>		Privado <input checked="" type="checkbox"/>		Visita		1 <input type="checkbox"/>		2 <input type="checkbox"/>		3 <input type="checkbox"/>											
Razón Social: J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		Responsable de la empresa: JULIO F. VEGAS CORONADO		Dirección: A.V PANAMERICA 224		Distrito: IGNACIO ESCUDERO		Actividad económica: VENTAS Y SERVICIOS		Teléfono: _____		Provincia: SULLANA		RUC: 20530284469									
e-mail: Juliovegas2@hotmail.com										Región: PIURA		Version: 1		Fecha de Version: 30/09/2020									
II. Proceso de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales																							
Área/Cargo/Operación/Proceso	Sub Proceso	Actividades o tareas que realizan	Peligros	Nº de Trabajadores		Tiempo de exposición	Riesgos	Consecuencias	NIVEL DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO				CONTROLES				MEDIDAS DE CONTROL			
				H	M				Tarea Rutinaria	Probabilidad	Severidad	Nivel del riesgo	Probabilidad	Frecuencia	Consecuencia	Valoración del Riesgo	Eliminación de la condición detectada como peligro.	Sustitución de actividades que presenten esta condición	Controles de ingeniería aplicables		Señalización, advertencia y/o controles administrativos	Usar EPP	
TALLER DE MECÁNICA	AFINAMIENTO DE TODO TIPO DE MOTO	LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE	USO DE HERRAMIENTAS/ POLVOS EN SUSPENSIÓN / RUIDO EXCESIVO	3		20%	ALÉRGIA, RESPIRATORIA Y PROBLEMAS OCULARES/ HIPOACUSIA	TOSFERINA, ENFERMEDAD PULMONAR, BRONQUITIS AGUDA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA/ SORDERA	Si	M	LD	TOLERABLE	0.5	10	1	POSIBLE				X		X	USO EPP SOBRE TODO DE PROTECTORES AUDITIVOS Y RESPIRATORIOS, SEÑALIZACIONES, DUCHA DE EMERGENCIA, SEÑALIZACIONES
		LIMPIEZA DE CARBURADOR	USO DE HERRAMIENTAS/ POLVOS EN SUSPENSIÓN / SUSTANCIAS INFLAMABLES/RUIDO EXCESIVO	3		20%	ALÉRGIA, RESPIRATORIA Y PROBLEMAS OCULARES/ HIPOACUSIA/ ALERGIA EN LA PIEL	PROBLEMAS RESPIRATORIOS/ IRRITACIÓN DE LA PIEL Y OJOS	Si	M	LD	TOLERABLE	0.5	10	1	POSIBLE				X		X	USO DE EPP, CAPACTACIONES, INSTALACIONES DE SEÑALIZACIONES, LAVADERO DE OJOS Y MANOS, SEÑALIZACIONES
		LIMPIEZA DE BUJIA	USO DE HERRAMIENTAS/ USO DE COMPRESORA/ RUIDO EXCESIVO	3		20%	ALÉRGIA, RESPIRATORIA Y PROBLEMAS OCULARES/ HIPOACUSIA/ ALERGIA EN LA PIEL	INCAPACIDAD TEMPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE	Si	MB	LD	INRRELEVANTE	0.5	10	1	POSIBLE				X		X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS Y OJOS, INDUCCIONES SEÑALIZACIONES
		REGULAR VALANCINES	USO DE HERRAMIENTAS/ ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	3		20%	GOLPES, ALERGIAS POR SUSTANCIA (ACEITE)	IRRITACIÓN DE PIEL, HERIDAS	Si	M	LD	TOLERABLE	0.5	10	1	POSIBLE				X		X	USO DE EPP, SOBRE TODO GUANTES PARA DICHO TRABAJO, LAVADERO DE MANOS Y INDUCCIONES DE LA TAREA
		CAMBIO DE ACEITE	SUSTANCIAS INFLAMABLES Y TOXICAS	3		20%	GOLPES, ALERGIAS POR SUSTANCIA (ACEITE)	IRRITACIÓN DE PIEL, HERIDAS	Si	MB	LD	INRRELEVANTE	0.1	0.1	1	POSIBLE				X		X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS Y DE OJOS, INDUCCIONES DE LA TAREA

I. Datos generales de la empresa

Sector: AUTOMOTRIZ Público Privado Visita

1	2	3
X		

Razón Social: J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES Responsable de la empresa: JULIO F. VEGAS CORONADO Dirección: A.V PANAMERICA 224 Distrito: IGNACIO ESCUDERO Actividad económica: VENTAS Y SERVICIOS

Provincia: SULLANA RUC: 20530284469 e-mail: Juliovegas2@hotmail.com Región: PIURA Versión: 1 Fecha de Versión: 30/09/2020

II. Proceso de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales																							
Área/Cargo/Operación/Proceso	Sub Proceso	Actividades o tareas que realizan	Peligros	Nº de Trabajadores		Tiempo de exposición	Riesgos	Consecuencias	NIVEL DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				CONTROLES					MEDIDAS DE CONTROL	
				H	M				Tarea Rutinaria	Probabilidad	Severidad	Nivel del riesgo	Probabilidad	Frecuencia	Consecuencia	Valoración del Riesgo	Eliminación de la condición detectada como peligro.	Sustitución de actividades que presenten esta condición.	Controles de ingeniería aplicables	Señalización, advertencia y/o controles administrativos	Usar EPP		
TALLER DE MECANICA	MANTENIMIENTO DE MOTO	REGULACIÓN DE FRENOS	USO DE HERRAMIENTAS/ SUSTANCIAS TOXICAS	3		30%	CORTES, PROBABILIDAD DE TOXICACIONES	DOLOR DE CABEZA, DESMAYOS, INCAPACIDAD PERMANENTE	SI	M	LD	TOLERABLE	1	10	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, GIANTES DE NITRILLO, INDUCCIONES, LAVADERO DE MANOS	
		REGULACIÓN VALANCINES	USO DE HERRAMIENTAS/ ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	3		10%	GOLPES/ALERGIAS POR SUSTANCIAS(ACEITE)	IRRITACION DE PIEL	SI	M	LD	TOLERABLE	0.5	10	1	POSIBLE							USO DE EPP, GUANTES PARA ESPECIFICOS PARA ESA TAREA, LAVADERO DE MANOS
		LIMPIEZA DE SISTEMA ARRASTRE	POLVOS EN SUSPENSIÓN/ USO DE SUSTANCIA TOXICA	3		10%	GOLPES Y ALERGIAS	IRRITACION DE PIEL	SI	MB	LD	INRRELEVANTE	1	10	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, INDUCCIONES DE LA TAREA	
		AJUSTES DE SISTEMA ELECTRICO	USO DE HERRAMIENTAS CORTANTES/ MANIPULACIÓN DE CABLES CON ELECTRICIDAD	3		40%	CORTES/ELECTROCUCIONES	INCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE DE LAS PARTES DEL CUERPO	SI	M	LD	TOLERABLE	0.5	10	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP SOBRE TODO GUANTES AISLANTES, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y DE LA TAREA	
		CAMBIO DE ACEITE	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES	3		10%	GOLPES/ ALERGIAS POR SUSTANCIAS	IRRITACION DE PIEL	SI	MB	LD	INRRELEVANTE	1	3	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE LA TAREA	

"J.V.C."

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles en Seguridad y Salud en el Trabajo

JVC-SST-PERC
Fecha: 20/09/20
Versión N° 01

I. Datos generales de la empresa

Sector: AUTOMOTRIZ Público Privado Visita

1	2	3
X		

Razón Social: J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
Responsable de la empresa: JULIO F. VEGAS CORONADO
Dirección: A.V PANAMERICA 224 Teléfono: _____
Distrito: IGNACIO ESCUDERO Provincia: SULLANA e-mail: Juliovegas2@hotmail.com
Actividad económica: VENTAS Y SERVICIOS RUC: 20530284469 Región: PIURA Version: 1
Fecha de Version: 30/09/2020

II. Proceso de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales

Área/Cargo/Operación/Proceso	Sub Proceso	Actividades o tareas que realizan	Peligros	Nº de Trabajadores		Tiempo de exposición	Riesgos	Consecuencias	NIVEL DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO			CONTROLES						MEDIDAS DE CONTROL		
				H	M				Tarea Rutinaria	Probabilidad	Severidad	Nivel del riesgo	Probabilidad	Frecuencia	Consecuencia	Valoración del Riesgo	Eliminación de la condición detectada como peligro	Sustitución de actividades que presenten esta condición	Controles de ingeniería aplicables	Señalización, advertencia y/o controles administrativos	Usar EPP			
TALLER DE MECANICA	REPARACION DE MOTOR	LIMPIEZA DEL MOTOR	POLVOS EN SUSPENSIÓN/ RUIDO EXCESIVO	3		5%	PROBLEMAS REPIRATORIOS/ PROBLEMAS OCULARES	TOSFERINA, ENFERMEDAD PULMONAR, BRONQUITIS AGUDA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA/ SORDERA	Si	MB	LD	IRRELEVANTE	0.5	3	1	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y INDUCCION DE TAREA
		DESARMADO DE MOTOR	USO DE HERRAMIENTAS/ HERRAMIENTAS EN EL SUELO	3		25%	GOLPES/CORTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	Si	B	LD	TRIMAL	1	3	1	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD
		CAMBIO DE CIGUELLAL	USO DE HERRAMIENTAS	3		10%	GOLPES/CORTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	Si	B	LD	TRIMAL	0.5	3	3	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD
		CAMBIO DE EMPAQUES	USO HERRAMIENTAS	3		5%	GOLPES/CORTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	Si	B	LD	TRIMAL	0.5	3	3	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD
		CAMBIO DE RETENES	USO DE HERRAMIENTAS	3		5%	GOLPES/CORTES	INCAPACIDAD TEMPORAL	Si	B	LD	TRIMAL	0.5	3	1	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD
		CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS	USO DE HERRAMIENTAS	3		20%	CORTES/ ALERGIAS POR SUSTANCIAS (ACEITE, ETC)	IRRITACIÓN DE PIEL	No	MB	LD	IRRELEVANTE	0.5	3	3	POSIBLE				X			X	USO DE EPP, LAVADERO DE MANOS, INDUCCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD
		ASIENTO DE VALVULAS	USO DE HERRAMIENTAS/MOVIMIENTOS COSTANTES	3		30%	PROBLEMAS ERGONOMICOS/GOLPES	HERIDAS/ CANSANCIO	Si	MB	LD	IRRELEVANTE	0.6	3	3	POSIBLE			X	X			X	X

"J.V.C."

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles en Seguridad y Salud en el Trabajo

JVC-SST-PERC

Fecha: 20/09/20

Versión Nº 01

I. Datos generales de la empresa

Sector: AUTOMOTRIZ

Público

Privado

Visita

1	2	3
X		

Razón Social: J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

Responsable de la empresa: JULIO F. VEGAS CORONADO

Dirección: A.V PANAMERICA 224

Distrito: IGNACIO ESCUDERO

Actividad económica: VENTAS Y SERVICIOS

Teléfono:

Provincia:

RUC:

SULLANA

20530284469

e-mail: Julivegas2@hotmail.com

Región: PIURA

Versión:

Fecha de Versión:

1

30/09/2020

II. Proceso de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales

Área/Cargo/Operación/Proceso	Sub Proceso	Actividades o tareas que realizan	Peligros	Nº de Trabajadores		Tiempo de exposición	Riesgos	Consecuencias	NIVEL DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				CONTROLES					MEDIDAS DE CONTROL	
				H	M				Tarea Rutinaria	Probabilidad	Severidad	Nivel del riesgo	Probabilidad	Frecuencia	Consecuencia	Valoración del Riesgo	Eliminación de la condición detectada como peligro.	Sustitución de actividades que se realizan en esta condición	Controles de Ingeniería aplicables	Señalización, advertencia y/o controles administrativos	Usar EPP		
																							Probabilidad
TALLER DE MECANICA	MANTENIMIENTO DE TOLBA DE CARGUERO	SOLDADO PLANCHAS	USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA ELECTRICA	3		50%	QUEMADURAS/ ELECTROCUCIONES/ GOLPES/ CORTES	INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	No	A	D	IMPORTANTE	10	6	3	IMPORTANTE				X		X	USO DE EPP, INDUCCION DE TAREA Y DE SEGURIDAD/ USO DE EXTINTORES / INDUCCION DE TAREAS
		CAMBIO DE FAROS DE PELIGROS	USO DE HERRAMIENTAS	3		10%	HERRAMIENTAS PULSO CORTANTES	CORTE, GOLPES	No	B	LD	TRIVAL	0.1	6	3	POSIBLE				X		X	USO DE EPP, Y HERRAMIENTAS AISLANTES / INDUCCION DE TAREA
		REFORZADO DE LATERALES	USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINA DE SOLDAR	3		40%	HERRAMIENTAS PULSO CORTANTES	CORTES LEVES	No	A	D	IMPORTANTE	1	6	3	POSIBLE				X		X	USO DE EPP Y INDUCCION DE TAREA, LIMPIEZA DE TALLER AL FINAL DE ESE PROCESO

"J.V.C."

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles en Seguridad y Salud en el Trabajo

JVC-SST-IPERC

Fecha: 20/09/20

Versión Nº 01

I. Datos generales de la empresa

Sector: AUTOMOTRIZ

Público

Privado

Visita

1	2	3
X		

Razón Social: J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

Responsable de la empresa: JULIO F. VEGAS CORONADO

Dirección: A.V PANAMERICA 224

Distrito: IGNACIO ESCUDERO

Actividad económica: VENTAS Y SERVICIOS

Teléfono:

Provincia:

RUC:

SULLANA

20530284469

e-mail: Juliovegas2@hotmail.com

Región: PIURA

Versión:

Fecha de Versión:

1


30/09/2020


II. Proceso de identificación, evaluación y control de riesgos ocupacionales

Área/Cargo/Operación/Proceso	Sub Proceso	Actividades o tareas que realizan	Peligros	Nº de Trabajadores		Tiempo de exposición	Riesgos	Consecuencias	NIVEL DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO				CONTROLES					MEDIDAS DE CONTROL
				H	M				Tarea Rulimanta	Probabilidad	Severidad	Nivel del riesgo	Probabilidad	Frecuencia	Consecuencia	Valoración del Riesgo	Eliminación de la condición detectada como medida de control	Sustitución de actividades que presentan esta condición	Controles de ingeniería aplicables	Señalización, advertencia y/o controles administrativos	Usar EPP	
TALLER DE MECANICA	CAMBIO DE ARRASTRE	CAMBIO DE SISTEMA DE ARRASTRE: PIÑON, CADENAS, CATALINAS	USO DE HERRAMIENTAS MANUALES(PIÑON)	3		100%	CORTES/ GOLPES	INCAPACIDAD TEMPORAL DE ALGUNA PARTE DEL CUERPO	SI	MB	LD	IMPORTANTE	10	3	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y TAREA
			CONTACTO DE MATERIALES PULSOCORTANTES(CATALINA)	3		80%	CORTES SEVEROS	INCAPACIDAD TEMPORAL DE ALGUNA PARTE DEL CUERPO	SI	M	LD	TOLERABLE	10	3	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y TAREA
			ATRAPAMIENTOS EXTREMIIDADES(MANS-BRAZOS)/CADENA	3		40%	GOLPES/ HERIDAS	INCAPACIDAD TEMPORAL DE ALGUNA PARTE DEL CUERPO	SI	MB	LD	IRRELEVANTE	10	3	1	POSIBLE				X	X	USO DE EPP, CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y TAREA

Anexo N°18 procedimiento escrito de trabajo seguro

"J.V.C."		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Objetivo: orientar a los trabajadores usen todos elementos de protección personal y revisen las herramientas y equipos de seguridad, para la toma de medidas de precaución en la jornada		J.V.C.SST.PETS. 001. V1	
Procedimiento escrito de trabajo seguro mantenimiento Correctivo furgones y moto lineales (Reparación)				Aprobado por: Julio F. Vegas C.		PERSONAL OPERADORES DE JV.C	
Elaborador por: Julio Vegas A.		Revisado por: Julio F. Vegas C.					
EPP – Equipo de Protección Personal		Herramientas y Equipos		Elementos peligrosos en la Actividad			
ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción		
1	Casco.	1	Compresora	1	Aceite		
2	Lentes	2	Llaves 10"-24"	2	Gasolina		
3	Tapones Auditivos	3	Desarmadores				
4	Guantes para acero	4	Juego de dados 8"- 24"				
5	Mandil	5	Llave con mango Ratchet para dados				
ÍTEM	Actividad	peligros	Riesgo Potencial	Medida de control			
1	1.- Verificar que los operadores tengan listos los equipos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> • Casco. • Lentes. • Tapones Auditivos • Guantes para Acero • Mandil • Extintor 	Ergonómico: Sustancias explosivas: Aceite y Gasolina	Químico: contacto físico directo con Gasolina y Aceite, polvo.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPP 			
2	2.- Verificar que la compresora se encuentre en bien estado <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de cable eléctrico • Manguera de Aire • Conexión de la salida de aire comprimido • Nanómetro optimo 	Eléctrico: Contacto eléctrico directo	Shock eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conductos eléctricos • Revisión de conectores y enchufes si están en mal estado comunicar 			
3	3.- Mantenimiento Correctivo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza Superficial • Extracción de líquido Refrigerante • Desmontaje de motor • Desarmado de motor • Cambio de piezas necesarias • Montaje de motor • Llenado de líquido Refrigerante • Inspección de lubricación del motor • Regulación de Balancines • Cambio de Aceite 	Contacto Físico con químicos: Aceite, Gasolina y líquido refrigerante.	Irritaciones, exposición a quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todos los implementos de Seguridad EPP, si no cuenta solicitar, para proceder el trabajo. 			

		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Objetivo: orientar a los trabajadores usen todos elementos de protección personal y revisen las herramientas y equipos de seguridad, para la toma de medidas de precaución en la jornada		J.V.C.SST.PETS. 001. V1	
						PERSONAL OPERADORES DE JV.C	
Procedimiento escrito de trabajo seguro mantenimiento preventivo furgones y moto lineales							
Elaborador por: Julio Vegas A.		Revisado por: Julio F. Vegas C.		Aprobado por: Julio F. Vegas C.			
EPP – Equipo de Protección Personal		Herramientas y Equipos		Elementos peligrosos en la Actividad			
ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción		
1	Casco.	1	Compresora	1	Aceite		
2	Lentes	2	Llaves 10"-24"	2	Gasolina		
3	Tapones Auditivos	3	Desarmadores				
4	Guantes para acero	4	Juego de dados 8"- 24"				
5	Mandil	5	Llave con mango Ratchet para dados				
ÍTEM	Actividad	peligros		Riesgo Potencial		Medida de control	
1	1.- Verificar que los operadores tengan listos los equipos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> • Casco. • Lentes. • Tapones Auditivos • Guantes para Acero • Mandil • Extintor 	Ergonómico: Sustancias explosivas: Aceite y Gasolina		Químico: contacto físico directo con Gasolina y Aceite, polvo.		<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPP 	
2	2.- Verificar que la compresora se encuentre en bien estado <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de cable eléctrico • Manguera de Aire • Conexión de la salida de aire comprimido • Nanómetro optimo 	Eléctrico: Contacto eléctrico directo		Shock eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conductos eléctricos • Revisión de conectores y enchufes si están en mal estado comunicar 	
3	3.- Mantenimiento preventivo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza Superficial • Limpieza de filtro de aire • Cambio de bujía de forma semanal • Inspección de Aceite o cambio cada 5000 kilómetros o quincenal • Regulación de balancines • Limpieza y regulación de Carburador • Cambio de Filtro de Gasolina • Regulación de Frenos • Inspección de Luces 	Contacto Físico con químicos: Aceite y Gasolina		Irritaciones, exposición a quemaduras		<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todos los implementos de Seguridad EPP, si no cuenta solicitar, para proceder el trabajo. 	

		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Objetivo: orientar a los trabajadores usen todos elementos de protección personal y revisen las herramientas y equipos de seguridad, para la toma de medidas de precaución en la jornada		J.V.C.SST.PETS. 001. V1	
						PERSONAL OPERADORES DE JV.C	
Procedimiento escrito de trabajo seguro cambio de arrastre – motos lineales							
Elaborador por: Julio Vegas A.		Revisado por: Julio F. Vegas C.		Aprobado por: Julio F. Vegas C.			
EPP – Equipo de Protección Personal		Herramientas y Equipos		Elementos peligrosos en la Actividad			
ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción		
1	Casco.	1	Llaves 10”-24”	1	Aceite		
2	Lentes	2	Desarmadores y Ratchet para dados	2			
3	Tapones Auditivos	3	Cortador de cadena y alicates				
4	Guantes para acero	4					
5	Mandil	5					
ÍTEM	Actividad	peligros	Riesgo Potencial	Medida de control			
1	1.- Verificar que los operadores tengan listos los equipos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> • Casco. • Lentes. • Tapones Auditivos • Guantes para Acero • Mandil 	Ergonómico: Sustancias explosivas: Aceite y Gasolina	Químico: contacto físico directo con Gasolina y Aceite, polvo.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPP 			
2	2. Cambio de sistema de arrastre <ul style="list-style-type: none"> • Extracción de llanta • Extracción de catalina • Extracción de cadena • Extracción de piñón • Puesta de piñón • Puesta de catalina • Puesta de piñón • Puesta de cadena 	Contacto Físico Produciendo golpes o cortes	Irritaciones, exposición a golpes leves	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todos los implementos de Seguridad EPP, si no cuenta solicitar, para proceder el trabajo. 			

"J.V.C."		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Objetivo: orientar a los trabajadores usar todos elementos de protección personal y revisar las herramientas y equipos de seguridad, para la toma de medidas de precaución en la jornada		J.V.C.SST.PETS. 001. V1	
						PERSONAL OPERADORES DE JV.C	
Procedimiento escrito de trabajo seguro mantenimiento tolva- furgones							
Elaborador por: Julio Vegas A.		Revisado por: Julio F. Vegas C.		Aprobado por: Julio F. Vegas C.			
EPP – Equipo de Protección Personal		Herramientas y Equipos		Elementos peligrosos en la Actividad			
ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción	ÍTEM	Descripción		
1	Casco.	1	Compresora	1	Aceite		
2	Lentes	2	Llaves 10"-24"	2	Gasolina		
3	Tapones Auditivos	3	Desarmadores y Ratchet para dados				
4	Guantes para acero	4	Sierra y alicates				
5	Mandil	5	Máquina de soldar de Arco				
ÍTEM	Actividad	peligros	Riesgo Potencial	Medida de control			
1	1.- Verificar que los operadores tengan listos los equipos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> • Casco. • Lentes. • Tapones Auditivos • Guantes para Acero • Mandil • Extintor 	Ergonómico: Sustancias explosivas: Aceite y Gasolina	Químico: contacto físico directo con Gasolina y Aceite, polvo.	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar EPP 			
2	2.- Verificar que la compresora y máquina de soldar se encuentre en bien estado <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de cable eléctrico • Manguera de Aire • Conexión de la salida de aire comprimido • Nanómetro optimo • Pinza porta electrodo • Pinza de maza 	Eléctrico: Contacto eléctrico directo	Shock eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conductos eléctricos • Revisión de conectores y enchufes si están en mal estado comunicar 			
3	3.- Mantenimiento de tolva <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza Superficial • Desmontaje de tolva • Limpieza de oxido Superficial de la tolva • Reforzado de la tolva con planchas de acero • Pintado de tolva • Montaje de tolva 	Contacto Físico con químicos: Aceite y Gasolina	Irritaciones, exposición a quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todos los implementos de Seguridad EPP, si no cuenta solicitar, para proceder el trabajo. 			

Anexo N°19 CSTR de la empresa

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores, Lima Perú
T +511 213.73.73 F +511 243.31.31 www.mapfreperu.com

MP/2020/4180470



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011900064683 y contrato de Salud No. 7021900075008, con vigencia del 17/11/2020 hasta el 17/12/2020, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : DIVERSAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	03615850	JULIO FRANCISCO VEGAS CORONADO
2 DNI	40703924	HUGO YOEL HIDALGO MOGOLLÓN
3 DNI	70315002	JULIO ERNESTO VEGAS ALBURQUEQUE



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

17/11/2020 01:16:44 pm
Chumacero Guamizo, Lourdes

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

Anexo N°20 Registro de Estadísticas de SST

"J.V.C."		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														CÓDIGO: J.V.C-SST-RESST							
		VERSIÓN: 01																					
		PAGINAS: 1																					
		MESES: SEPTIEMBRE-OCTUBRE																					
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
M E S	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/ SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/ SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/ SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA/ SEDE			
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total, Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidentabilidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabajo. Con Cáncer Profesional							
SEPT.	0	Taller mantto	0	Taller mantto	0	Taller mantto	504	0	0	0	0	0	Taller mantto	3	0	0	0	Taller mantto	0	Taller mantto			
OCT.	0	Taller mantto	0	Taller mantto	0	Taller mantto	504	0	0	0	0	0	Taller mantto	3	0	0	0	Taller mantto	0	Taller mantto			
														Julio Vegas Al.									
														RESPONSABLE									

CONCLUSIONES

- Durante los presente meses de septiembre y octubre las actividades realizadas en el trabajo (taller de mantenimiento) se llevaron a cabo en base al cumplimiento de sus estándares, procedimientos de trabajo (PET), permiso de trabajo en caliente y las normas legales pertinentes.
- La Gestión de Seguridad y Prevención de Riesgo de "J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES" recoge y hace caso de las normas de SST nacionales –. Ley 29783 y su modificatoria Ley 30222.
- Asimismo, se ha asumido el cuidado del medio ambiente, como un compromiso ambiental.
- Es necesario indicar que durante todo el tiempo JVC VENTAS Y SERVICIOS GENERALES lleva en su ejecución de las tareas, no se ha producido ningún accidente incapacitante o fatal. Tampoco hubo incidentes peligrosos que demanden pérdida de días o investigación del mismo, esto se ha logrado en base a la comunicación directa y adecuada que se ha realizado con el personal obrero.
- También resaltar que el objetivo de "0 accidentes", es posible porque se ha contado siempre con el apoyo del encargado de seguridad y

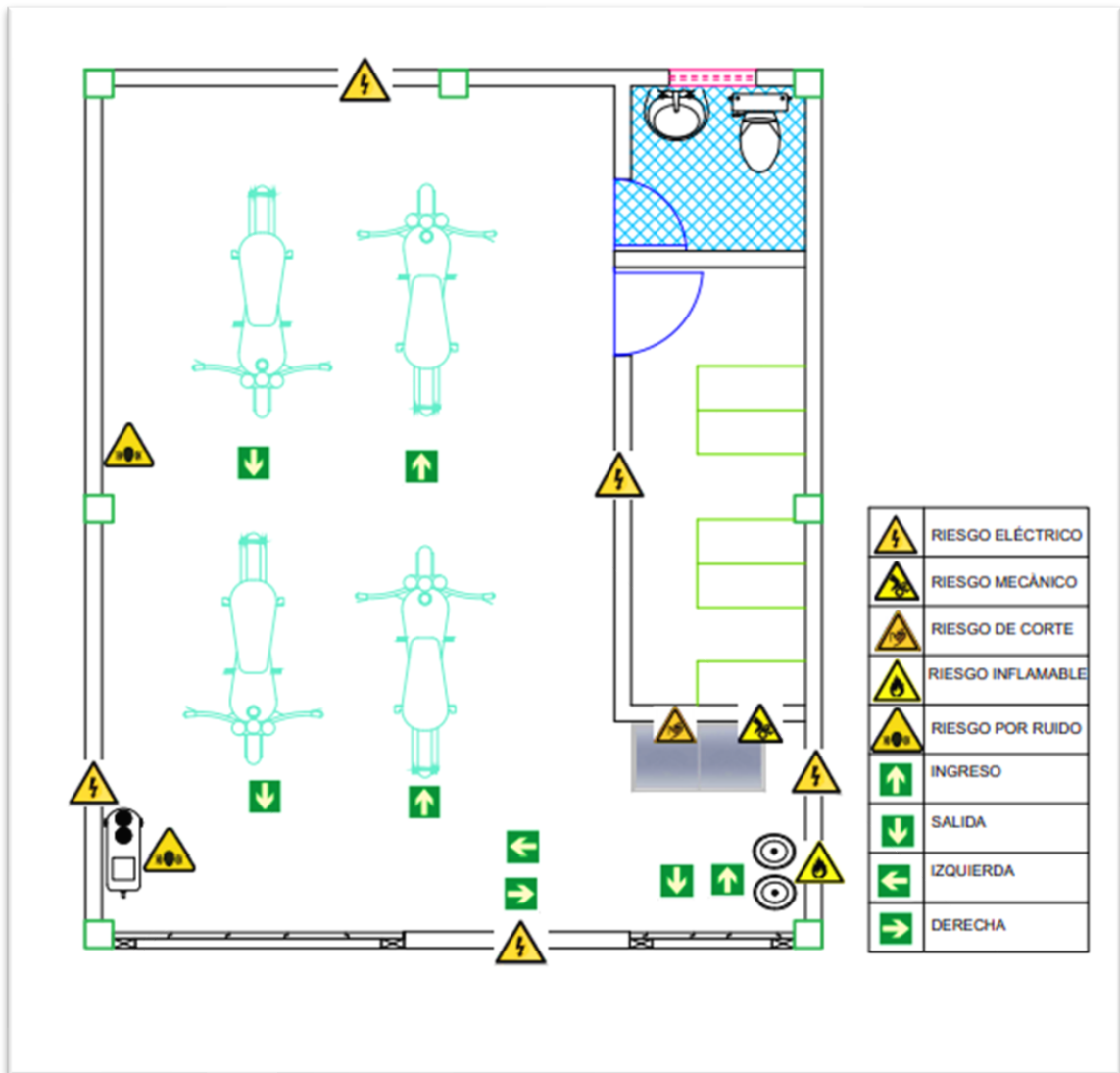
Supervisor de seguridad por parte del cliente, lo que nos ayudó a mantener el control en las diferentes áreas de trabajo

- Se realiza siempre la correcta señalización de las áreas de trabajo. las señales son claras y sencillas, evitándose detalles innecesarios para su comprensión, salvo situaciones que realmente lo justifiquen.
- En todas las áreas de trabajo, se observa que el personal cuenta con sus EPP adecuados de acuerdo a la actividad que ejecutan y a la prevención del Covid 19

RECOMENDACIONES

- El personal deberá seguir utilizando en forma permanente los implementos de seguridad general y específicos para la labor a realizar como: tapones auditivos y/o orejeras tipo copa, etc.
- Verificar permanentemente el estado de los equipos a fin de garantizar su buen funcionamiento y evitar; los ruidos excesivos, así como también minimizar la contaminación por gases de combustión, que son producidas por los equipos y maquinarias que se emplean en las diferentes actividades del proyecto.
- Realizar una correcta señalización de las áreas de trabajo entregadas a otras contratistas
- Instalación de señales ambientales dentro del área de trabajo del proyecto, para dar pautas en el cuidado y conservación del ambiente.
- Con la finalidad de no alterar la calidad del ambiente de la población y empresa, No se arrojarán desperdicios de ninguna clase estos son recuperados y llevados por el camión de basura.

Anexo N°21 Mapa de Riesgos de la empresa J.V.C



Anexo N°22 Registros de Capacitaciones

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA.			JVC- SST -RICE	"J.V.C."
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		10036159595	A.V PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUDERO		PRIVADA	3
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	CHARLA DE 5 MINUTOS	
		X	X			
TEMA: <i>Primeras Auxilio</i>						
FECHA: <i>13/10/20</i>						
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: Victor R. Navarro Ruiz JEFE DE EQUIPO DE INSTRUCTOR						
N° DE HORAS: <i>2 horas</i>						
NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
<i>Hugo Noel Hidalgo Mogollón</i>		<i>40703924</i>	<i>MANTTO</i>	<i>[Firma]</i>		
<i>Julio Vayas Alburquerque</i>		<i>70315002</i>	<i>MANTTO/SST</i>	<i>[Firma]</i>		
<i>Julia F. Vayas Coronado</i>		<i>03615859</i>	<i>MANTTO</i>	<i>[Firma]</i>		
RESPONSABLES DEL REGISTRO						
Nombre: <i>Julio Vayas Alburquerque</i>		Cargo: <i>SST / MANTTO</i>	Fecha: <i>13/10/20</i>	Firma: <i>[Firma]</i>		
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:		



N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA.			JVC- SST -RICE	JVC
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		10036159595	A.V PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUDERO		PRIVADA	3
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA	CHARLA DE 5 MINUTOS		
	X	X				
TEMA: <i>Uso de Extintores</i>						
FECHA: <i>13/10/20</i>						
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR: <i>Victor R. Navarro Ruiz</i> E DE EQUIPO DE INSTRUCTORES						
N° DE HORAS: <i>2 horas</i>						
NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
<i>HUGO Yael Hidalgo Hologollón</i>		<i>40703924</i>	<i>MANTTO</i>	<i>[Firma]</i>		
<i>Julio Vayas Alburguqui</i>		<i>70315002</i>	<i>MANTTO/SST</i>	<i>[Firma]</i>		
<i>Julio F. Vayas Cortez</i>		<i>03615859</i>	<i>MANTTO</i>	<i>[Firma]</i>		
RESPONSABLES DEL REGISTRO						
Nombre: <i>Julio Vayas Alburguqui</i>		Cargo: <i>SST / MANTTO</i>	Fecha: <i>13/10/20</i>	Firma: <i>[Firma]</i>		
Nombre:		Cargo:	Fecha:	Firma:		



Anexo N° 23 fotografías de la capacitación

Imagen N°04 Capacitación de primeros auxilios, por parte de equipo de Brigadas industriales



Imagen N°05 Capacitación de Extintores por parte de equipo de Brigadas industriales



Anexo N°24 Registro de entrega de EPP

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA.				JVC- SST -RESE		"J.V.C."	
DATOS DEL EMPLEADOR:									
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		10036158595	AV. PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUERO				PRIVADA	3	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR					MARCAR (X)				
<i>Julio Vays Alburquerque</i> DNI <i>70315002</i>					TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL <input checked="" type="checkbox"/> EQUIPO DE EMERGENCIA ENTREGADO				
LISTA DE DATOS DE(LOS) Y TRABAJADOR(ES)									
N°	EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO	CANTDAD	U. MED.	AREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	MOTIVO	FIRMA	
1	<i>Tapones Auditivos</i>			<i>MANITO-SST</i>	<i>12-10-20</i>			<i>[Firma]</i>	
2	<i>Guantas Latex</i>			<i>MANITO-SST</i>	<i>12-10-20</i>				
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
Nombre: <i>Julio Vays Alburquerque</i>			Cargo: <i>SST</i>		Fecha: <i>12-10-20</i>		Firma: <i>[Firma]</i>		





N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA.				JVC-SST-RESE		"J.V.C."	
DATOS DEL EMPLEADOR:									
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		10036158595	AV. PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUERO				PRIVADA	3	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR					MARCAR (X)				
Julio FRANCISCO VEGAS CORONADO					TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO				
DNI		03615859			EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		EQUIPO DE EMERGENCIA ENTREGADO		
LISTA DE DATOS DE(LOS) Y TRABAJADOR(ES)									
N°	EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO	CANTIDAD	U. MED.	AREA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	MOTIVO	FIRMA	
1	Tapones Auditivos	1	uno	MANTTO	12-10-20			<i>[Firma]</i>	
2	Gautes de latex	1	par	MANTTO	12-10-20			<i>[Firma]</i>	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
Nombre: Julio Vargas Alburquerque			Cargo: SST		Fecha: 12-10-20		Firma: <i>[Firma]</i>		

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA.				JVC- SST -RESE		"J.V.C."	
DATOS DEL EMPLEADOR:									
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES		10036158595	AV. PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUERO			PRIVADA		3	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR					MARCAR (X)				
HUGO YOGL HIDALGO MOGOLLÓN					TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO				
DNI 40703924					EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		<input checked="" type="checkbox"/>		
					EQUIPO DE EMERGENCIA ENTREGADO				
LISTA DE DATOS DE(LOS) Y TRABAJADOR(ES)									
N°	EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO	CANTIDAD	U. MED.	AREA	FECHA DE ENTREGA		FECHA DE RENOVACIÓN	MOTIVO	FIRMA
1	Tapones auditivos	1	UND	MANTTO	12-10-20				<i>[Firma]</i>
2	Gautes latex	1	Par	MANTTO	12-10-20				<i>[Firma]</i>
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
RESPONSABLES DEL REGISTRO									
Nombre: Julio Vezes Alborguqui			Cargo: SS			Fecha: 12-10-20		Firma: <i>[Firma]</i>	

Anexo N°25 Registro de entrega de exámenes médicos



"J.V.C."		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: J.V.C.SST.RGS Página: 01
REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES				
N°	Apellidos y nombres	FECHA	FIRMA	
01	Mogollón Hidalgo HUGO	25-09-20	[Firma]	
02	Julio Vargas Alburgueta	25-09-20	[Firma]	
03	Julio FRANCISCO VEGAS CORONADO	25-09-20	[Firma]	
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

Anexo N°26 Planificación de actividades

		SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Codigo : JVC-SST- Planificación de la Actividad Preventiva					
						Versión : 01					
						Paginas : 115					
						Vigente a partir de: septiembre2020					
Planificación de la Actividad Preventiva											
		CARGO			NOMBRE		FIRMA			FECHA	
REVISADO POR:		Gerente			Francisco Vegas Coronado		 Julio Francisco Vegas Coronado			28-09-2020	
APROBADO POR:		Gerente			Francisco Vegas Coronado		 Julio Francisco Vegas Coronado			28-09-2020	
ITEM	INDICADOR	RECOMENDACIONES	LINEAMIENTOS DE LA LEY 29783	RESPONSABLE	OCT		NOV		DIC		CUMPLIMIENTO % 2020
					p	E	P	E	p	E	
01	Los registros de inducción, capacitación, entrenamiento, simulacros de emergencia y auditorías que se utilizan no son compatibles con los exigidos por ley.	Elaborar e implementar los registros (capacitación, inducción, auditorías, etc.) en base a los formatos de RM 050-2013 TR.	Control de la Información y Documentos / Gestión de los registros	SEG	X				X		
02	La metodología de mejoramiento continuo considera: - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de La empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño.	Se debe medir y evaluar periódicamente la mejora continua con respecto a los estándares	Revisión por la dirección / Gestión de la mejora continua	SEG	X						
03	Definir responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.	Incluir competencias de SST en los perfiles de puesto, continuar con el Plan de capacitaciones de SST.	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo / Competencia.	SEG		X			X		
ELABORADO		JEFE DE SEGURIDAD			Julio Vegas Alburqueque				26-09-2020		

Anexo N°27 Plan anual de seguridad

J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
OBJETIVOS DE CALIDAD
CÓDIGO: J.V.C-SST-OBJ

"J.V.C."	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Codigo : JVC-SST-PROGRAMA ANUAL SST					
					VERSIÓN: 01					
					PAGINAS: 01					
					Vigente a partir de: enero 2021					
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.										
	CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA						
REVISADO POR	GERENTE	Francisco Vegas Coronado		28-09-2020						
APROBADO POR	GERENTE	Francisco Vegas Coronado		28-09-2020						
DETALLE										
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	Actividad economica	N° de trabajadores en el centro de labores						
J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES	10036158595	AV. PANAMERICANA 224 IGNACIO ESCUERO	Ventas y Servicios	3						
Objetivo General	MEJORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
Objetivos Especificos	REDUCCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES / APROBACIÓN DE HOMOLOGACIÓN CON RESULTADO EXCELENTE									
Meta	CERO ACCIDENTES/ CERTIFICADO HOMOLOGADO 2021									
INDICADOR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE SST									
PRESUPUESTO	S/1500									
RECURSOS	EPP, SEÑALIZACIONES, CAPACITACIONES EXTERNAS									
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AREA	2021				PROSUPUESTO	ESTADO	OBSERV.
1	CAPACITACIONES DE ALTO RIESGO	Julio Vegas A	SST		X					
2	CAPACITACIONES DE MANTTO	Julio f. Vegas C.	GG		X	X				

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

CONTENIDO

CAPITULO I - RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Artículo 1° EMPRESA J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

CAPITULO II - OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 2° Objetivos del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 3° Alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPITULO III -LIDERAZGO, COMPROMISO Y LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

**A. LIDERAZGO,
COMPROMISO Artículo 4°**
Del Liderazgo **Artículo 5°** De
los compromisos

B. LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 6° De la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio

Ambiente

CAPITULO IV - ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES, DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD Y DE TRABAJADORES

C. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7° Atribuciones y Obligaciones del Empleador

Artículo 8° De los Trabajadores

Artículo 9º De los Contratistas

Artículo 10º Amonestaciones y Sanciones

Artículo 11º Amonestaciones Leves

Artículo 12º Amonestaciones Graves

Artículo 13º Amonestaciones muy graves

Artículo 14º Sanciones

D. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Artículo 15º Del Supervisor de seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Supervisor

Artículo 16º Requisitos para la conformación del Supervisor de seguridad de LA EMPRESA J.V.C

E. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 23º Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPITULO V - ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES Artículo 24º De los Estándares

CAPITULO VI - PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS Artículo 25º Plan de Emergencia

25.1 Organización De Emergencia

25.2 Brigadas De Emergencia

25.3 Funciones y Responsabilidades de las Brigadas de Emergencias

25.4 Sistemas de Comunicación en Caso de Emergencias

Artículo 26º Actuaciones Internas en Caso de Emergencia

Artículo 27º Referencias para Casos de Emergencia

Artículo 28º Estándares específicos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en Oficinas

Administrativas

28.1 Oficinas Administrativas

28.2 Seguridad en el uso de Computadoras

28.3 Iluminación

28.4 Condiciones ambientales

28.5 Ruidos y vibraciones

28.6 Limpieza de lugares de trabajo

28.7 Servicios Higiénicos

28.8 Ingreso y salida de las instalaciones

ANEXO 1 Constancia de entrega

ANEXO 2 Estándar de trabajos en altura. **ANEXO 4** Estándar de trabajos con energía.

ANEXO 5 Estándar de trabajos en espacios confinados.

ANEXO 6 Estándar de trabajos en caliente.

ANEXO 7 Estándar de izaje de carga.

ANEXO 8 Estándar de equipos de protección personal.

ANEXO 9 Estándar de responsabilidades de la Línea de Mando.

ANEXO 10 Estándar de responsabilidades del Previsionista.

ANEXO 11 Estándar de orden y limpieza.

ANEXO 12 Responsabilidades del Médico Ocupacional.

**EL REGLAMENTO INTERNO
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) se ha elaborado en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N°29783 y su Reglamento – Decreto Supremo N°005-2012-TR y su modificatoria 30222, normas que serán aplicables en todo lo no previsto en el presente documento.

Este RISST expresa la cultura de prevención de riesgos laborales que mantiene nuestra empresa y constituye una herramienta para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, respetando al trabajador como ser humano a fin de garantizar su estado de vida saludable, física, mental y social.

CAPITULO I

RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Artículo 1°.- LA EMPRESA J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES (en adelante J.V.C.) es una empresa prestadora de servicios mecánicos con años de experiencia en el mercado. La experiencia, seriedad y respaldo adquiridos a través de los años, nos permite ofrecer una gama importante de servicios, destacando:

Servicios: Mantenimiento Preventivo y Correctivo para moto furgones, moto lineales cuatrimotos, motobombas, moto generadores etc.,

CAPITULO II OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 2°. - Objetivos del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este reglamento tiene por objeto establecer normas y otras disposiciones pertinentes para prevenir accidentes derivados de las actividades desarrolladas en la empresa J.V.C VENTA Y SERVICIOS GENERALES, con la finalidad de:

- A. Crear conciencia y cultura preventiva en los trabajadores, de manera que la ejecución de sus actividades se realice con el más alto grado de seguridad.
- B. Difundir a todos los colaboradores las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la empresa.
- C. Garantizar y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para nuestros colaboradores, mediante acciones de prevención de accidentes, en todo lugar donde éstos desarrollen sus actividades.
- D. Mantener en buenas condiciones las instalaciones de la empresa, con el objeto de garantizar fuentes de trabajo saludables.
- E. Garantizar la compensación o reparación de los daños sufridos por el trabajador en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, estableciendo los procedimientos para la rehabilitación integral, readaptación, reinserción y reubicación laboral por discapacidad temporal o permanente.

Artículo 3°.- Alcances del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este reglamento está dirigido a todos los colaboradores de los diferentes procesos y actividades que la empresa realiza, siendo su obligación cumplir las normas, funciones y responsabilidades con relación a la seguridad y salud en el trabajo.

CAPITULO III

LIDERAZGO, COMPROMISO Y LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO, COMPROMISO Artículo 4° . - Del Liderazgo:

La Gerencia, jefaturas y demás líderes de J.V.C se comprometen a:

- A. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- B. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso en cada colaborador para que cumplan las disposiciones del presente Reglamento.
- C. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- D. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- E. Promover el pleno cumplimiento de procedimientos, estándares, leyes, reglamentos y normativas legales vigentes en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 5°.- De los compromisos:

La Gerencia, jefaturas y demás líderes de J.V.C se comprometen a:

- a) Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva (TASC).
- b) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará y formará a sus colaboradores en el desempeño seguro y productivo de sus actividades.
- c) Promover entre los colaboradores la participación activa de los planes de emergencia estipulados
- d) por la empresa, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- e) Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

B. LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Artículo 6° De la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y

Medio Ambiente

A consideramos que el compromiso de, la salud ocupacional, la protección del medio ambiente son aspectos esenciales y parte integral de nuestra gestión.

Para dar cumplimiento a los compromisos antes mencionados J.V.C, se compromete a:

1. Cumplir con la legislación ambiental se seguridad y salud ocupacional aplicable a nuestras operaciones y otros suscritos voluntariamente por la empresa.
2. Estamos comprometidos a evitar que las personas sufren daños a su salud y accidentes con lesiones, para lo cual nos capacitamos, entrenamos y promovemos el comportamiento seguro.
3. Prevenir la contaminación ambiental que generan nuestras actividades, productos y servicios, la ocurrencia de lesiones y enfermedades a los trabajadores.

Crear una actitud segura en todo nuestro personal y en cada una de las actividades que realizamos. Este compromiso refleja la convicción de J.V.C que la satisfacción de sus clientes, el cuidado del medio ambiente, la seguridad y la salud ocupacional de su

personal, se enmarcan en la implementación y la mejora continua del desempeño y la eficacia de su Sistema de Gestión Integrada, como herramienta fundamental para mantener su posición de empresa líder en su rubro.

CAPITULO

IV

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR, DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD, DE TRABAJADORES Y DE LOS CONTRATISTAS.

C. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7º Atribuciones y Obligaciones del Empleador

- a) Garantizar que la Seguridad y Salud en el Trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización.
- b) Garantizar la Seguridad y Salud de los colaboradores en el desempeño de todas sus actividades.
- c) Desarrollar mecanismos de control para supervisar, medir y recopilar datos relativos a los resultados en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.
- e) Realizar y mantener actualizada una completa evaluación de los riesgos existentes en las diferentes actividades de la empresa cuando se cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Identificación Peligros y Evaluación Riesgos (IPER).

- f) Mantener condiciones seguras de trabajo a través de la gestión de los riesgos y mediante el cumplimiento de lo establecido en los controles operacionales correspondientes a cada actividad y adopción de medidas correctivas.
- g) Adoptar las medidas necesarias para que los colaboradores reciban información y las instrucciones
- h) adecuadas, con relación a los riesgos existentes en las diferentes actividades; así como las medidas de protección y prevención correspondientes.
- i) h) Ejecutar los programas de adiestramiento y capacitación en seguridad para los colaboradores, con el fin de sensibilizar y promover un cambio de cultura orientado a la prevención.
- j) Otorgar los equipos de protección e implementos de seguridad a los colaboradores y verificar que estas cumplan los estándares establecidas por la empresa.
- k) Establecer las medidas y dar instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e
- l) inevitable, los trabajadores tanto de la empresa como contratistas puedan interrumpir su actividad, comunicar al jefe inmediato y si fuera necesario abandonar el lugar de trabajo.
- m) Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Objetivos, Metas y programas, etc.) y asegurarse de su cumplimiento para mejorar el desempeño en forma continua.
- n) Cubrir las aportaciones del SCTR (Salud y pensión), para efecto de las coberturas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con la legislación laboral vigente.; y, verificar su cumplimiento y vigencia por los contratistas.
- o) Mantener un registro de las enfermedades profesionales de los trabajadores, hacer seguimiento y tomar las medidas necesarias para mitigar y prevenir los efectos.
- p) Mantener un registro de accidentes e incidentes de trabajo que ocurrieran dentro de las actividades de la empresa, hacer seguimiento a las medidas correctivas y preventivas para evitar hechos similares.
- q) Tener información escrita de la nómina del personal del contratista que efectúe los trabajos, a fin de coordinar las actividades de supervisión y medidas de seguridad.
- r) Asegurar que se coloque avisos y señales de seguridad para la prevención del personal y público en general, antes de iniciar cualquier obra o trabajo.
- s) Vigilar que sus contratistas cumplan con el presente Reglamento y demás normas de seguridad establecidas en el SG de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

- t) Asegurar la existencia de medios de retroalimentación desde los trabajadores al empleador en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- u) Implementar registros y documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en función de las necesidades.
- v) Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los factores de riesgos laborales identificados.
- w) Asegurarse de que los equipos y máquinas que sean utilizadas en campo no constituyan una fuente de peligro ni pongan en riesgo la salud o seguridad de los colaboradores, complementariamente deberá de proporcionar manuales, avisos de peligros u otras medidas de precaución, así como cualquier información vinculada a sus productos que estén o sean traducidos al idioma castellano y estén redactadas en un lenguaje sencillo.
- x) Cumplir con las funciones que indica el Estándar de Responsabilidades de la línea de mando.

Artículo 8º De los Trabajadores

Derechos:

- a) la información, consulta y participación en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- b) la formación en materia preventiva.
- c) la paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- d) Los trabajadores, Supervisor de seguridad de Seguridad, están protegidos de cualquier acto de hostilidad y otras medidas coercitivas por parte del empleador que se originen como consecuencia del cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo.
- e) A participar activa y responsablemente en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, la difusión de las normas, programas, planes de seguridad y controles operacionales de la empresa.
- f) Los trabajadores tienen derecho a ser informados de los riesgos asociados a las actividades a desarrollar.

- g) Pasar por un reconocimiento médico inicial y anual obligatorio determinado por la empresa, y otros controles preventivos de salud ocupacional, para establecer la aptitud del trabajador con relación a las actividades que desarrolla.
- h) Los colaboradores pueden solicitar de manera personal los resultados de sus evaluaciones médicas
- i) correspondiente, debiendo el área de gestión humana mantener la confidencialidad de los mismos.
- j) Los resultados de los exámenes médicos no deben ser usados por el empleador a fin de ejercer discriminación alguna contra los trabajadores.
- k) En caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a ser transferidos a otro puesto que implique menos riesgo para su salud y seguridad siempre y cuando este exista, asimismo recibirá capacitación para ello.
- l) Todo el personal tiene derecho al mismo nivel de protección de su salud y seguridad de acuerdo a su actividad sin discriminación alguna.

Deberes:

- a) Ningún colaborador debe poner en riesgo su integridad física ni la de sus compañeros, de hacerlo se procederá de acuerdo a lo que establece las medidas disciplinarias de la empresa.
- b) Usar correctamente los equipos e implementos de protección personal, uniforme, herramientas, equipos de transporte y otros medios con los que desarrollen su actividad de trabajo proporcionados por la Empresa, cuidando de su buen estado de conservación y de no utilizarlos en caso no hayan sido autorizados o capacitados.
- c) Comunicar a su jefe inmediato o al Previsionista de Riesgos y Medio Ambiente acerca de todo evento,
- d) situación, acto o condición inseguros que se observen en el desarrollo del trabajo que ponga o pueda poner en riesgo su salud y seguridad y/o las instalaciones físicas; debiendo inmediatamente, aplicar las medidas correctivas del caso.
- e) Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención en seguridad y salud en los trabajos definidos para cada actividad.
- f) Comunicar de inmediato a la empresa, en caso de sufrir enfermedad contagiosa, para que se aplique las medidas preventivas correspondientes evitando la expansión de la misma entre los demás colaboradores.

- g) Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud del Trabajo de la empresa.
- h) Es obligación de todo trabajador cumplir con los estándares relacionados a seguridad y salud dentro del ámbito laboral.
- i) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- j) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como de los demás
- k) Trabajadores que dependan de ellos durante el desarrollo de sus actividades.
- l) Reportar de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo.
- m) Concurrencia obligatoria a la capacitación y entrenamiento sobre salud y seguridad en el trabajo.
- n) Participar activamente en toda la actividad que se realice con el objeto de prevenir accidentes y pérdidas.
- o) Antes del inicio de cualquier obra o trabajo, colocar avisos o carteles de seguridad.
- p) El tema de sanciones está estipulado de acuerdo a contrato.
- q) Reportar condiciones o prácticas que pudieran causar algún accidente en forma inmediata.
- r) Estar al inicio de la charla de 5 minutos.

Artículo 09º Amonestaciones y Sanciones

Las amonestaciones o faltas en el presente reglamento se tipificarán en leves, graves y muy graves. Las mismas que deben ser comunicadas por el jefe directo de manera escrita con copia al área de RRHH y Prevención de Riesgos en forma inmediata.

El colaborador tiene derecho al descargo correspondiente dentro de las 24 horas (el colaborador comunicará de lo sucedido y presentar su justificación), después de habersele hecho llegar la notificación correspondiente la cual el colaborador está obligado recibirla dentro de las instalaciones de la empresa, en caso contrario si pasando a las 72 horas el colaborador no retira su sanción será nuevamente sancionado y/o suspendido sin goce de haber.

Artículo 10º Amonestaciones Leves

- a) La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- b) No informar a los trabajadores de los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución de la actividad.
- c) No usar equipos de protección personal que pongan en riesgo la integridad física o salud de los trabajadores según actividad (como por ejemplo: casco, uniforme, calzado, lentes, guantes de badana etc.).
- d) No proporcionar oportunamente a los trabajadores de los elementos de protección personal.
- e) Incumplir cualquier obligación de carácter formal en temas de salud y seguridad en el trabajo que disponga la empresa.
- f) Hacer caso omiso a las recomendaciones indicadas en los procesos de control, las mismas que se detalla como riesgo bajo identificados en el IPER.
- g) involucrarse en juegos que los distraigan de sus tareas asignadas.
- h) La acumulación de 03 faltas leves, generará una amonestación grave y se procederá de acuerdo a lo que indica como amonestación y sanción correspondiente.

Artículo 11° Amonestaciones Graves

- a) Los actos imprudentes o negligentes que provoquen interrupción del servicio o daños personales, materiales y graves.
- b) No someterse a exámenes médicos, pruebas de vigilancia periódicas, rehabilitaciones indicadas por la empresa o no asegurarse que el personal a su cargo las cumpla.
- c) No reportar oportunamente los accidentes e incidentes de trabajo calificados como graves.
- d) No informar a los trabajadores los riesgos a los que estaban expuestos y las medidas de control necesarias para desarrollar la actividad, empleando para ello los procedimientos de trabajo y la charla Pre Operacional.
 - a) No realizar la charla Pre Operacional y/o charla de cinco minutos.
 - b) No participar y/o registrarse en la charla Pre Operacional
 - i) No participar en las actividades de prevención que realice la empresa reiteradamente.
 - c) Hacer caso omiso a las recomendaciones indicadas en los controles operacionales, las mismas que se detalla como riesgo medio identificado en el IPER.
 - j) Llegar al trabajo en estado etílico, drogas o cualquier sustancia estupefaciente que altere sus facultades psíquicas o físicas.
 - k) No cumplir con el estándar de responsabilidades de la línea de mando a quien corresponda.
 - l) No Asistir a las capacitaciones indicadas por la empresa.

Artículo 13° Amonestaciones muy graves

- a) La acumulación de 3 faltas graves, será calificada como muy grave y se procederá de acuerdo a lo establecido.
- b) Ejecutar labores en estado etílico, drogas o cualquier sustancia estupefaciente que altere sus facultades psíquicas o físicas.
- c) No cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- d) No comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar

inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

- e) No reportar oportunamente los accidentes e incidentes de trabajo calificados como fatales.
- f) Agredir físicamente y/o verbalmente al o los compañeros de trabajo dentro del jornal laboral.
- g) Exponer la integridad física de los compañeros de trabajo dentro del jornal laboral.
- h) Trabajar sin haber pasado sus exámenes médicos correspondientes por una negación propia.
- i) No cumplir lo dispuesto en los Estándares de Trabajos.
- j) Hacer caso omiso a las recomendaciones indicadas en los controles operacionales, las mismas que han sido identificadas en el IPER como riesgo alto.

Asimismo, estas amonestaciones pueden derivar en la suspensión y/o término de la relación laboral según esté estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo

Artículo 13° Sanciones

Las sanciones serán impuestas de la siguiente manera:

Falta Leve

Las sanciones que correspondan a las faltas leves son:

- a) Amonestación verbal (se evidenciará con un email por parte del jefe inmediato a GG).
- b) Amonestación escrita (será evidenciada por una carta que será emitida por Jefe de Seguridad).

Falta Grave

Las sanciones que correspondan a las faltas graves son:

- a) Suspensión sin goce de haber hasta 05 días. (Será evidenciada por una carta que será emitida por Jefe de Seguridad)

Falta Muy Grave

Las sanciones que correspondan a las faltas muy graves son:

- a) La reiteración de falta grave (03) será considerada como falta muy grave y se procede de acuerdo a lo que indica el reglamento.
- b) Despido de la empresa, después de haberse realizado la investigación del caso

D. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 14º Del Supervisor de seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Supervisor

El supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES fue constituido por el empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N°29783 y su Reglamento – Decreto Supremo N°005-2012-

Asimismo, El supervisor de seguridad de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente RISST la normativa nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo y las normas particulares en materia de salud y seguridad en el trabajo que hubieran sido voluntariamente adoptadas por J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

E. GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Artículo 24º Registros del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la evaluación del sistema de gestión la empresa deberá tener los siguientes registros:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar: la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- e. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- f. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. h. Registro de auditorías.

CAPITULO V

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES ARTÍCULO 25º DE LOS ESTÁNDARES

J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES define como críticas las siguientes actividades y cuenta para ellos con estándares establecidos en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos.

- Estándar de trabajos en caliente.
- Estándar de en la utilización de productos químicos.

También es importante considerar los siguientes estándares:

- Estándar de equipos de protección personal.
- Estándar de responsabilidades de la Línea de Mando.
- Estándar de responsabilidades del Prevencionista.
- Estándar de orden y limpieza, entre otros.

CAPITULO VI

PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIAS Artículo 26°.- Plan de Emergencia

El Plan de Emergencia describe la organización, comunicaciones y los medios necesarios para afrontar situaciones de emergencia. El contenido del plan describe lo siguiente:

26.1 Organización De Emergencia

El Plan de Emergencia establece la estructura organizacional de emergencia en la obra/servicio, para la toma de decisiones que compete a la situación de emergencia.

- Estable las medidas de mitigación ante situaciones de post emergencia.
- Analizar la respuesta que se dio a la Emergencia, determinando si se efectuó eficientemente o si es necesario hacer alguna corrección al plan.

26.2 Sistemas de Comunicación en Caso de Emergencias

Se utilizarán todos los medios de comunicación interna que se tengan disponibles para informar al Jefe de Brigada sobre la posibilidad de un evento de emergencia y la activación de los planes de emergencia. Esto incluye la utilización del sistema telefónico, el correo electrónico y los equipos de comunicación, informando lo siguiente:

- Nombre de la persona que informa la emergencia. Tipo de emergencia.
- Indicar lugar del accidente o emergencia. Magnitud del accidente o emergencia.
- Número de personas involucradas y/o lesionadas. Gravedad de las lesiones.
- Hora en que ocurrió la emergencia y/o se tomó contacto con el sitio del suceso. Requerimientos de ayuda adicional.

Todo el personal de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, se instruirá respecto del Plan de Emergencia, dónde debe acudir y sobre los números telefónicos de emergencia.

Artículo 27º Actuaciones Internas en Caso de Emergencia

Actuación En Caso De Incendios

Antes:

- a) Evita la sobrecarga de circuitos eléctricos.
- b) No usar cables o cordones eléctricos dañados o parchados.
- c) Reportar al jefe inmediato de cualquier limitación, condición insegura o cualquier otra situación que pudiera afectar la integridad física de las personas de su área.
- d) Antes de salir del trabajo verifica que los equipos eléctricos se encuentren apagados y de preferencia desconectados.
- e) Conoce tus planes de contingencias.
- f) Conoce el organigrama de emergencias y los miembros que la conforman. g) Participa activamente de los simulacros.
- g) Identifica en tu área la ubicación de extintores, gabinetes, zonas de seguridad, salidas de emergencias, pulsadores de alarma, botiquines, números telefónicos de emergencia y punto de encuentro en caso de evacuación.

Durante:

- a) Si detectas el incendio, nunca debes actuar solo, identifique el origen del incendio y da aviso a viva voz: FUEGO!
- b) Avisa a las personas que se encuentran en el lugar del incendio y al personal de Seguridad Suspende los trabajos inmediatamente.
- c) El personal de Seguridad es responsable de accionar la alarma o personal más cercano a la misma.
- d) Mantente alerta ante las indicaciones de evacuación.
- e) Si conoces su funcionamiento, utiliza el extintor más cercano para combatir el fuego, caso contrario, abandona el área y espera la llegada del personal de la brigada contra incendios o personal de seguridad.
- f) Si no pertenece a la brigada contra incendios, diríjase en el menor tiempo a la “Zona de Seguridad” y espere hasta recibir indicaciones por parte de la brigada o personal de seguridad de las instalaciones.
- k) Recuerda que si te encuentras con algún visitante o personal recién ingresado es tu responsabilidad conducirlo a las zonas seguras.

Después (post-contingencia):

- a) Establecer una reunión inmediata con el equipo de brigadas.

- b) Elaborar el informe sobre la emergencia que será comunicada a las otras partes interesadas
- c) Gestionar los residuos generados por el incendio y los medios que se utilizaron para su extinción (residuos sólidos, efluentes, otros), considerar la legislación vigente y los controles operacionales vigentes. Levantar en un documento simple la descripción de los impactos ambientales generados, estimando las cantidades o volúmenes de residuos generados como consecuencia de la emergencia.

Actuación En Caso De Derrames

Antes:

- a) Mantener limpias y organizadas las áreas de trabajo y donde se utilice, maneje o existan materiales peligrosos.
- b) Tener un inventario de todas las sustancias químicas y materiales peligrosos y mantenerlo actualizado.
- c) Mantener hojas de información de seguridad de los materiales de cada sustancia o producto.
- d) Inspeccionar frecuentemente los laboratorios y áreas de almacenaje de las sustancias o productos químicos para verificar que no haya derrames.
- e) Identificar las sustancias más peligrosas y conocer su localización y señalización.
- f) Implementar el uso de materiales absorbentes y equipos para el control de derrames, así como equipo de protección personal.

Durante:

- a) La persona que detecte o se encuentre con un derrame de alguna sustancia química o detecte una emanación de gas informará inmediatamente al Residente de la obra/servicio o a la persona encargada del área.
- b) Aislar el área donde se produjo el derrame, mediante conos delineadores o cinta de peligro (en caso de grandes derrames).
- c) En caso de derrames por combustible, se debe eliminar de inmediato todas las posibles fuentes de ignición, en un radio no menor de 50 metros, considere cigarrillos, interruptores no protegidos, motores en funcionamiento, etc.
- d) El Residente de la obra/servicio visitará el área y cotejará cuál es la situación, procediendo a identificar la sustancia y utilizará la hoja de información de seguridad

de los materiales de cada sustancia o producto para conocer los riesgos asociados a ésta. Mientras, se procederá con la activación de su plan de emergencias para casos de derrames.

- e) Si el derrame es considerable o se trata de una sustancia extremadamente peligrosa, el supervisor o la persona encargada del área solicitarán el desalojo del área y notificará al Prevencionista de obra/servicio sobre la situación de emergencia.
- f) El Prevencionista evaluará la información que se le suministre sobre la emergencia y ofrecerá o coordinará la ayuda necesaria.
- g) El Prevencionista determinará cuándo el área se considerará segura para retornar a las actividades normales.
- h)

Después (post contingencia):

- a) Identificar el material derramado y revisar la hoja del producto derramado con la finalidad de seguir las recomendaciones del fabricante.
- b) Se deberá limpiar las zonas afectadas por el derrame con disolventes como detergente (biodegradable)
 - a) y agua haciendo uso de material absorbente y trapos quedando finalmente con una capa de cal de forma de conseguir restablecer las condiciones iniciales del lugar.
 - b) En caso de que los derrames se produzcan sobre la vereda o asfalto se deberá limpiar la mancha de aceite con trapos absorbentes humedecidos con disolventes biodegradables en el caso de aceites.
- c) Si el material es nuevo se procederá a comunicar al proveedor a través de certificación de materiales para el recojo del equipo en el término de las próximas 24 horas.

Actuación En Caso De Sismos

Antes

- a) Identifica las zonas de seguridad (unión de columnas, cerca de escaleras, umbrales de puertas, etc.).
- b) Identifica las rutas de evacuación y verifica permanentemente que no existen obstáculos.
- c) Participa activa y responsablemente de los simulacros de evacuación.

- d) Ubica los botiquines de primeros auxilios, así como los números telefónicos de emergencia.
- e) Reporta las anomalías de las tomas de agua y electricidad y verifica que sean reparadas.
- g) Fija a la pared: repisas, cuadros, armarios, estantes y libreros, evita colocar objetos pesados en la parte superior de estos.

Durante

La evacuación parcial o total en cualquiera de las emergencias. Al recibir la orden de evacuación (verbal o por perifoneo) proceda de la siguiente manera:

- a) Suspenda toda actividad.
- b) Conserva la calma, infunde serenidad y ayuda a los demás. No corras, no grites, no empujes.
- c) Dirígete a los lugares seguros (zonas de seguridad) cúbrete la cabeza con ambas manos
- d) Se deberá mantener la calma y obedecer las instrucciones de los miembros de la Brigada de Evacuación
- e) No utilices el ascensor, puedes quedar atrapado.
- h) Aléjate de los objetos que se pueden caer deslizar o quebrar.
- i) El personal que tenga asignado el retiro de valores o documentos importantes y/o confidenciales no sustituibles, deberá portarlos consigo al centro de reunión.
- j) Deberá tener especial cuidado con el tránsito vehicular.
- k) Los vehículos asumirán una conducta preferencial hacia el peatón, circulando a velocidades mínimas.
- l) Al llegar al punto de reunión, cada oficina o área se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes.
- m) Si en los momentos de evacuación se encuentra a visitantes o personal nuevo, indicarles la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación, al punto de reunión.

Después (post-contingencia)

- a) Abandonar ordenadamente el lugar y dirigirse hacia las áreas externas (parques, jardines, patios, playas de estacionamiento, etc.), alejadas de postes, árboles, edificios, cables y vehículos en marcha de las estructuras dañadas.
- b) De ser posible ayuda a remover los escombros.
- c) Evita circular por lugares donde existan daños o deterioros considerables.
- d) En caso de quedar atrapado conserva la calma, trata de establecer comunicación con el exterior, golpeando con un objeto alguna estructura (de preferencia de metal).
- e) Prepárate para los movimientos, llamados replicas. Generalmente son más débiles pero pueden ocasionar daños adicionales.
- f) Si no puedes evacuar el lugar, ubícate en las zonas de seguridad.

Actuación en caso de Accidentes con lesiones leves y graves

Dependiendo de la gravedad del accidentado, se deberán tomar las siguientes medidas:

- **Lesiones Leves:** Son aquellos producidos por consecuencia de golpes, heridas cortantes sin hemorragia, resbalones, cuerpo extraño en los ojos.
En este caso se informará al ingeniero de campo o encargado de la obra/servicio para luego trasladar al lesionado a la unidad médica y seguir las instrucciones impartidas por el médico de turno.
- **Lesiones de Mediana Gravedad:** Son aquellos producidos por consecuencia de heridas cortantes y/o punzantes con hemorragias leves, fracturas de miembros superiores e inferiores, etc.
En este caso se procederá al traslado inmediato del lesionado a la unidad médica más cercana y dependiendo de la evaluación realizada en dicho centro asistencial se determinará si se procederá a la evacuación respectiva dependiendo de la magnitud de la lesión.
- **Lesiones Graves o Fatales:** Son aquellas en que generalmente el o los lesionados están inconsciente o seminconsciente, con pérdida de equilibrio, palidez intensa, piel fría, sudor frío, ojos desviados, respiración alterada, falta de respiración, paro cardíaco o fatal.

En este caso se llamará de inmediato al apoyo médico vía radio o teléfono, dar atención en forma inmediata en caso de asfixia (paro cardio-respiratorio) o hemorragia severa, controlar signos vitales del accidentado (pulso, respiración y temperatura corporal), mantener abrigado al accidentado, cumplir con las instrucciones básicas de primeros auxilios, a la

llegada de la ambulancia dejar al médico y/o paramédicos el control de la situación. Informar de inmediato al Residente de obra/servicio y al Prevencionista de lo sucedido.

En caso de descarga eléctrica / contactos eléctricos:

- a) Primero mire. No toque. Puede que la persona todavía esté en contacto con la fuente eléctrica. Si toca a la persona, ésta podría pasarle la corriente eléctrica a usted. Llame o pida a alguien que solicite asistencia médica de emergencia.
- b) De ser posible, desconecte la fuente de electricidad. De lo contrario, coloque la fuente lejos de usted y de la persona afectada utilizando un objeto aislante de cartón, plástico, madera, guantes aislantes o cualquier otro material aislante.
- c) Una vez que la persona esté fuera del alcance de la fuente eléctrica, chequee su respiración y el pulso.
- d) Si alguno de estos se ha detenido o parece estar peligrosamente lento o débil, comience la resucitación cardiopulmonar (RCP) de inmediato.
- e) Si la persona parece estar por desmayarse, está pálida o muestra otros signos de conmoción, recuéstela con la cabeza ligeramente más baja que el tronco y con las piernas elevadas.
- f) No le toque las quemaduras, ni le quite la ropa quemada y evite romperle las ampollas. La descarga eléctrica puede ocasionar quemaduras internas, de modo que debe asegurarse de que la persona sea atendida por un médico.

Artículo 28º Referencias para Casos de Emergencia

En caso de emergencia llamar a los siguientes números telefónicos de acuerdo a la ocurrencia:

HOSPITALES PARA EMERGENCIA

(Indicar nombre y número telefónico de hospitales con los que trabajan)

DIRECTORIO EN CASO DE EMERGENCIA

1 POLICIA NACIONAL DEL PERÙ	
Comisaria de Sullana	(073) 502391
Comisaria de Bellavista	(073) 502109
Complejo Policial Pedro Gálvez Galindo	(073)502001
PNP- San Jacinto – Ignacio Escudero	(073)513117 945237492
2 COMPAÑÍA DE BOMBEROS	116 (073) 503240
3 HOSPITAL DE SULLANA	(073) 501183
4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	(073)502079
_Central	(073)502730
_ Serenazgo de Sullana	(073)490960
5 DEFENSA CIVIL (Oficina Sullana)	(073)501515
6 municipalidad Distrital de Ignacio Escudero	(073) 513168
7 serenazgo de Ignacio Escudero	968691214
8 defensa Civil de Ignacio Escudero	(073)513060

En los Planes de Emergencia de cada obra/servicio se debe considerar los números telefónicos y direcciones de ser el caso de los hospitales y/o Centros Médicos del lugar

Artículo 29. Estándares específicos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en Oficinas

Administrativas.

29.1. Oficinas administrativas.

El diseño y las características de la construcción deben u ofrecer seguridad frente a los riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbamientos o caídas de materiales sobre los trabajadores.

Las oficinas deberán poseer la estructura y solidez apropiadas a su tipo de utilización.

Los lugares de trabajo, y en particular, las puertas, vías de circulación, escaleras, servicios higiénicos y puestos de trabajo, utilizados u ocupados por trabajadores minusválidos, deberán estar acondicionados para que dichos trabajadores puedan utilizarlos.

Asimismo, en los lugares de trabajo se establecer las siguientes medidas:

- a) Las dimensiones de los locales deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.
- b) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
- c) No debe utilizarse calentadores eléctricos de agua, en los puestos de trabajo, éstos podrán ser utilizados sólo en las áreas destinadas para cafeterías o en áreas exclusivas dentro de oficinas autorizadas para ello, lejos de materiales combustibles tales como cortinas, papeles, etc. Deberán utilizarse calentadores de diseño reciente que estén equipados con interruptores que automáticamente apagan el aparato si este llegara a voltearse.

- d) Mantener las zonas de tránsito (pasillos dentro de oficinas, corredores, áreas comunes, vías de evacuación) libres de obstáculos (cajas, papeles, cables sueltos, etc.).
- e) Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad.
- f) Los suelos deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas.
- g) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. siempre cerrados a fin de evitar
- h) golpes o caídas del personal.
- i) Los ventiladores que sean utilizados en las áreas de trabajo y que se encuentren al alcance de la mano deberán poseer protectores.
- j) Deberá mantenerse las áreas de trabajo limpias y ordenadas. La basura y los desperdicios deberán ser colocados en los recipientes correspondientes.
- k) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos. k) Utilizar el pasamano cada vez que se transite por una escalera. No correr en las escaleras.

29.2. Seguridad en el uso de Computadoras

Colocar el monitor frente al trabajador sin que su cabeza tenga que dar giros laterales. La parte superior de los monitores deben estar a la altura de la vista de los usuarios.

- a. Evitar reflejos de la luz sobre la pantalla del monitor mediante: Disponer la pantalla de forma vertical para que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo. Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas, para evitar el reflejo sobre la misma y que la luz que entra del exterior incida directamente sobre los Ojos.
- b. Mantener una postura de sentado, que permita comodidad en el trabajo, mediante: Adoptar una posición relajada y erguida. Evitar inclinarse hacia adelante o hacia atrás. Colocar los pies de forma plana sobre el suelo
- c. La zona lumbar debe quedar cómodamente apoyada. La distancia entre el ojo y la pantalla no debe ser menos de 45 cm.
- d. Durante el trabajo con Computadoras personales pueden producirse molestias en la nuca, cabeza, brazos y columna vertebral como resultado de posturas excesivamente estáticas y a veces, forzadas, para lo cual se recomienda

interrumpir el trabajo brevemente cada cierto tiempo, incluso realizar algunos ejercicios de relajación y estiramiento.

- e. No ingiera líquidos ni alimentos cerca o junto equipos o sistemas eléctricos, los cual incluye computadores.

29.3. Iluminación

- a) Las Oficinas deberán contar con la iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades.
- b) Cuando la iluminación natural no es suficiente se proveerá de luz artificial, con un mínimo de luces de conformidad al ambiente o actividad que desarrolle.
- c) En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades que dentro del sistema ejecuta la empresa. De preferencia se empleará la iluminación natural y se intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras, salidas de urgencia y lugares.
- d) Utilizar al máximo la luz natural, que ingresa a través de ventanales, los cuales deben permanecer limpios y libres de obstáculos. Regule el ingreso excesivo de luz mediante persianas o cortinas.
- e) En las zonas, áreas o secciones de trabajo que no cuenten con iluminación natural o ésta sea insuficiente, se empleará iluminación artificial adecuada.
- f) Las luminarias deberán suministrar una distribución uniforme, llevarán rejillas y pantallas difusoras para evitar el deslumbramiento.
- g) Emplear colores claros para las paredes y techos cuando se requieran mayores niveles de iluminación, estos permiten un ambiente mejor iluminado sin aumentar el número de lámparas
- h) Combinar la luz natural con la luz artificial para mejorar las condiciones de iluminación en el puesto de trabajo.
- i) No utilizar materiales o pinturas cuyos acabados causen reflejos o brillos (pared blanca brillante, metal, plástico o cristal), a fin de prevenir el deslumbramiento molesto.

29.4. Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales en los ambientes de trabajo serán como sigue:

- a. La temperatura en todas las instalaciones de la empresa se mantendrá durante las horas de labor a un nivel que no sea perjudicial para la salud de los trabajadores ya sea por medios naturales o artificiales, debiendo evitarse el estrés térmico.
- b. En los locales de trabajos cerrados, se mantendrán por medios naturales y/o artificiales, condiciones atmosféricas adecuadas para evitar el insuficiente suministro de aire, el aire viciado y las corrientes dañinas.

29.5. Ruidos y vibraciones

El nivel de ruido en el ambiente de trabajo no debe ser mayor a los límites establecidos, para ello se controlará en la fuente, si esto resulta insuficiente se proveerá de equipos de protección a los trabajadores.

29.6. Limpieza de lugares de trabajo

La limpieza de los lugares de trabajo se hace como sigue:

- a) Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios; los desperdicios, materiales inflamables y combustibles deben depositarse en recipientes y lugares apropiados y expresamente acondicionados y, se debe evitar las concentraciones de gases, humo, polvo y humedad.

- b) La empresa realizará inspecciones periódicas para verificar el orden, limpieza, y cumplimiento de las disposiciones internas sobre procedimientos específicos establecidos de las diversas operaciones que se realicen en sus instalaciones.
- c) Los residuos y basuras son dispuestos en recipientes que cumplen con las normas de disposición y clasificación de residuos.

- d) El personal de limpieza realizará su labor utilizando los equipos de protección personal correspondiente como: guantes, calzado antideslizante, ropa de trabajo, máscara que serán proporcionados por la empresa de intermediación laboral que los destaque a las instalaciones de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES para brindar dicha labor.

29.7. Servicios Higiénicos

En la dotación de servicios higiénicos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La empresa dotará de servicios higiénicos adecuados para el personal que labore en los Centros de Trabajo.
- b) Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados.

29.8. Ingreso y salida de las instalaciones

General:

Todo el personal deberá cumplir lo siguiente:

- a) Transitar por las zonas de acceso que se indican dentro de las instalaciones.
- b) NO se debe correr por los pasillos de la empresa
- c) Identificarse antes de poder ingresar a las oficinas de la empresa.
- d) En caso de detectar algo anómalo, el personal de seguridad comunicará a Recursos Humanos y la operación de lo detectado.

**CONSTANCIA DE
ENTREGA**

Yo, _____ he recibo esta copia del Reglamento de Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entiendo que es mi deber leer estudiar y cumplir estas reglas de seguridad y procedimientos de trabajo, así como también otras políticas y procedimientos que lo acompañen, cuando se aplican a las tareas que deberé realizar.

También entiendo que la falta al Cumplimiento de estas reglas y de los procedimientos y reglas de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, podrá resultar en una acción disciplinaria.

Puesto _____

Sección _____

Fecha _____

Firma del Trabajador _____

Estándar de trabajos en caliente.

1. OBJETIVO:

Establecer medidas que permitan minimizar y/o eliminar el riesgo de accidentes durante el desarrollo de los trabajos en caliente.

2. ALCANCE:

Es de aplicación obligatoria a todos los trabajos que se ejecuta en caliente ya sea para el personal propio como para el contratista.

3. RESPONSABILIDADES:

Jefe de la Operación: Proporcionar las herramientas necesarias para la implementación y el cumplimiento de este estándar.

Supervisor de la Operación:

Difundir, controlar y velar por el cumplimiento de las necesidades que se tenga para que esta se ejecute de la mejor manera, siguiendo lo que se indica en sus lineamientos.

Verificar aleatoriamente en campo, la correcta y permanente aplicación del procedimiento de trabajo, también debe verificar que las condiciones del proceso constructivo que se están realizando sean las correctas.

Jefe de Cuadrilla:

Hacer cumplir diariamente y en todo momento lo que se indica en los lineamientos descritos.

Trabajadores: Cumplir a cabalidad lo que se indica en el presente estándar.

Prevencionista: Supervisar la implementación efectiva y los mecanismos necesarios para que esta se cumpla.

4. LINEAMIENTOS:

- a) Para efectos del presente estándar se considera trabajos en caliente:
- Soldadura eléctrica
 - Corte.
 - Esmerilado.
 - Uso de motores, equipos e instalaciones eléctricas, herramientas, etc. que no sean a prueba de explosión.
 - Operación de picado y taladrado en lugares donde exista presencia de elementos inflamables o explosivos.
 - Y toda labor que genere chispas.
- b) Se considera “AREA RESTRINGIDA” a aquella que contenga instalaciones, equipos y existencias susceptibles de dañarse y afectarse por el calor, chispas o el fuego; sustancias combustibles o inflamables; o atmósfera con vapores o gases inflamables; o áreas con circuitos energizados. Todo “Trabajo en Caliente” a efectuarse en una “área restringida” requerirá de un “PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE”, el cual deberá colocarse en forma visible en el lugar donde se esté realizando la labor.
- c) Se utilizará los EPP según el Estándar de EPP – Trabajos en caliente.
- d) De encontrarse vestigios de materiales inflamables, no se realizarán los trabajos hasta que estos materiales inflamables hayan sido eliminados o retirados del lugar.
- f) Para todo trabajo en caliente se deberá contar con equipos de extinción para fuegos ABC de 12 kg de capacidad.
- g) Las operaciones de soldadura, corte, esmerilado, picado, taladrado a realizarse sobre superficies de tuberías, tanques y recipientes que hayan contenido sustancias

inflamables o combustibles, deberán efectuarse sólo después de haberse confirmado la ausencia de vestigios de esas sustancias, incidiendo principalmente en la comprobación de la existencia de atmósfera inerte con la utilización de un equipo de medición.

h) Para trabajos en caliente en recintos cerrados se requerirá solicitar “Permiso de Entrada en Espacio Confinado”.

i) Se deberá tener en cuenta que superficies dentro de espacios confinados que hayan sido pintados recientemente pueden contener atmósferas inflamables.

Estándar de equipos de protección personal.

1. OBJETIVO:

Establecer medidas que permitan minimizar y/o eliminar el riesgo de accidentes durante el desarrollo de las diferentes actividades.

2. ALCANCE:

Es de aplicación obligatoria a todos los trabajos que se ejecuten para el personal propio.

3. RESPONSABILIDADES:

Jefe de la Operación: Proporcionar los equipos de protección personal necesarias para la implementación y el cumplimiento de este estándar.

Supervisor de la Operación: Difundir, controlar y velar por el cumplimiento de las necesidades que se tenga para que esta se ejecute de la mejor manera, siguiendo lo que se indica en sus lineamientos. Verificar aleatoriamente en campo, la correcta y permanente aplicación del procedimiento de trabajo, también debe verificar que las condiciones del proceso constructivo que se están realizando sean las correctas.

Trabajadores: Cumplir a cabalidad lo que se indica en el presente estándar.

Prevencionista: Supervisar la implementación efectiva y los mecanismos necesarios para que esta se cumpla.

4. LINEAMIENTOS:

Criterios generales para la selección de los Equipos de Protección Personal:

Otorgar los equipos de protección e implementos de seguridad a los colaboradores y verificar que los contratistas hagan lo propio con los suyos de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad, las Normas Técnicas Peruanas; las normas internacionales IEC "International Electrotechnical Commission" e ISO "International Organization for Standardization"; o en normas reconocidas tales como ANSI "American National Standards Institute", ASTM "American Society for Testing and Materials", entre otras, para los casos en que no estén considerados tanto en las normas internacionales como normas técnicas peruanas.

Sólo se adquirirá un EPP que cumpla con la Norma Técnica Peruana cuando no sea posible encontrar en el mercado un EPP que cumpla con las Normas Técnicas Internacionales o se demuestre que las exigencias de la Norma Técnica Peruana sean superiores a las Normas Internacionales. Deberán ser seleccionados de acuerdo a las condiciones de trabajo, climáticas y contextura del trabajador. Deberán proporcionar una protección efectiva contra el riesgo.

No deberán poseer características que interfieran o entorpezcan significativamente el trabajo normal del trabajador, y serán cómodos y de rápida adaptación.

No deberán originar problemas para la integridad física del trabajador considerando que existen materiales en los equipos de protección personal que pueden causar alergias en determinados individuos o sean fácilmente combustibles.

El mantenimiento deberá ser sencillo, y los componentes deteriorados deberán ser de fácil reposición o en su defecto posibles de reparar sin que ello represente una merma en la capacidad protectora del equipo.

Su deterioro o inutilización deberá ser detectable a través de inspecciones simples o sencillas. Periódicamente la empresa deberá revisar y registrar la calidad y operatividad de los equipos de protección personal.

Ropa de trabajo

Todo trabajador que esté sometido a riesgo de accidente o enfermedad profesional, o en razón de aquellas actividades que imponen la obligación de distinguirse de personas

ajenas a la empresa, está obligado al uso de ropa de trabajo que será proporcionada por la empresa o contratista para la cual presta sus servicios.

Estará confeccionada de tejido o material adecuado, teniendo en cuenta la zona y condiciones climatológicas.

Será de diseño adecuado al puesto de trabajo y al cuerpo del trabajador, permitiendo con facilidad el movimiento del trabajador.

El personal que tiene a cargo la parte de supervisión, utilizará de forma obligatoria, camisa, pantalón, zapatos, casco, lentes, tampones y guantes, cualquier otra EPP será de acuerdo al tipo de actividad que esté sometida.

Se eliminará o reducirá en lo posible aquellos elementos adicionales como bocamangas, botones, cordones, bolsillos u otros a fin de evitar el peligro de enganche.

En toda actividad o trabajo con riesgo se prohíbe el uso de corbatas, tirantes, bufandas, cadenas, anillos, collares y otros aditamentos posibles de enganches o conductores de electricidad.

Deberá llevar en lugar visible el logotipo de la empresa.

El personal en operación, el personal deberá utilizar ropa de trabajo con cinta reflectiva, si no lo tiene, deberá utilizar chaleco en caso sea necesario para el trabajo que se va a realizar.

Protección craneal

Se deberá utilizar un casco el cual debe d estar de acuerdo con las normas vigentes, resistentes a golpes o caídas de objetos.

Es obligatorio el uso de casco para todo trabajador que ejecute trabajos en las operaciones a nivel del suelo como aéreas; asimismo su uso es obligatorio cuando las condiciones de trabajo entrañan riesgos de electrocución o golpes, como ocurre en lugares pequeños o trincheras.

Para la protección del cráneo la empresa deberá proporcionar a los trabajadores que tengan acceso al lugar de trabajo los cascos de seguridad correspondientes.

Protección auditiva

Para la selección de la protección auditiva, se realizará una medición de ruidos para identificar sus fuentes generadoras que la lleven por encima del límite permisible y que potencialmente puedan perjudicar al trabajador. En zonas de trabajo donde los equipos generen ruidos por encima de 85 dB (escala A) es obligatorio el uso de equipo de protección auditiva, sean estos ruidos continuos o intermitentes, el cual se empleará durante todo el tiempo de exposición al ruido. Los elementos de protección auditiva serán siempre de uso individual. Para la protección contra los ruidos se dotará a los trabajadores que hayan de soportarlos, de tapones endoaurales, protectores auriculares con filtros, orejeras de almohadilla, discos o casquetes antirruídos o dispositivos similares.

Protección facial

Cuando el riesgo por proyección de partículas, líquidos o gases o por emisión de energía radiante de alta intensidad involucra no sólo la vista sino también otras partes del rostro del trabajador, será obligatorio el uso de equipo de protección facial (escudos o caretas, máscaras y capuchas antiácidas, entre otros). Toda máscara facial que se utilice deberá ser acoplable al casco, no se deberá utilizar caretas faciales que por su diseño excluya de usar casco de seguridad.

Protección visual

Los anteojos de protección visual son de uso obligatorio en todas las operaciones, además de su uso en las obras externas. Los equipos de protección visual, tales como gafas o anteojos, son necesarios en trabajos donde existen riesgos para la vista por impacto de partículas volantes, salpicadura de líquidos o polvos, o por energía radiante. Las monturas serán indeformables al calor, cómodas y de diseño anatómico sin perjuicio de su resistencia y eficacia. Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro; en los casos de polvo grueso y líquidos serán como las anteriores, en los demás casos serán con montura de tipo normal y con protecciones laterales, que podrán ser perforadas para una mejor ventilación

Protección de las vías respiratorias

Todo trabajador utilizará respiradores contra los riesgos de atmósferas peligrosas originados por polvos, humos, nieblas, gases o vapores tóxicos.

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán, por lo menos, los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Serán apropiados al tipo de riesgo.
- b) Serán de diseño anatómico y ajustadas al contorno facial, cuyo material en contacto será de goma especialmente tratada o de neoprene.
- c) Se mantendrá su conservación y se vigilará su utilidad.
- d) Sólo se utilizará respiradores o mascarillas con filtros en áreas donde existan riesgos identificados en el estudio correspondiente (escasa ventilación, con nieblas, polvos, humos, partículas o vapores orgánicos). Los filtros serán reemplazados cuando se saturen o en función del tiempo de vida útil.
- e) Se almacenarán en compartimientos secos y de temperatura adecuada.

Cinturones y arneses de seguridad

Para los trabajos en altura es obligatorio el uso de cinturones (Sólo para posicionamiento) o arneses de seguridad considerando las siguientes pautas:

No será permitido el uso de correa de posicionamiento 100% de cuero, ni cuerdas

Las partes metálicas como las argollas tipo D no deberán ser soldadas, serán de una sola pieza y resistencia superior a la correa.

Se inspeccionará siempre el cinturón o arnés antes de su uso. Cuando tengan cortes, grietas, o deshilachadas, que comprometen su resistencia, serán dados de baja y destruidos esto se realizará en forma inmediata.

Las cuerdas deberán ser utilizadas en operaciones donde una cuerda podría ser cortada o para trabajos en caliente en caso sea necesario. Se debe tener cuidado si los arneses entran en contacto con agua mientras se labora procurar que no rocen o choquen con equipos energizados.

Calzado de seguridad

Se utilizará calzado de protección para las diferentes labores que se realizan, entre, según sea el caso. Choques eléctricos: se empleará calzados dieléctricos con punta reforzada (no metálica) y no deberán

tener ninguna parte metálica, de acuerdo a la norma técnica peruana correspondiente.

Impactos, aplastamientos y golpes: se usará calzados con puntera de seguridad (punta reforzada) para la protección de los dedos La humedad y el agua: se empleará botas de jebe de media caña y caña completa.

Líquidos corrosivos o químicos: se emplearán botas para ácidos, grasas, gasolina, entre otros; o similar.

Protección de las extremidades superiores

Para los trabajos de acarreo de materiales diversos, de mecánica pesada, de manejo de piezas o materiales punzo cortantes, abrasivos y otros, se empleará guantes de cuero resistentes y reforzados, estos deben de estar en buen estado.

En los trabajos de soldadura eléctrica o autógena, se empleará guantes de mangas de cuero al cromo o equivalente.

Para la manipulación de ácidos o sustancias corrosivas se empleará guantes de manga larga de nitrilo o equivalente.

Para la manipulación de materiales o piezas calientes, se empleará guantes de cuero al cromo o equivalente

Estándar de responsabilidades de la Línea de Mando.

1. OBJETIVO

Establecer responsabilidades relacionadas a la Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, en los niveles de dirección a cargo de las operaciones, para garantizar su cumplimiento en el desarrollo de las funciones asignadas.

2. ALCANCE

El presente documento va dirigido a toda la Línea de Mando de las Operaciones de la empresa J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

3. LINEAMIENTOS

- Tener en cuenta la **Responsabilidad Penal** por infringir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Ley N.º 29783, estando legalmente obligado a adoptar las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad sin poner en riesgo su vida, salud o integridad física.
- El cumplimiento de las responsabilidades descritas en el presente documento tiene carácter OBLIGATORIO.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 JEFE DE OPERACIONES

4.1.1. Aprobar el Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, procedimientos de trabajo vigentes, directivas de prevención y todos los demás documentos relacionados a su implementación en las Operaciones, con el fin de garantizar su estricto cumplimiento.

4.1.2. Gestionar las instalaciones correspondientes dados por el Supervisor de SST y Salud en el Trabajo de la Operación y participar de las reuniones establecidas asegurando el cumplimiento de las funciones que le competen entorno a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.3. Liderar la gestión de prevención de riesgos y medio ambiente en las Operaciones, brindando las directivas asociadas a las operaciones y respaldando las recomendaciones propuestas por los Prevencionistas, con la finalidad de garantizar su cumplimiento y fomentar la cultura de prevención de riesgos.

4.1.4. Realizar la planificación, coordinación, evaluación y control de las actividades en campo, designar al Supervisor a cargo del trabajo y asegura la asignación de los recursos necesarios para tal fin.

4.1.5. Establecer evidencias de los mecanismos de control empleados por la línea operativa para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de prevención.

4.1.6. Analizar los resultados del desempeño en prevención de riesgos de su línea operativa a fin de tomar las medidas preventivas y acciones de mejora.

4.1.7. Fomentar el desarrollo de los programas de capacitación e inspecciones en seguridad y medio ambiente en calidad de instructor e inspector respectivamente.

4.1.8. Auditar periódicamente la Operación (como mínimo una vez al mes) con la asistencia del Prevencionista y verificar que se implementen las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la Operación.

4.1.9. Reportar al Gerente General y/o Gerente de Operaciones, Gerente de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente (área de seguridad), los accidentes con tiempo perdido (con lesión incapacitante) y sin tiempo perdido ocurridos en la Operación.

4.1.10. Aprobar los requerimientos necesarios de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC).

4.1.11. Integrar la Comisión para la investigación de Incidentes y Accidentes.

4.1.12. Puede tener una o varias operaciones a su cargo.

4.2 JEFE DE CONTRATO

4.2.1 Implementar el Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, procedimientos de trabajo vigentes, directivas de prevención y todos los demás documentos relacionados a su implementación en la Operación, con el fin de garantizar su estricto cumplimiento.

4.2.2 Implementar el Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, procedimientos de trabajo vigentes, directivas de prevención y todos los demás documentos relacionados a su implementación en la Operación, con el fin de garantizar su estricto cumplimiento.

4.2.3 Gestionar el representante de seguridad en caso que se tenga menos de 20 trabajadores en la Operación y participar de las reuniones establecidas asegurando el cumplimiento de las funciones que le competen entorno a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso supere el número, debe conformar el Sub Supervisor de seguridad de Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente.

4.2.4 Liderar la gestión de prevención de riesgos y medio ambiente en las Operaciones, brindando las directivas asociadas a las mismas y respaldando las recomendaciones propuestas por los Prevencionista, con la finalidad de garantizar su cumplimiento y fomentar la cultura de prevención de riesgos.

4.2.5 Realizar la planificación, coordinación, evaluación y control de las actividades en campo, designar al Ingeniero/Supervisor a cargo del trabajo y asegurar la asignación de los recursos necesarios para tal fin.

4.2.6 Establecer evidencias de los mecanismos de control empleador por la línea operativa para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de prevención.

4.2.7 Analizar los resultados del desempeño en prevención de riesgos de su operación a fin de tomar las medidas preventivas y acciones de mejora.

4.2.8 Fomentar el desarrollo de los programas de capacitación e inspecciones en seguridad y medio ambiente, desempeñando un rol de instructor o inspector, respectivamente.

4.2.9 Auditar periódicamente la Operación (como mínimo una vez al mes) con la asistencia del Prevencionista y verificar que se implementen las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la Operación.

4.2.10 Reportar al Jefe de Operaciones y/o Gerente de Operaciones, Gerente de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, los accidentes con tiempo perdido (con lesión incapacitante) y sin tiempo perdido ocurridos en la Operación.

4.2.11 Gestionar los requerimientos necesarios de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC).

4.2.12 Integrar la Comisión para la investigación de Incidentes y Accidentes.

4.3 COORDINADOR

4.3.1 Realizar de manera conjunta con el Prevencionista, la identificación de peligros y evaluación de riesgos, de todos los trabajos que le sean encomendados y presentarlo a la jefatura de Operaciones para su aprobación, antes de iniciar la ejecución de los mismos.

4.3.2 Realizar de manera conjunta con el Prevencionista, la identificación de peligros y evaluación de riesgos, de todos los trabajos que le sean encomendados y presentarlo a la jefatura de Operaciones para su aprobación, antes de iniciar la ejecución de los mismos.

4.3.3 Garantizar que se implementen las medidas preventivas y los controles estipulados en los procedimientos de trabajo; así como, las directivas de prevención de riesgos y medio ambiente, antes del inicio de las actividades.

4.3.4 Validar que el personal (propio o contratado) cuente con los conocimientos, la experiencia y competencias adecuadas para la ejecución de las Operaciones y comunicar los resultados de la evaluación al Administrador de la Operación para que gestione su contratación.

4.3.5 Validar que el suministro de vehículos, maquinarias, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de la Operación cumplan con los estándares de prevención de riesgos de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, y se encuentren disponibles de acuerdo a lo planificado.

4.3.6 Realizar el requerimiento oportuno de equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) a su jefatura inmediata de acuerdo a lo planificado y bajo la asesoría del Prevencionista. Para definir los tipos de EPP y SPC a utilizar, el requerimiento debe de contemplar tener un stock para el desarrollo de las actividades programadas.

4.3.7 Verificar que los Supervisores y Jefes de Grupo hayan recibido y conozcan el contenido de la última versión aprobada de las directivas de prevención de riesgos y

medio ambiente y los procedimientos de trabajo relacionados a las labores que supervisan.

4.3.8 Participar en el programa de capacitación en calidad de instructor.

4.3.9 Participar en el programa de inspecciones en calidad de inspector.

4.3.10 Reportar a RRHH las conductas inapropiadas en materia de seguridad del personal a su cargo y hacer cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3.11 Integrar la Comisión para la investigación de Incidentes y Accidentes.

4.4 SUPERVISORES

4.4.1 Verificar que los trabajadores a su cargo hayan recibido la Charla de Inducción y/o examen, requisito indispensable para iniciar sus labores en las operaciones.

4.4.2 Desarrollar la Charla Pre Operacional antes del inicio de cada actividad y cuando existan variaciones en las condiciones iniciales de la misma. Registrar evidencias de cumplimiento (REGISTRO DE CHARLA DE 5 MINUTOS).

4.4.3 Informar a los trabajadores a su cargo, acerca de los peligros, riesgos y aspectos ambientales asociados al trabajo que realizan.

4.4.4 Asegurar que el personal conozca las medidas preventivas y de control adecuado para evitar accidentes que generen lesiones personales, daños materiales y ambientales e interrupción del proceso operativo.

4.4.5 Instruir a su personal respecto de la última versión aprobada de los procedimientos de trabajo y directivas de prevención de riesgos y gestión ambiental, y verificar el cumplimiento de los mismos durante el desarrollo de los trabajos. Registrar evidencias de cumplimiento.

4.4.6 Solicitar oportunamente al almacén, los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) requeridos para el desarrollo de los trabajos que le han sido asignados. Así como, instruir en el uso correcto y conservación de los mismos. Registrar evidencias de cumplimiento.

4.4.7 Velar por el uso y cuidado permanentemente de los equipos de protección personal (EPP) otorgados.

4.4.8 Velar por el orden, la limpieza y la preservación segura del ambiente en su frente de trabajo.

4.4.9 Detener la operación cuando exista riesgo inminente, corregir en forma inmediata los actos subestándares y comunicar al Coordinador las condiciones sub- estándares detectadas. Registrar evidencias de cumplimiento (ROM o Negativa a trabajar).

4.4.10 Asegurar el cumplimiento de los estándares de señalización y protecciones colectivas en todo el desarrollo de la actividad.

4.4.11 Reportar de forma inmediata al Jefe de Operaciones, Jefe de Contrato y al Prevencionista la ocurrencia de cualquier incidente o accidente, brindando información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente.

4.4.12 Participar en el programa de capacitación en calidad de instructor.

4.4.13 Participar en el programa de inspecciones en calidad de inspector.

4.4.14 Realizar los desembarcos de seguridad (inspecciones generales) mensualmente.

4.4.15 Integrar la Comisión para la investigación de Incidentes y Accidentes.

4.5 JEFE DE CUADRILLA

4.5.1 Ejecutar y verificar que se lleve a cabo las Charlas Pre Operacionales. Así como también validar las firmas de los participantes de dicho documento.

4.5.2 Ejecutar los Check list de EPP, herramientas, equipos, vehículos y de todo formato aplicable antes del inicio de las actividades en caso sea necesario.

4.5.3 Suspender las actividades en caso de riesgo inminente e informar a su jefe inmediato.

4.5.4 Reportar los incidentes y accidentes al momento de la ocurrencia a su jefe inmediato.

4.5.5 Asegurar que la ejecución de las actividades se realice con las medidas preventivas indicadas en los procedimientos o Charla Pre Operacional.

4.5.6 Velar por mantener condiciones seguras en las zonas de trabajo, a fin de evitar lesiones personales, daños materiales, ambientales e interrupción de la operación.

4.5.7 Informar a su jefe inmediato las necesidades para la implementación de medios preventivos; así como las necesidades de EPP y SPC necesarios para sus labores.

4.5.8 Asegurar que la ejecución de las actividades se realice cumpliendo los procedimientos de trabajo, permisos de trabajo necesarios y que se tomen las medidas preventivas adecuadas para el desarrollo de los mismos.

4.5.9 Conocer los estándares y procedimientos para su aplicación respectiva.

4.5.10 Participar en la investigación de Incidentes y Accidentes, a través de su declaración como testigo de los hechos, si fuera el caso.

4.6 ADMINISTRADOR DE OPERACIONES

4.6.1 Monitorear la contratación formal del personal requerido en la operación.

4.6.2 Garantizar que todo el personal cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) antes de iniciar las actividades.

4.6.3 Coordinar junto con el Prevencionista el ingreso de personal nuevo (propio o contratado), por lo menos con una semana de anticipación para que programe y reciba la Charla de Inducción antes del inicio de sus labores en la Operación.

4.6.4 Solicitar y prever el abastecimiento oportuno y el stock mínimo requerido de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC), para asegurar su disponibilidad en el desarrollo de los trabajos de la Operación.

4.6.5 Cumplir lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

4.7 JEFE DE ALMACÉN

4.7.1 Recibir y revisar el buen estado de las herramientas, equipos portátiles y equipos de protección personal, validando que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por los usuarios.

4.7.2 Gestionar oportunamente los requerimientos de compra de equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC), además de mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y su distribución adecuada a las zonas de trabajo.

4.7.3 Controlar el ingreso y salida de los equipos de protección personal (EPP), herramientas, equipos que sean entregados al personal de las operaciones conservando para ello el respectivo registro.

4.7.4 Calcular en base a los registros de control, el tiempo de vida útil de los EPP e informar al Prevencionista en caso se evidencie deterioro prematuro de alguno de ellos.

4.7.5 Rotular todos los materiales peligros que se encuentren en el almacén y llevar un control de las hojas de seguridad (codificación, rotulación – rombo y MSDS).

4.7.6 Notificar al Administrador de la Operación en caso que los colaboradores incurran en pérdida de equipos o tengan pendiente la devolución de los mismos en caso de cese, a fin de realizar los descuentos correspondientes.

4.7.7 Identificar lugares adecuados para el almacenamiento de materiales, equipos, EPP, herramientas, residuos generados, residuos peligrosos y zonas de recupero de acuerdo a las normativas legales vigentes, asesorándose con el Prevencionista de riesgos de la Operación sobre las medidas de seguridad correspondientes.

Estándar de responsabilidades del Prevencionista.

1. OBJETIVO:

Establecer responsabilidades relacionadas al Departamento de Prevención de Riesgos en J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES y garantizar su cumplimiento.

2. ALCANCE

El presente documento va dirigido a todos los Prevencionistas (jefes, Supervisores y demás puestos vinculados a la Gestión de Prevención de Riesgos en J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES).

3. LINEAMIENTOS

Tener en cuenta la **Responsabilidad Penal** por infringir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Ley N.º 29783, estando legalmente obligado a adoptar las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad sin poner en riesgo su vida, salud o integridad física.

El Colaborador del Departamento de Prevención de Riesgos de la Operación, reporta simultáneamente al Jefe de Operaciones o similar y al jefe del Departamento de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

debido a que mantiene dependencia operativa con el primero y una dependencia técnico-funcional con el segundo.

El cumplimiento de las responsabilidades descritas en el presente documento tiene carácter

OBLIGATORIO.

4. RESPONSABILIDADES

El Prevencionista de la Operación:

- a) Conocer los alcances y características de la operación al que ha sido asignado. Así como las obligaciones contractuales y legales que J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES adquiere ante el cliente y las autoridades locales, respectivamente.
- b) Establecer sólidos canales de comunicación con el cliente, con la finalidad de transmitirles el compromiso de nuestra empresa con sus políticas y reglamento de seguridad y medio ambiente, así como los objetivos de nuestra política de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES que garantizan su cumplimiento.
- c) Desarrollar, implementar y administrar el “Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la Operación”.
- d) Enviar al jefe del Departamento de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES antes del inicio de actividades, el Programa de auditorías internas de primer nivel aprobado por el Jefe de Operaciones.
- e) Verificar que la implementación y ejecución del “Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente” de la Operación se realice en forma adecuada e informar al Jefe de Operaciones y al jefe del Departamento de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES los resultados.
- f) Orientar a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les corresponde en la implementación y ejecución del Plan de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.
- g) Generar estrategias de capacitación que contribuyan a la línea de mando a desarrollar las competencias necesarias para diseñar, incorporar y mantener mecanismos de protección y control en los procedimientos de trabajo con el propósito de garantizar la integridad física y salud de los trabajadores, la conservación del medio ambiente y la continuidad del proceso de operaciones.
- h) Desarrollar estrategias de capacitación dirigidas al personal operativo en lo que refiere a la implementación, mantenimiento de los mecanismos de protección y control en los trabajos que le permitan evitar la ocurrencia de eventos en las actividades, cumpliendo las normas de seguridad y medio ambiente relacionadas a las operaciones.

- i) Implementar el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES en la Operación en la cual ha sido destacado.
- j) Elaborar, ejecutar y remitir el Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Medio Ambiente de la Operación al jefe del Departamento de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES.
- k) Dicho programa deberá estar bajo la aprobación del jefe de la Operación.
- l) Registrar las capacitaciones y evaluaciones realizadas en la Operación, para el personal técnico y empleados. Esto se realizará en los respectivos formatos de gestión.
- m) Participar en las reuniones de planificación de la operación a efectos de presentar los resultados que se vienen dando, así como mostrar las estadísticas a fin de proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas, estas propuestas preventivas deben tener la aprobación del jefe de la operación y por lo tanto se debe dar cumplimiento (dejar registro en acta).
- n) Realizar seguimiento continuo la implementación efectiva y el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en cada una de las actividades, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como la protección del medio ambiente.
- o) Verificar que los equipos de protección colectiva EPC y equipos de protección personal EPP utilizados cuenten con las certificaciones correspondientes, así como proporcionar al trabajador una protección eficaz frente a los riesgos que motiven su uso, no debiendo ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias.
- p) Verificar que los equipos, maquinarias y el personal técnico especializado en el manejo y uso de éstos, cuenten con certificación emitida por entidades acreditadas y respondan a las condiciones existentes del trabajo.
- q) Gestionar el cierre de las No Conformidades identificadas en procesos de auditoría internas o externas y desarrollar con el Jefe de Operaciones o similar, las acciones correctivas/preventivas, verificando el cumplimiento y la efectividad de cada acción propuesta.
- r) Cumplir con todas las directivas del Sistema de Gestión de J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES o las directrices emitidas por el jefe del Departamento J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES, con especial atención las que se refieran a informes mensuales de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, así como los reportes de accidentes e incidentes.

- s) Conocer a través del jefe del Departamento de J.V.C los cambios en las normativas y directivas del Sistema de Gestión de J.V.C y asegurar su correcta implementación, cumplimiento y vigencia en la operación.
- t) Presentar al jefe de operaciones y al jefe del departamento de prevención, el informe semestral de generación y disposición de residuos sólidos.
- u) Asistir a las reuniones de alineamiento que se convoquen en forma oportuna, esto será anualmente.
- v) Mantener actualizado el registro de Incidentes con la documentación necesaria de cada evento.

Estándar de orden y limpieza

1. OBJETIVO:

Establecer medidas que permitan minimizar y/o eliminar el riesgo de accidentes, manteniendo en las áreas un adecuado ordenamiento y limpieza.

2. ALCANCE:

Es de aplicación obligatoria a todas las instalaciones y trabajos que se ejecuten tanto para el personal propio como para el contratista.

3. RESPONSABILIDADES:

Jefe de la Operación: Proporcionar los dispositivos necesarios para la implementación y el cumplimiento de este estándar.

Supervisor de la Operación: Difundir, controlar y velar por el cumplimiento de las necesidades que se tenga para que esta se ejecute de la mejor manera, siguiendo lo que se indica en sus lineamientos.

Jefe de Cuadrilla: Hacer cumplir diariamente y en todo momento lo que se indica en los lineamientos descritos.

Trabajadores: Cumplir a cabalidad lo que se indica en el presente estándar.

Prevencionista: Supervisar la implementación efectiva y los mecanismos necesarios para que esta se cumpla.

4. LINEAMIENTOS:

Las áreas de trabajo ordenadas y limpias son más seguras y productivas que las que no lo están. Mantener el área ordenada y limpia significa que se está trabajando en forma eficiente y segura.

- a. Todo el personal debe mantener limpia y ordenada en forma permanente su área de trabajo, tanto de la parte administrativa como en las operaciones.

- b. Se deberán disponer todo residuo generado durante la realización de las actividades en los cilindros, contenedores o espacios especiales debidamente rotulados para el almacenamiento temporal de residuos de acuerdo al Plan de Manejos de Residuos Sólidos.
- c. Finalizada las labores, el personal ordenará y guardará todas sus herramientas y equipos.
- d. El supervisor verificará el cumplimiento de esta directiva.
- g. Sólo se considerará terminada la jornada mientras los Supervisores o Jefes de Cuadrilla, dispongan la limpieza de sus áreas de trabajo.
- h. Para la limpieza de las áreas comunes se contará con personal especialmente destinado para estas labores.
- i. Las oficinas deberán mantenerse limpios y en condiciones higiénicas. Los restos de comida y desperdicios orgánicos deben ser almacenados según el Plan de Manejo de Residuos de la Unidad o en los cilindros destinados para tal fin, los cuales deben poseer tapa. Será responsabilidad de administración que se mantengan en buenas condiciones.
- j. Los servicios higiénicos deben mantenerse limpios en todo momento y será responsabilidad de administración que se mantengan en buenas condiciones.
- k. Los residuos de soldadura (electrodos) y residuos metálicos (clavos, alambres, tubos, etc.) serán almacenados en recipientes específicos para su posterior eliminación
- l. Los materiales e insumos sobrantes deberán ser devueltos al almacén.
- m. Los residuos de hidrocarburos (aceite, petróleo, grasa) serán almacenados en recipientes apropiados para su posterior disposición, de acuerdo a lo indicado por J.V.C.
- n. Todo derrame de aceites, grasas, petróleo; serán limpiados de manera inmediata.
- o. Las tierras humedecidas con aceite y/o petróleo deberán ser recogidas y su disposición deberá ser coordinada con J.V.C.
- p. Se deberá mantener libre de herramientas, equipos, materiales y cables los accesos y áreas de circulación.
- q. Se deberá programar el recojo periódico de cilindros para desperdicios, los cuales se depositarán en las zonas destinadas para tal fin de acuerdo a la frecuencia establecida en el Plan de Manejo de Residuos.

- r. No se permitirá la existencia de madera con clavos en las áreas de trabajo y circulación.
- s. Los cables, extensiones, mangueras del equipo de oxicorte, y similares se deben estar dispuestos evitando que crucen por áreas de tránsito de vehículos o personas, a fin de evitar daños a estos y/o caídas de personal.
- t. El almacenaje de materiales, equipos y herramientas deberá efectuarse en forma adecuada, cuidando de no obstaculizar vías de circulación o evacuación. El apilado de materiales no deberá sobrepasar los 2m de altura.

Registro de Inducción, Capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Registro de Auditorias.

Informes mensuales que permitan evaluar los resultados y logros en materia de seguridad y salud en el trabajo, con ratios de medición a ser acordados con J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

Informe anual de los resultados obtenidos en la vigilancia de la Salud de los Trabajadores, que a su vez servirá para ser enviado a la autoridad en salud de la jurisdicción y otras entidades de salud según formato de la respectiva normativa.

Anexo N°29 Formato de permiso escrito de alto riesgo

"J.V.C."	Permiso escrito de trabajo de alto riesgo Trabajo en caliente	JVC-SST-PTAR-CAL
INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO		
1.- Este permiso sólo será válido por el lapso de tiempo especificado (no excediendo las 08 horas).		Fecha de solicitud:
2.- En caso de cambiar las condiciones de los trabajos, se deberá emitir otro PETAR.		Hora de solicitud:
3.- Este formato debe ser llenado antes de comenzar las labores y estará a cargo del responsable de seguridad		
4.- Dicho permiso debe encontrarse siempre en el lugar de trabajo y ser devuelto al concluir el mismo		
I.- DATOS GENERALES		
Empresa:		
Área de Trabajo:		
Hora de Inicio:		Hora de finalización:
Descripción del trabajo a realizar:		
Herramientas, Equipos y Material a utilizar:		
II.- PELIGROS POTENCIALES		III.- VERIFICACION DE ESTADO Y USO DE EPP
Incendio / explosión Quemadura por contacto directo Electrocuación Caída de objetos Otros (especificar):	Ingreso de partículas en ojos Daño ocular por radiaciones Exposición a humos metálicos Cortes y/o golpes	Casco : Careta protectora: (esmaltado, amolado) Careta protectora con visor: opaco (soldadura) Mandil de cuero Otros (especificar):
		Botas de seguridad: Guantes de cuero: Protectores auditivos: (entornos con ruido sobre 80dB) Protección respiratoria: (en caso aplique)
IV- VERIFICACIÓN DE CONTROLES NECESARIOS.		
* Se marcará con un (✓) SI cumple, o (-) si NO cumple * Adicionalmente, verificar lo establecido en el Instructivo de seguridad CB-SSOMA-PRO-002		
1.- Se retiró todo material combustible y/o inflamable (combustibles, papeles, madera, etc) en un radio, como mínimo de 10,7 mts a la redonda ?		<input type="checkbox"/>
2.- En caso de realizar los trabajos sobre superficies combustibles, se ha previsto la mitigación del riesgo humedeciendo el piso o cubriéndolo con un material incombustible?		<input type="checkbox"/>
3.- En caso que sea inevitable remover el material inflamable adyacente (excepto contenedores de gases y líquidos inflamables), se ha previsto la colocación de pantallas incombustibles?		<input type="checkbox"/>
4.- Se ha previsto que las superficies no estén impregnadas con grasa, aceite u otras sustancias combustibles que puedan encenderse con facilidad?		<input type="checkbox"/>
5.- Se ha realizado el monitoreo de gases inflamables en la zona de trabajo comprobando que estos no excedan por ningún motivo el 10% del límite inferior de explosividad (L.E.L)		<input type="checkbox"/>
6.- Se han tomado las precauciones necesarias a fin de asegurar que no se estén realizando, de manera circundante o próxima, otros trabajos que puedan ocasionar o incrementar el riesgo?		<input type="checkbox"/>
7.- Existe un extintor PQS de 12 Kg, exclusivo para los trabajos en caliente a realizar, encontrándose en regla y con el debido conocimiento de operación por parte de los trabajadores?		<input type="checkbox"/>
8.- Se ha señalado el área circundante de manera clara utilizando cintas, conos, mallas y señales de advertencia?		<input type="checkbox"/>
V- OBSERVACIONES ADICIONALES:		
_____ _____ _____		
VI.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN		
	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Emisor:		
Receptor:		

IMPORTANTE: El Emisor del presente formato será el Responsable de Seguridad del Proyecto a realizar, quien es el único responsable de autorizar el inicio de los trabajos.



DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA	J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES
TIPO DE ACTIVIDAD	COMERCIO- SERVICIOS
RUC	100361585595
DIRECCIÓN	A.V Panamericana N.º 224 Ignacio Escudero-Sullana
CIUDAD	Sullana
GERENTE GENERAL	Francisco Vegas Coronado
N° DE TRABAJADORES	3
FECHA	17-10-2020

Introducción

De acuerdo a lo establecido en la Ley 29783 y el D.S. 005-2012-TR, se procedió a realizar el diagnóstico inicial de línea base de la Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo de la empresa **J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES**.

Para cumplir con el objetivo de esta actividad se consideró la revisión de cada uno de los ítems exigidos en la norma con sus respectivos respaldos o evidencias objetivas tanto en las oficinas como en revisiones de campo.

Resultados

DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN	
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.
3	Buena, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento.
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento.
0	Malo, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento.

% DE CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SSST)		
Pobre	0 – 30%	La mayoría de elementos del SSST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular	31 - 60%	Algunos elementos principales del sistema de seguridad no son aplicados. P.D. estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Buena	61 - 100%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas de documentos. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con

		los procedimientos son visibles.
--	--	----------------------------------

1.0	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	No	P
1.1	¿Tiene su empresa un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	X		4
1.2	¿Tiene su empresa una política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		4
1.3	¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		4
1.4	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		3
1.5	¿Cuenta la empresa con comité de seguridad y salud en el trabajo elegido por los trabajadores mediante elecciones?	-----	N/A	4
1.6	¿Existe documentación y registros del Sistemas de Gestión de seguridad y salud?	X		3
1.7	¿Cuenta la empresa con un compendio de las Normas Nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		2
Comentarios: La implementación del sistema de acuerdo al D.S. N.º 005- 2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aun tener mejoras como en el programa anual y el compendio de las Normas nacionales.				

2.0	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Si	No	P
2.1	¿Se identifican los peligros y evalúan los riesgos en las, instalaciones y equipos, a través de inspecciones planeadas, observaciones planeadas, o análisis de la tarea?	x		4
2.2	¿La empresa cuenta con un mapa de riesgos y lo utiliza como base para diseñar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		4
2.3	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico?		x	
2.4	¿Existe un programa de mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas para control de riesgos?	x		3
Comentarios: Se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), existe un programa de mantenimiento para las maquinas				

3.0	Procedimientos de Tareas Críticas	Si	No	P
3.1	¿Están identificadas las tareas críticas en el área de trabajo?	x		3
3.2	¿Existe un procedimiento para cada tarea crítica?	X		3
3.3	¿Este procedimiento ha sido elaborado con la participación activa de los trabajadores?	X		4

3.4	¿Se han establecido procedimientos de trabajo para tareas peligrosas como trabajos en altura, trabajos eléctricos, etc.?	x		2
Comentarios: No existen procedimientos en general como altura, espacios confinados por que la empresa no realiza esas labores				

4.0	Investigación de incidentes / accidentes	Si	No	P
4.1	¿Existe un registro de accidentes?	x		4
4.2	¿Hay un procedimiento escrito de investigación y análisis de causas de los accidentes de trabajo?	x		4
4.3	Qué clase de eventos se investigan?	x		2
	(I) Lesiones Personales?	x		3
	(II) Incendios?	x		1
	(III) Daños a la propiedad?	x		1
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo? (índice de frecuencia, índice de gravedad).	x		4
Comentarios: Existe registro de accidentes en general, sin investigación de causas ni acciones de corrección				

5.0	Preparación para Emergencias	Si	No	P
5.1	¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?		X	
5.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?	x		4
5.3	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?		X	
	(I) Encargado de primeros auxilios?	x		3
	(II) Encargado para combate de incendios?	x		3
	(III) Encargado de evacuación?	x		3
5.4	Existen señales de seguridad: Salida, zona segura interna, zona seguridad externa, ruta de evacuación	X		4
5.5	¿Existe un botiquín de primeros auxilios con medicamentos básicos?	X		4
5.6	¿Se dispone de extintores para control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?	X		4
Comentarios: No cuenta con Plan de Contingencias, pero si se ha designado responsables ante una emergencia, si se tiene señaléticas en algunos locales.				

6.0	Capacitación y entrenamiento	Si	No	P
6.1	¿Existe un Plan de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas? ¿Defensa Civil?	x		3

6.2	¿Existe un curso de inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		4
6.3	¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?	x		3
6.4	¿Las gerencias y el personal han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Defensa Civil?	x		2
6.5	¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		1
Comentarios: Se implementado un programa de capacitación en seguridad, se brinda inducción de seguridad y salud en el trabajo al personal, pero aun su programa sigue estando verde.				

7.0	Equipos de Protección Personal	Si	No	P
7.1	¿Proporciona a su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?	X		4
7.2	¿Existe un programa de inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?	x		3
7.3	¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?	x		2
Comentarios: Se dota de equipo de protección personal desde hace dos años, pero solo recientemente se lleva un registro de entrega de implementos de seguridad.				

8.0	Control de Salud del Trabajador	Si	No	P
8.1	¿Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas?	x		4
8.2	¿Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se le ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección?	X		4
8.3	¿Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores? ¿Se cuenta con los registros respectivos?	x		4
8.4	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes en el Trabajo es requeridos según el riesgo del lugar de trabajo?	x		4
8.5	Se cuenta con:			
	(I) Baños con ducha	x		2
	(II) Armarios individuales		X	
	(III) Comedor		X	
	(IV) Facilidades para beber agua	X		4
Comentarios: Se realiza exámenes médicos de anuales, se comprende de un baño para necesidades básicas, pero no duchas.				

9.0	Difusión y Promoción	Si	No	P
9.1	¿Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo?	x		4
9.2	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud en el Trabajo?	x		2
9.3	¿Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad?		x	
9.4	¿Cuenta con un programa de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo?	x		3
Comentarios: Se ha establecido un mecanismo de promoción y participación del personal, se encuentra en reglamento interno de SST				

10.0	Control de los Riesgos	Si	No	P
10.1	¿Se realizan monitoreos de agentes físicos, químicos, biológicos, así como de riesgos disergonómicos y riesgos psicosociales?		X	
10.2	¿Se han establecido medidas para protección de accidentes causados por máquinas o equipo?	x		4
10.3	¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud donde se haya identificado riesgos?	x		4
10.4	¿Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa?		X	
Comentarios: Se ha realizado evaluaciones para establecer medidas de protección mediante check list, existen señaléticas de seguridad.				

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	RANGO	PUNTAJE
1	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	0-28	24
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	0-16	11
3	Procedimientos de Tareas Críticas	0-16	12
4	Investigación de incidentes / accidentes	0-24	19
5	Preparación para Emergencia	0-32	25
6	Capacitación y entrenamiento	0-20	13
7	Equipos de Protección Personal	0-12	9
8	Control de Salud del Trabajador	0-32	22
9	Difusión y Promoción	0-16	9
10	Control de los Riesgos	0-16	8
TOTAL		0-212	143

MAXIMO PUNTAJE	PUNTAJE ACTUAL	% DE CUMPLIMIENTO
212	25	67.45

Conclusiones

En la empresa ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el D.S. 009-2005-TR y su modificatoria, D.S. 007-2007-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo, no cuenta con un comité de seguridad y salud en el trabajo porque no es necesario por la cantidad de trabajadores y lo que marca la normativa y a la vez cumple que el requisito mínimo de solo tener un encargado de seguridad, se ha formulado el reglamento interno (SST) de la empresa, se ha capacitado en primeros auxilios y contra incendios, se ha formulado la documentación y registros establecidos en el sistema, se ha realizado la identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER), aun no se ha confeccionado el mapa de riesgos.

Porcentaje de cumplimiento:

61 – 100%: BUENO- La mayoría de elementos del Sistema de Gestión de SST son aplicados en la empresa, pero se es necesario mejorar el sistema de seguridad exigidas por la legislación laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo, según lo exigido por la ley 29783, su reglamento y las modificatorias de las mismas.

Anexo N°31 Tabla de clasificaciones de la homologación

Nivel	Rango	Descripción
A	90% a 100%	Son contratistas que demuestran que su organización, sus medios productivos y sistemas de trabajo los hacen válidos para el suministro de determinados servicios y bienes.
B+	80% a 90 %	Son contratistas que trabajan con procedimientos debidamente implantados, teniendo ciertas limitaciones. Los suministros quedarán sujetos a inspecciones periódicas aleatorias.
B-	75% a 80%	Son contratistas que trabajan con algunos procedimientos implantados, pero con limitaciones. Los suministros estarán sujetos a inspecciones frecuentes, lo que supone un costo por recepción de los bienes y servicios.
C	55% a 75%	Son contratistas que ofrecen bienes y servicios, pero con serias restricciones, no realizando controles sistemáticos en sus procesos.
D	0 % a 55%	Son aquellos proveedores que por su sistema de trabajo y organización, no reúnen los requisitos necesarios para proveer al cliente habitualmente.

Fuente: SGS del Perú. “ Cuestionario de homologación”, 2019.

Anexo N°32 Línea base de la homologación tipo cuestionarios.

Homologación SST-PLATAFORMA DE EVALUACIÓN DE LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LEY N°29783 Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°30222				
Razón Social Empresa Contratista: JVC VENTAS Y SERVICIOS GENERALES				
RUC:				
Nombre Comercial: JVC				
Domicilio Fiscal: A.V panamericana 224- Ignacio Escudero- Sullana				
Teléfono: 945527590				
Giro de la Empresa: Servicios				
Número de trabajadores: 3				
Nombre del Contacto/Cargo: gerente				
Número telefónico fijo y celular: 945527590				
Correo electrónico: Juliovegas1@hotmail.com				
ACTIVIDADES DE RIESGO QUE REALIZA (PROPIAS O DEL CLIENTE)				OBSERVACIONES
¿Qué actividades críticas realizará la Empresa Contratista, de Servicios o Proveedores?	Si	No	N/A	
∅ Trabajos en sistemas Eléctricos.			X	
∅ Trabajos a Alturas mayores a 1.8 m.			X	
∅ Trabajos en Espacios Confinados.			X	
∅ Trabajos con Excavaciones de más de 1.5 m. de profundidad			X	
∅ Trabajos relacionados a Obras Civiles			X	
∅ Trabajos En Caliente.	X			Soldadura de arco
∅ Trabajos que involucran maniobras en general (grúas, tecles etc.)			x	
∅ Trabajos que impliquen manejo o transporte de Materiales y Químicos Peligrosos.			X	
∅ Otros que impliquen un Riesgo Alto.			X	
ESPECIFICAR EL TIPO DE ACTIVIDAD Y DONDE LO REALIZA (INSTALACIONES PROPIAS O DEL CLIENTE):				Mecánica (reparaciones o mantenimiento), local del cliente y local propio
SUBCONTRATA ALGÚN SERVICIO? (detallar)				
∅ Realiza Auditorías de SST a las subcontratas?				
			x	

Requisito Obligatorio	PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN DE UN SISTEMA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	¿Cumple? (marcar con "X" celdas amarillas)			Observaciones
		Si	No	N/A	
	1. POLITICA				
O	1.1 Cuenta con una Política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?	X			
	1.2 ¿Está a la fecha, actualizada y firmada por un representante de la alta dirección?	X			
	1.3 Expresa el compromiso en cuanto a: Prevención de daños a la salud, Cumplimiento legal, Consulta y Participación de los trabajadores y Mejora Continua?	X			
	1.4 Se encuentra exhibida y difundida entre el personal?	X			
	2. ALCANCE DEL SISTEMA	X			
	2.1 El alcance del SGSST abarca TODA actividad que desarrolla los trabajadores dentro o fuera de las instalaciones, dentro o fuera del horario de trabajo bajo autoridad del empleador?	X			
	3. PLANIFICACIÓN	X			
	3.1 Estudio línea base	X			
O	3.1.1 Se ha realizado un estudio de línea base del Sistema Gestión de la SST?	X			
	3.2 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	X			
O	3.2.1 Cuenta con un Procedimiento y Metodología para desarrollar los IPER?	X			
O	3.2.2 Tiene desarrollado los IPER para todas sus AREAS y PUESTOS TRABAJO de la organización?	X			
O	3.2.3 Los registros IPER guardan relación con las actividades de riesgo que ha indicado y que desarrolla en las instalaciones de los clientes?	X			
	3.2.4 Se actualiza el IPER por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo?	X			

	3.2.5 Tiene publicada la Matriz IPER en cada área de la empresa?	X			
O	3.2.6 Tiene publicado los Mapas de Riesgo en cada área de la empresa?	X			
	3.2.7 Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridas en el IPER?	X			
	3.2.8 ¿El empleador ha dotado de avisos y señales de seguridad para promover la SST, conforme a ley (Norma Técnica Peruana 399.010 - 1 señales de seguridad)?	X			
	3.2.9 ¿Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo, incluido el trabajo informático, están adaptados a las características físicas y mentales de los trabajadores y a la naturaleza del trabajo que realicen?	X			
	3.2.10 ¿El empleador adopto disposiciones para que las maquinarias y equipos no constituyan una fuente de peligro, ni pongan en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores?	X			
	3.3 Objetivo, Metas y Programas	X			
O	3.3.1 Se han definido Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST?	X			
	3.3.2 Los Objetivos y Metas se encuentran acorde a la Política del Sistema de Gestión de SST?	X			
	3.3.3 Los Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST se encuentran publicados en lugar visible?	X			
O	3.3.4 Cuenta con un Programa Anual de la SST?	X			
	3.3.5 ¿El Programa de SST, ha sido aprobado por el comité/supervisor de SST?	X			
	3.3.6 Las actividades programadas están relacionadas con el logro de objetivos	X			
	3.3.7 Se definen responsables, recursos y presupuesto de las actividades en el Programa de SST	X			
	3.3.8 Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	X			
	4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	X			

	4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad	X			
	4.1.1 Cuenta con un Organigrama actualizado?	X			
	4.1.2 Cuenta con un perfil de puesto y Manual de Funciones que incluya todos los puestos de trabajo?	X			
O	4.1.3 Se considera en las funciones de los Puestos Trabajo de nivel de liderazgo y trabajadores en general su responsabilidad en materia de SST?	X			
O	4.1.4 Se ha nombrado un Representante por el empleador para el desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del SGSST?	X			
O	4.1.5 Tiene conformado un Comité paritario legal? (para empresas con 20 o más trabajadores)		x		La empresa no tiene el margen de los 20 trabajadores
	4.1.6 ¿El CSST es paritario, sus miembros no son menor a cuatro (4) ni mayor a doce (12)?			X	
	4.1.7 Cuenta con el Acta de Instalación del Comité Paritario? (para empresas con 20 o más trabajadores)			X	
O	4.1.8 Cuenta con un Supervisor de Seguridad (para empresas con menos de 20 trabajadores)?	X			
	4.1.9 ¿El empleador con menos de veinte (20) trabajadores garantiza que la elección del Supervisor de SST se realice por los trabajadores?	X			
	4.1.10 ¿El acto de constitución e instalación, así como toda reunión, acuerdo o evento del CSST y copia del acta de elección de los trabajadores, están asentados o incorporados en el Libro de Actas del CSST?			X	
	4.1.11 ¿El CSST se reúne mensualmente en forma ordinaria, en día previamente fijado y en forma extraordinaria en caso de ocurrir un accidente mortal o que revistan gravedad?			X	
	4.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia	X			
O	4.2.1 Cuenta con un Programa anual de Capacitación y entrenamiento?	X			
	4.2.2 El Programa de Capacitaciones se encuentra aprobado por el Supervisor/Comité de SST?	X			

	4.2.3 El personal encargado de brindar las capacitaciones al personal cuenta con las competencias necesarias?	X			
	4.2.4 Se realizan el número de capacitaciones en materia de SST de acuerdo a ley? (4 al año)	X			
O	4.2.5 Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo en temas operativos y de SST? (verificar registros y material didáctico)	X			
	4.2.6 Se ha capacitado al personal en el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato?	X			
O	4.2.7 Se capacita al personal en relación con los Riesgos en el centro y en el puesto específico, así como en las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos (IPER)? (ver registros)	X			
O	4.2.8 Se ha capacitado al personal en que pueden interrumpir sus actividades ante peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la SST? (ver registros)	X			
O	4.2.9 Se ha capacitado al personal en el uso y conservación de EPP? (ver registros)	X			
O	4.2.10 Se ha capacitado al personal en el uso de PERMISOS DE TRABAJO? (ver registros) (solo si desarrollan actividades de riesgo)	X			Si solo en trabajo en caliente.
O	4.2.11 Se ha capacitado al personal en el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos, la interpretación de las Hojas Seguridad (MSDS) y Manejo seguro de Sustancias Químicas? (ver registros) (solo si desarrolla esta actividad de riesgo)	X			
	4.2.12 Se han realizado evaluaciones para medir el nivel de eficacia de las capacitaciones			X	
	4.2.13 Cuentan con Prevencionista de Riesgos (sólo para empresas que realizan trabajos de alto riesgo).			X	
	4.2.14 Cuentan con vigilante o vigía (sólo para empresas que realizan			x	

	trabajos en caliente o en espacios confinados).				
	4.2.15 Cuentan con un Supervisor de Seguridad (sólo para empresas que realizan trabajos de riesgo bajo).	X			
	4.2.16 Cuenta con información que sustente la formación, educación y experiencia del personal involucrado en la realización de tareas de alto riesgo, de acuerdo a los perfiles de puesto definidos?	X			
	4.3 Comunicación, Participación y Consulta	X			
	4.3.1 Cuenta con algún medio que asegure la comunicación con el personal? (Sistema documentario, Correo electrónico, vitrinas, atriles etc.)	X			Se tiene el correo y un grupo de WhatsApp de los trabajadores
	4.3.2 Cuenta con un sistema que permita al trabajador reportar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud?			X	Se está evaluando un documento sobre oportunidad de mejora
	4.3.3 Los trabajadores han participado en la elaboración de la IPER y MAPA RIESGOS?	X			
O	4.3.4 Utilizan los trabajadores sus EPP	X			
	4.4 Documentación	X			
O	4.4.1 Cuenta con un PLAN SST (o manual del SGSST)?	X			
O	4.4.2 Se entrega al personal nuevo las Recomendaciones de SST?	X			
O	4.4.3 Cuenta un Reglamento Interno de SST? (para empresas de 20 o más trabajadores)	X			Si pero la empresa no tiene más de 20 trabajadores
	4.4.4 El Reglamento Interno de SST se encuentra aprobado por el Comité de SST?	X			
	4.4.5 Cuenta con los cargos de entrega del Reglamento Interno de SST a los trabajadores? (para empresas de 20 o más trabajadores)	X			
	4.4.6 Los registros obligatorios son legibles, identificables y permiten su seguimiento (En base a RM-050-2013-TR)	X			Tenemos los ATS, PETS, PETAR, como obligatorios
	4.5 Control Operacional				
	4.5.1 Se cuenta con:				

	Reglas, Normas que regulen la conducta de los trabajadores?	X			
O	Procedimientos e Instructivos de trabajo?	X			
O	4.5.2 Se realizan Inspecciones de pre-usos a equipos críticos? (vehículos, herramientas, tecles, equipos de medición, maquinaria, etc.)	X			
O	4.5.3 Se entregan EPP adecuados al tipo de trabajo y riesgos específicos? (verificar registros de entrega)	X			
	4.5.4 ¿Los equipos de protección personal atienden a las medidas antropométricas del trabajador que los utiliza?	X			
	4.5.5 ¿Los trabajadores que realizan trabajo de postura de pie, cuentan con el calzado con un soporte adecuado para los pies, son estable, con la suela no deslizante, que proporcionan una protección adecuada del pie del trabajador contra la caída de objetos?	X			
O	4.5.6 Su personal cuenta con SCTR actualizado con las dos coberturas para todos los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo? (Salud y Pensión)	X			
	4.5.7 ¿El pago de la prima del SCTR se encuentra vigente (facturas o comprobantes de pago al día), conforme a lo estipulado en el contrato o póliza de seguro?	X			
	4.5.8 ¿Cuenta con un proceso de Selección del personal?				
	4.5.9 ¿El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	X			
	4.5.10 ¿El empleador ha realizado las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos que puedan incidir en las funciones de procreación de los trabajadores; en particular, por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias?	X			

	4.5.11 ¿El empleador implementa las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad a la ley de la materia?	X			
	4.5.12 ¿Las trabajadoras en estado de gestación tienen derecho a ser transferidas a otro puesto que no implique riesgo para su salud integral, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría?			X	
O	4.5.13 Cuentan con Procedimiento de Permisos Trabajo (PETAR) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS)	X			
O	4.5.14 Cuenta con procedimiento de manejo seguro de Sustancias Químicas? (solo si realiza esta actividad de riesgo)	X			
	4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias	X			
O	4.6.1 Tiene definido Planes de contingencia para cada emergencia Potencial? (en su predio y en el cliente)			X	Aún está en proceso
O	4.6.2 Tiene organizado BRIGADAS para atender sus emergencias potenciales?			X	
O	4.6.3 Se realizan capacitaciones y entrenamiento a las Brigadas?			X	
O	4.6.4 Cuenta con sistemas o equipos de seguridad para atender una emergencia potencial?			X	
	4.6.5 ¿El empleador garantiza en el lugar de trabajo el orden y la limpieza?	X			
	4.6.6 ¿El empleador adopta los servicios de extinción de incendios y evacuación de todas las personas que se encuentren el lugar de trabajo?	X			
O	4.6.7 Cuentan con registros de Simulacros de emergencia (de acuerdo al tipo de emergencia: sismo, incendio, tsunami, accidente, choque, electrocución, caída de altura, atrapado en espacio confinado, derrame de productos químicos, etc.)			X	
	5. VERIFICACIÓN	X			
	5.1 Seguimiento y Medición	X			

	5.1.1 Se evalúan los resultados de la Gestión respecto a los objetivos de SST?	X			
O	5.1.2 Cuentan con Estadísticas de seguridad y salud.	X			
	5.2 Evaluación Cumplimiento Legal	X			
	5.2.1 ¿Evalúan periódicamente el cumplimiento de los Requisitos Legales?	X			
O	5.2.2 Personal se encuentra en Planillas?	X			
	5.3 Inspecciones	X			
	5.3.1 ¿Existe un programa de inspecciones que incluya todas las áreas, personas involucradas y que indique una frecuencia definida?	X			
O	5.3.2 Cuentan con registros de inspecciones de seguridad?	X			
	5.4 Monitoreo de Factores de Riesgo				
O	5.4.1 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes físicos? (Ruido, Temperatura, Luminosidad, Humedad, Vibración etc.)			X	
O	5.4.2 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes Químicos?			X	
O	5.4.3 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes biológicos?			X	
O	5.4.4 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Psicosocial?			X	
O	5.4.5 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Disergonómico?			X	
O	5.4.6 Cuenta con los Certificados de Calibración de los Equipos de monitoreo?			X	
	5.4.7 Cuenta con Informe que establezca un análisis en base a los resultados de los monitoreos en el Trabajadores?			X	
	5.5 Evaluaciones Médicas En el Trabajadores (EMO)	X			
O	5.5.1 Se realizan EMO Admisiones?	X			Se realizo este año.
O	5.5.2 Se realizan EMO Periódicos?			x	Se estará realizando a principios del 2023
	5.5.3 Se realizan EMO de Retiro?				
O	5.5.3 Se entregan los RESULTADOS Médicos a los Trabajadores?	X			

O	5.5.4 Se cuenta con los INFORMES DE APTITUD?				
O	5.5.5 Se toman en cuenta los INFORMES DE APTITUD para la asignación de tareas al personal? (trabajos en altura, espacios confinados)			X	
	5.5.6 La clínica o centro médico donde se realizan los EMO se encuentra acreditada por DIGESA (o DIRESA de ser el caso)?			X	
	5.6 Auditorías				
	5.6.1 Se cuenta con un Procedimiento de auditorías?		X		
	5.6.2 Se llevan a cabo Auditorías (verificar los Informes Finales)		X		
	5.6.3 Las auditorias son llevadas a cabo por un auditor Registrado en MINTRA para Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		X		
	6. NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	X			
	6.1 Investigación de Accidentes	X			
	Cuentan con:	X			
O	6.1.1 Registros de accidentes y enfermedades en el Trabajo?	X			
O	6.1.2 Informe de las investigaciones y medidas correctivas adoptadas en cada caso.	X			
O	6.1.3 Registros de incidentes e incidentes peligrosos.	X			
	6.1.4 ¿El empleador notificó al MTPE el accidente de trabajo mortal o incidentes peligrosos dentro de las 24 horas de ocurrido?			X	No se ha tenido accidentes, ni incidentes
	6.2 No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva				
O	6.2.1 Cuenta con registros de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas?	X			



CORPORACION HODELPE S.A.C.
Certifica que

J.V.C VENTAS Y SERVICIOS GENERALES

fue evaluado y calificado en el :

Proceso de Homologación de Proveedores

en el ámbito Información General, Compliance, Comercial, Financiero, Legal y Recursos Humanos, Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N°29783-2011 y modificatoria N°30222-2014) a solicitud de la empresa:

GRUPO ROMERO

habiendo obtenido la siguiente calificación en su nivel de riesgo :

- Riesgo Alto : C ()
- Riesgo Medio : B ()
- Riesgo Bajo : A (X)

Fecha de emisión : 05/11/2020
Fecha de vencimiento: 05/11/2021

Luigi Forti M.
Gerente General

ÁMBITO	PUNTAJE(%)
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIACE	58
COMERCIAL	82
FINANCIERO	-
LEGAL Y RRHH	88

TOTAL NIVEL DE RIESGO	79
	A

ÁMBITO	PUNTAJE(%)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY 29783 Y LEY N°30222)	87

1.CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 • Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, OHSAS 18001:2007 -Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, ISO 37001:2016-Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WOROC08-CSR:2013 -Responsabilidad Social Empresarial y WORLDCOB TRUST SEAL -Sello de confianza Empresarial.
2.Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de la calidad.
3.CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.

WWW.corporacionhodelpe.pe

LIMA-PERÚ

HO-GR0-0326-V3-2020